

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“MODELO SIMPLIFICADO DEL MÉTODO DE UNIDAD DE CRÉDITO PROYECTADA
EXPRESADO EN LA SECCIÓN 28 NIIF PARA LAS PYMES PARA MEDIR Y VALUAR LA
PROVISIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Aguilar castillo, Diana Isamar
Escobar Doradea, Jacqueline Judith
Pérez Morán, Óscar Francisco

Para optar al grado de:
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

FEBRERO, 2016
San Salvador, El Salvador, Centro América.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Lic. José Luis Argueta Antillón
Secretaria	:	Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vázquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de seminario	:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor director	:	Licenciado Benito Miranda Beltrán
Jurado examinador	:	Licenciado Benito Miranda Beltrán Licenciado Eddie Gamaliel Castellanos López Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel

FEBRERO 2016

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

Todo logro se pudo con Cristo que me fortalece, al esfuerzo de los tesoros de mi vida; Madre Marisol, mi gran amor papá Samuel (Q.D.D.G), Abuelas Susana (Q.D.D.G) y Martha (Q.D.D.G), mis niñas Gabriela y Daniela, aquellos que nunca me han dejado, Ana, Irma, Yanira, Isabel, Douglas, Maricela, Javier, Sandra, Miguel y Salvador Chávez, Doris, Familia Portillo y a quienes han sido ángeles de bendición Lic. Gustavo Benítez, Lic. Roberto Carlos Jovel, Licda. Carmen Isabel Vásquez, Ing. Oscar González, Lic. Rigoberto Quijano, a mis amigos, catedráticos y mis asesores de esta Universidad, en especial mi equipo de trabajo Jacqueline Doradea y Francisco Morán, a todos Gracias.

Diana Isamar Aguilar Castillo

Primeramente darle las gracias a Dios por brindarme la vida y las fuerzas para poder culminar esta carrera, la gloria sea a él, a mis amados padres Francisco Escobar y Elida Doradea por guiarme siempre por el camino correcto, por su amor, comprensión y apoyo que siempre he necesitado, a mis hermanos Douglas y Daniel quienes han sido mi inspiración y a toda mi familia gracias por su apoyo incondicional, los quiero mucho. A mis amigos y compañeros por esos gratos recuerdos y experiencias que conservaré siempre en mi corazón. Y finalmente a todos los catedráticos y asesores de esta prestigiosa universidad por compartir un poco de su conocimiento y sabiduría. Gracias a todos y especialmente a mi equipo de trabajo Isamar y Francisco por ser parte de este gran triunfo. Todo se puede en Cristo que nos fortalece.

Jacqueline Judith Escobar Doradea

A Dios todopoderoso por permitirme finalizar mis estudios universitarios, por ser guía y luz en mí caminar, a Él todo honor y gloria, a la Santísima Virgen María por su intercesión e inspirarme confianza a pesar de las dificultades. A mis padres Óscar Hernán Pérez y Rosa Haydeé Morán por su amor, apoyo, esfuerzo y ejemplo que todo se puede lograr con esfuerzo y confianza en Dios a pesar de las limitaciones, a mi hermana Luz María por su apoyo incondicional, a mi hermano Julio César, a mi tía Blanca luz Morán Estrada y toda mi familia. A los catedráticos, asesores y amigos que compartieron sus conocimientos, experiencias y amistad durante el proceso, al Estado salvadoreño y a la Universidad de El Salvador. A todos, muchas gracias por ser parte de este triunfo, Dios les bendiga siempre.

Óscar Francisco Pérez Morán

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	1
1.1. Antecedentes de los beneficios a empleados	1
1.1.1. Internacionales	1
1.1.2. Nacionales	3
1.2. Conceptos	5
1.3. Beneficios a empleados	6
1.3.1. Clasificación de beneficios a los empleados	6
1.4. Estudios actuariales como base para la estimación de las provisiones	11
1.4.1. Objetivo de los métodos actuariales	11
1.4.2. Ventajas y desventajas del estudio actuarial	12
1.4.3. Método de la unidad de crédito proyectada	13
1.4.4. Modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada	15
1.4.5. Análisis del efecto de la aplicación del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada.	18
1.5. Marco técnico	19
1.5.1. Aspectos técnicos relacionados	19
1.5.2. Normativa técnica aplicable directamente	20
1.6. Marco legal	22
1.6.1. Aspectos legales relacionados	22
1.6.2. Normativa legal aplicable directamente	24
1.7. Aspectos laborales según Código de Trabajo	28
1.7.1. Contrato individual de trabajo	28
1.7.2. Indemnización por despido injustificado y prestación por renuncia voluntaria.	29
1.8. Aporte a la profesión en contaduría pública	30
1.8.1. profesionales que ejercen como contadores.	30
1.8.2. profesionales que ejercen como auditores.	31
1.8.3. profesionales que ejercen como consultores.	31
1.8.4. Al gremio en general	31

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO	32
2.1. Tipo de estudio	32
2.2. Unidades de análisis	32
2.3. Universo y muestra	32
2.3.1. Universo	32
2.3.2. Muestra	33
2.4. Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación	34
2.5. Procesamiento de la información	34
2.6. Análisis de datos	34
2.7. Diagnóstico de la investigación	34
2.7.1. Perfil del contador público	35
2.7.2. Formación contable y actuarial	36
2.7.3. Provisión de las renunciaciones voluntarias	39
CAPÍTULO III: PROPUESTA DE MODELO SIMPLIFICADO DEL MÉTODO DE LA UNIDAD DE CRÉDITO PROYECTADA PARA MEDIR Y VALUAR LAS PROVISIONES POR RENUNCIA VOLUNTARIA.	42
3.1. Antecedentes	42
3.2. Estructura de la propuesta	43
3.2.1. Paso 1: Obtención de la información	43
3.2.2. Paso 2: Determinar las variables	45
3.2.3. Paso 3: Determinar el pasivo por beneficios definidos	48
3.2.4. Paso 4: Elaboración de tabla consolidada	51
3.2.5. Paso 5: Medición y registros.	52
3.2.6. Paso 6: Presentación	53
3.3. Caso práctico	55
3.3.1. Alcance	55
3.3.2. Objetivos	55
3.3.3. Generalidades ECOMODA S.A. de C.V.	56
3.3.4. Proceso de cálculo y registro de los planes por beneficio definido	58
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
4.1. Conclusiones	82
4.2. Recomendaciones	83
GLOSARIO	84

BIBLIOGRAFÍA	87
--------------	----

ANEXOS	89
---------------	----

Anexo 1: Lista de contadores públicos autorizados hasta 2014

Anexo 2: Cuestionario

Anexo 3: Tabulación y análisis de datos

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Clasificación de beneficios a los empleados según NIIF para las PYMES	7
Figura N°2: Fórmula para provisión anual	50
Figura N°3: Organigrama de ECOMODA S.A. de C.V.	57
Figura N°4: Pagina web del Ministerio de Hacienda/ Tasa de descuento	60
Figura N°5: Permanencia total ECOMODA	63
Figura N°6: Matriz de variables ECOMODA	64
Figura N°7: Rotación de empleados ECOMODA	65
Figura N°8: Estructura del Estado de Situación Financiera	78
Figura N° 9: Estado de situación financiera ECOMODA	81

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°1: Variables del método de la unidad de crédito proyectada	14
Cuadro N°2: Variables del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada	16
Cuadro N°3: Ventajas y desventajas del modelo simplificado	17
Cuadro N°4: Parámetros para variables del modelo simplificado	45
Cuadro N°5: Tabla consolidada	51
Cuadro N°6: Nómina de empleados de ECOMODA	58
Cuadro N°7: Resumen de renunciaciones en los últimos tres años ECOMODA	59
Cuadro N° 8 Tabla consolidada ECOMODA	69

RESUMEN EJECUTIVO

La creación de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y su entrada en vigencia en enero de 2015 genera el control de un requerimiento contable no aplicable a la fecha para las empresas salvadoreñas que utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades como marco de referencia contable. La sección 28 “beneficios a los empleados” exige que el costo de los planes de beneficios definidos y las provisiones anuales se realice por medio del método actuarial de unidad de crédito proyectada o un modelo simplificado, a raíz de este requerimiento se consideró conveniente llevar a cabo un estudio que radica en la investigación de variables alternas que permitan cumplir con la exigencia normativa de medición y valuación de las provisiones por renuncia voluntaria.

El objetivo principal de la investigación es contribuir con los contadores públicos en el diseño de un modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada requerido por la sección 28 NIIF para las PYMES que les permita medir y valorar las provisiones por renuncia voluntaria sin ser especialista en estudios actuariales, esto a través de la elaboración de un documento útil que desarrolle un ejemplo práctico con el modelo propuesto, comprensible para que pueda ser aplicado en las entidades donde los profesionales prestan sus servicios.

El estudio se realizó bajo el enfoque del método hipotético deductivo, abordándolo desde una perspectiva general hasta llegar a elementos específicos causales de la problemática, citando posteriormente los conocimientos que los contadores públicos deben adquirir para la correcta provisión por las renunciaciones voluntarias y se analizó las posibles consecuencias derivadas de la misma, lo que permitió un conocimiento más acorde a la situación actual del problema. Siendo los contadores públicos autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría al 31 de diciembre de 2014 las unidades de análisis, se utilizó la encuesta como técnica de recolección de información y el instrumento fue el cuestionario, datos que se tabularon y analizaron para posteriormente realizar un diagnóstico de las temáticas abordadas.

De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que los contadores poseen una considerable experiencia laboral pero únicamente el 7% de la muestra posee estudios sobre actuaría y la mayoría no ha recibido alguna capacitación sobre esta especialidad, además, aunque de forma autodidacta gran parte de profesionales encuestados ha analizado la contabilización de las renunciaciones voluntarias según NIIF para

las PYMES más de la mitad no se han capacitado a la fecha, razón por la cual aunque consideran el método de unidad de crédito proyectada y/o su modelo simplificado como los ideales para medir y valorar las provisiones no lo utilizan debido a los limitados conocimientos actuariales y la poca bibliografía comprensible para el desarrollo de las metodologías.

Entre las principales conclusiones están:

- La falta de conocimiento en los contadores públicos incide negativamente en la aplicación técnica normativa para la valuación y la medición de las provisiones según la sección 28 Beneficios a los empleados de las NIIF para las PYMES.
- En la actualidad las empresas no poseen los recursos económicos suficientes para la contratación de un especialista en materia de Actuaría, que pueda ejercer conjuntamente con el profesional contable conforme a los requerimientos de la normativa técnica, evaluando un costo beneficio desfavorable para las entidades.
- La aplicación del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada genera eficiencia y eficacia para el profesional contable, ya que es más sencilla su aplicación porque no toma todas las variables que se necesitan en un estudio actuarial.

Entre las principales recomendaciones están:

- A las Escuelas Técnicas y a las Instituciones de Educación Superior tomar interés sobre el tema de Actuaría en las cargas académicas, enfatizando en temas que conllevan una aplicación contable.
- Evaluar la capacidad en recursos económicos para la contratación de un especialista en las empresa y contrastar con el producto que se obtendrá de este, de manera tal que se pueda determinar si es necesaria dicha contratación o tomar la alternativa planteada por la normativa de aplicar el método simplificado, siendo este un poco más sencillo por que no utiliza todas las variables que necesita un estudio actuarial.
- Se considera que la aplicación del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada, mencionado en la sección 28 de las NIIF para las PYMES, es más sencilla ya que este no muestra un costo beneficio desproporcionado en los resultados y por las variables del método de la unidad de crédito proyectada que se omiten resulta más razonable la aplicación.

INTRODUCCIÓN

La investigación consiste en el desarrollo de un modelo del método de la unidad de crédito proyectada con las simplificaciones propuestas por la sección 28 de NIIF para las PYMES para medir y valorar las provisiones por renuncia voluntaria de acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncias Voluntarias, vigente a partir de enero 2015.

El objetivo de elaborar el informe es que los contadores públicos puedan medir y valorar los planes por beneficio definido sin ser especialista en estudios actuariales, utilizando las simplificaciones permitidas por la normativa contable y así, cumplir con la exigencia y que esta información contribuya a mejorar la razonabilidad de los estados financieros.

El documento presenta la siguiente estructura:

El capítulo I comprende los aspectos teóricos fundamentales de los beneficios a empleados, estudios actuariales y temas relacionados a estos, presentando antecedentes, conceptos, clasificaciones, ventajas y desventajas, así como la normativa técnica y legal aplicable.

El capítulo II consiste en la exposición de los métodos y técnicas que fueron utilizados en la investigación para diagnosticar la situación actual de los contadores públicos ante los requerimientos normativos y en materia actuarial de acuerdo a los lineamientos de la sección 28 “beneficios a los Empleados”.

En el capítulo III se desarrolla la propuesta del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada a través de un caso práctico que presente el proceso de contabilización de las renuncias voluntarias como un plan de beneficios definidos y de acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.

El capítulo IV muestra las conclusiones obtenidas de la investigación y las recomendaciones propuestas por los investigadores.

Finalmente se presenta un glosario de términos, la bibliografía utilizada de acuerdo a los requerimientos de las normas APA sexta edición y los anexos que fueron utilizados para el desarrollo de la presente.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

1.1. Antecedentes de los beneficios a empleados

1.1.1. Internacionales

En referencia a la historia de los beneficios a los empleados es necesario establecer la relación con el Derecho Laboral, tomando en cuenta una de sus definiciones; “es un derecho dedicado a la clase obrera que otorga beneficios a los trabajadores y limita las potestades de los patronos, así como persigue un mismo fin; el de proteger al trabajador y lograr una justicia social”.

El derecho laboral es el resultado que los gobiernos accedieran a las demandas de los trabajadores de conflictos e injusticias de los entonces llamados patronos, iniciándose así el intervencionismo del Estado, en la regulación laboral, conforme el transcurso del tiempo el trabajador que presta sus servicios subordinadamente ha pasado de ser un esclavo en la edad media (siglo V al siglo XV), a un sujeto con derechos y libertades en la actualidad.

Las leyes laborales han venido a regular condiciones mínimas necesarias para una estabilidad social. Las revoluciones Rusa y Mexicana de 1917 comenzaron una tendencia mundial a que los trabajadores reivindicaran sus derechos, sin embargo, en el resto del mundo, fue hasta después de la segunda guerra mundial que se reconocen los derechos modernos de los trabajadores, al saber, el derecho a la huelga, al trabajo, de sindicalización a la negociación colectiva.

Haciendo referencia a los artículos de interés para el derecho laboral del primer instrumento jurídico internacional, expresa: “Toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social y obtener el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos social y cultural, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad; expuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948 en las Naciones Unidas.

Es así que se recolectan muchos documentos esenciales donde se podría reconocer el nacimiento de los beneficios a los empleados, uno de los tratados más sobresalientes para el derecho laboral surge con el tratado de versalles, que pone fin a la primera guerra mundial y donde nace el derecho del trabajo como una rama autónoma con reglas, instituciones y técnicas propias.

En el tratado se estableció el derecho de asociarse, un salario mínimo, el descanso semanal, la jornada diurna, eliminar el trabajo infantil, igualdad en remuneraciones, entre otros. (El Historiador, 2015)

La creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fue un contribuyente más a los beneficios a los empleados; en 1919, como resultado del Tratado de Versalles, reflejando la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanente. Los beneficios a los empleados se fueron potencializando con el surgimiento y fortalecimiento de la OIT siendo el primer “organismo especializado” de la Organización de las Naciones Unidas al cual se le reconoció la principal responsabilidad en cuestiones sociales y laborales. Su nacimiento se determina por los considerando que impulsaron la creación de la OIT (Organización Internacional del Trabajo, 2015)

- Base de la justicia social;
- Existencia de injusticias laborales, miseria y privaciones para la población trabajadora, el descontento causado como amenaza para la paz y armonía universales; y que es urgente mejorar dichas condiciones;
- El resultado de no adoptar un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar las condiciones de los trabajadores en sus propios países.

Sin embargo, todas y cada una de las fuentes mencionadas anteriormente poseen un denominador común, cada una de ellas conlleva a la armonización entre la humanidad, y solamente se lograría estableciendo áreas con necesidad urgente de mejoras, algunas de las áreas que la OIT estableció son las siguientes:

- Protección del trabajador contra enfermedades o accidentes laborales.
- Protección de niños, jóvenes y mujeres.
- Pensión de vejez e invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero;
- Reconocimiento del principio de igualdad de retribución en igualdad de condiciones;
- Reconocimiento del principio de libertad sindical;
- Organización de la enseñanza profesional y técnica, y otras medidas similares.

1.1.2. Nacionales

El Salvador promulgó leyes en favor a los derechos de los trabajadores como la Ley de accidentes de trabajo en 1911, Ley de Aprendices de Oficio y Artes mecánicas e Industriales en 1914, de Protección a los Empleados del Comercio en 1927, Ley de Horas de Trabajo en 1928, Ley de Botiquines en 1935 entre otras (Gómez de Ramos, Molina Argueta, & Ramírez Caridad, 2006), hasta el Código de Trabajo, publicado en el Diario Oficial número 142 (Asamblea Legislativa, 1972) que es el resultado de la consolidación de leyes anteriores y nuevas regulaciones. Este Código dicto regulaciones empleador-empleado y dentro de las disposiciones se contempla la terminación del contrato de trabajo en dos áreas: (a) las que conlleva responsabilidad económica del empleador con el trabajador y (b) las que no contemplan responsabilidad para el empleador. La investigación se enfocará en esta última área.

El Código de Trabajo si bien reconocía en su artículo 28 la terminación del contrato por parte de los trabajadores como un derecho, no establecía una obligación del empleador ya que no cumplía las condiciones requeridas por el código por daño o perjuicio que diera lugar a una indemnización. (Asamblea Legislativa, 1972).

La Constitución de la República de El Salvador, reforma 2014 vigente a la fecha de la investigación, en el artículo 1 cita a la persona humana como origen y finalidad del Estado, asimismo que una de sus obligaciones es el bienestar económico y justicia social para con dichas personas (Asamblea Legislativa, 1983).

Además dicha carta magna en su artículo 38 ordinal 12 establece: “La ley determinará las condiciones bajo las cuales los empleadores estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes que renuncien a su trabajo, una prestación económica cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio” (Asamblea Legislativa, 1983) y en el artículo 252 dicta: “El derecho establecido en el ordinal 12o. del artículo 38 de esta Constitución, tendrá aplicación hasta que sea regulado en la ley secundaria, la cual no podrá tener efecto retroactivo” (Asamblea Legislativa, 1983). Respaldados en los dos artículos antes citados, en el año 2013 se sometió un recurso a la Sala de lo Constitucional donde se solicitaba que esta declarara inconstitucional la omisión de la Asamblea Legislativa de emitir la ley secundaria que regulara la prestación económica por renuncia voluntaria de los trabajadores.

Por tal razón, el 1 de febrero de 2013 la Sala de lo Constitucional emite la sentencia donde exige a la Asamblea Legislativa la creación de la ley secundaria citada en la Constitución de la República para

regular la prestación económica que reciban los trabajadores que renuncien voluntariamente. (Sala de lo Constitucional, 2013). El 21 de enero de 2014 es publicada en el Diario Oficial No. 12, Tomo 402 la “Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria”, en adelante ley de renuncia voluntaria, la cual entraría en vigencia a partir del 1 de enero de 2015 para ser aplicada obligatoriamente por los empleadores del sector privado e instituciones autónomas que generen recursos propios incluyendo el Instituto Salvadoreño de Seguro Social y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa.

Las condiciones para recibir la prestación económica promulgada en la ley son:

- Haber laborado al menos dos años en la entidad.
- Presentar un preaviso escrito al empleador 30 días antes de la renuncia para los directores, ejecutivos, administradores, jefaturas y trabajos especializados, y 15 días de anticipación para los demás trabajadores; y,
- Presentar la renuncia por escrito al empleador, firmada y con copia de Documento Único de Identidad del empleado.

El monto de la prestación será equivalente a 15 días de salario básico por cada año de servicio, y para efectos de cálculo, el salario básico no podrá ser superior a dos salarios mínimos vigentes a la fecha de renuncia, y el empleador deberá cancelar al trabajador dentro de los 15 días siguientes, excepto cuando el empleador sufra una renuncia de varias personas a la vez, en el cual podrá diferir el pago hasta 12 meses mediante cuotas mensuales, y en todos los casos el valor recibido será exento para efectos tributarios (Asamblea Legislativa, 2014).

Al ser obligación la aplicación de la ley a partir de 2015, también se vuelve exigible registrar contablemente las provisiones y así cumplir con los requerimientos técnicos que establece la sección 28 “Beneficios a Empleados” de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en adelante NIIF PYMES, marco de información adoptado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) para el reconocimiento, medición, valuación, registro y presentación de las transacciones económicas de las entidades que no coticen en bolsa de valores y no tengan obligación pública de rendir cuentas, y para las empresas que cotizan en bolsa de valores el marco de referencia contable es la NIIF. (CVPCPA, 2011)

1.2. Conceptos

Actuaría: es una ciencia que a través de operaciones estadísticas y matemáticas, es utilizado para realizar cálculos que surgen por una normativa o ley vigente, para la evaluación y análisis de riesgos e incertidumbres que estas pueden generarse en las empresas con el registro de una provisión. Éste estudio es realizado en su mayoría por especialistas en la materia.

Beneficios a empleados

- Técnicamente las NIIF para las PYMES, cita los beneficios a los empleados como todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores por los servicios prestados.
- Desde un enfoque empresarial se puede entender como todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios". (Universidad ICESI, 2009)
- Legalmente se puede entender como definición de esta al "goce pleno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo." (Organización Internacional del Trabajo, 2010).

Contrato individual de trabajo: es aquel mediante el cual una o varias personas se obligan a ejecutar una obra o a prestar servicios a uno o varios patronos, institución, entidad o comunidad de cualquier clase, bajo la dependencia de estos mediante un salario.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado del resultado integral.

Método de la unidad de crédito proyectada: Proceso de valoración actuarial (a veces denominado método de los beneficios acumulados, o devengados, en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio) según el cual cada periodo de servicio se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

Modelo Simplificado del método de la unidad de crédito proyectada: método para determinar el pasivo y provisiones por renunciaciones voluntarias basado en el método de la unidad de crédito proyectada sin utilizar variables actuariales.

Pasivo por beneficios definidos: El valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha a la cual se informa menos el valor razonable, en la misma fecha, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones tienen que liquidarse directamente.

Provisión Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierta.

Valor presente por beneficios definidos: Valor presente, sin deducir ningún activo del plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores.

Valuación: fijar precio o el valor de algo.

1.3. Beneficios a empleados

1.3.1. Clasificación de beneficios a los empleados

a) Legal

Los beneficios a los empleados en la legislación salvadoreña se encuentran regulados en el Código de Trabajo y la ley de renuncia voluntaria, de los cuales se puede hacer la siguiente clasificación:

- **A corto plazo:** son todos aquellos beneficios que el empleado percibe en un periodo no mayor de doce meses; sueldos, salarios, vacaciones, aguinaldo y comisiones.
- **A largo Plazo:** en esta clasificación se incluyen los beneficios donde el empleado espera un periodo mayor a doce meses para recibirlo, la legislación contempla dos: las indemnizaciones por despido injustificado por parte del empleador y la prestación por renuncia voluntaria, cuando la relación laboral es rota por parte del trabajador cumpliendo este con los requisitos establecidos en la ley.

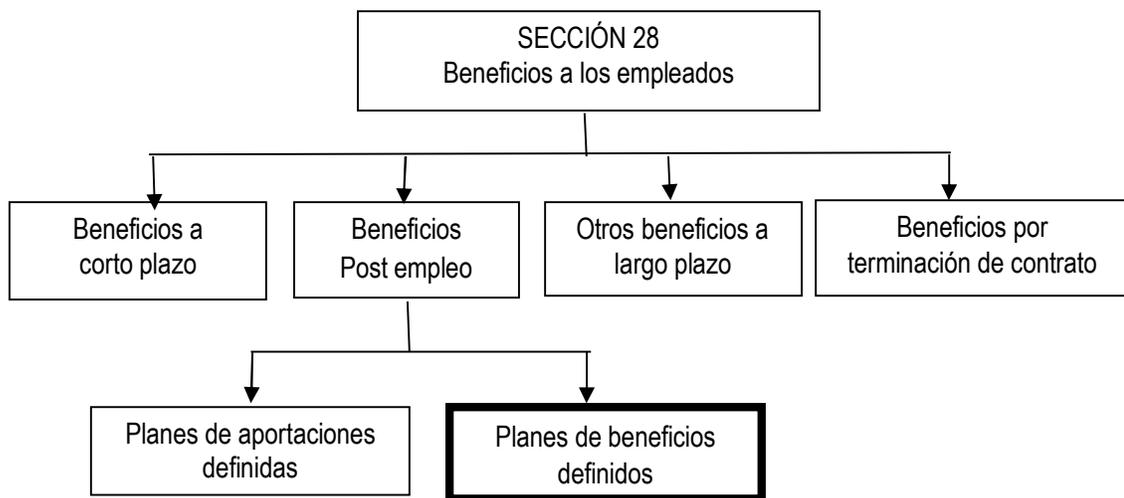
b) Por política empresarial

Diversas empresas otorgan beneficios adicionales a los estipulados por la ley, con el propósito de mostrar una alta valoración para su personal, estos pueden ser en efectivo como bonificaciones, reparto de utilidades de empresa, viáticos, etc. o en especies acorde a las necesidades de los empleados como: transporte, víveres, alimentación, celebraciones navideñas, espacios recreativos, entre otros.

c) Técnica.

Contablemente, la NIIF para las PYMES contiene una sección especial para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los beneficios a los empleados: la sección 28 los clasifica de la siguiente manera:

Figura 1. Clasificación de beneficios a los empleados según NIIF para las PYMES



A continuación se define el tratamiento contable para cada clasificación, tomando en cuenta que la investigación se enfatizará en los planes de beneficios definidos.

i. Beneficios a corto plazo:

Son retribuciones que el empleador da a los trabajadores y son pagados en menos de 12 meses después que el empleado ha prestado sus servicios, estos son diferentes a los beneficios por terminación de contrato. Bajo esta definición técnica, las renuncias voluntarias no deben clasificarse como beneficio a corto plazo, ya que la prestación es entregada hasta que el empleado se desvincule voluntariamente del patrono y hayan pasado mínimo dos años del haber iniciado labores.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, algunos ejemplos de beneficios a los empleados a corto plazo son los siguientes:

- Sueldos y salarios
- Vacaciones anuales
- Aguinaldo
- Ausencias por enfermedad que la empresa pague al empleado y sean para un periodo igual o menores a 12 meses.
- Comisiones
- Prestación anual por finalización de contrato, cuando la empresa celebra contratos anualmente y liquida a los empleados.
- Beneficios no monetarios: transporte al personal, víveres, celebraciones navideñas, telefonía móvil, y/o viajes.

ii. Beneficios post-empleo:

Se entenderán como beneficios post empleo aquellos que son pagados a los empleados cuando su periodo de trabajo se ve finalizado, los obtenidos en esta clasificación son aquellos que surgen a partir de aceptaciones por parte de la entidad o por medio de leyes.

Estos se ven separados por dos grandes definiciones: planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

✓ Planes de aportaciones definidas.

Son aquellos beneficios que los empleados reciben después de finalizado el contrato y desvincularse la relación laboral con el empleado. Se debe crear un fondo de inversión para hacer frente a la obligación adquirida. En el país la figura más cercana para esta clasificación la entidad de común acuerdo con los empleados, principalmente a través de sindicatos y por medio de un contrato colectivo, decide crear un fondo con personería jurídica y administración propia si así lo deciden las partes, cuyo objetivo es que

cuando el empleado deje de laborar en la entidad reciba una cantidad de dinero, monto previamente establecido de acuerdo a los años de aportación y el salario. La empresa solo está obligada a dar su aportación al fondo y no dar el beneficio.

En el país estos fondos son conocidos como fondos de protección en el cual aporta una parte el trabajador a través de descuentos mensuales y la otra parte el empleador, este fondo se rentabiliza por medio de préstamos a empleados u otras formas de inversión determinadas en el acuerdo, en algunas ocasiones este fondo de inversión posee una personería jurídica y por tanto con administración propia, esto lo hace independiente de la entidad patronal. Las empresas que cuentan con estos planes o fondos de protección son las autónomas o semiautónomas como Universidad de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Banco de Fomento agropecuario.

De acuerdo a las características antes descritas y ejemplificado este plan, la prestación por renuncia voluntaria no cumple con los elementos de un plan por aportaciones definidas ya que la empresa no está obligada a crear un fondo para la obligación y por el contrario sí está obligada a suministrar los beneficios al empleado que contrata, por tanto se rechaza esta clasificación.

✓ **Planes de beneficios definidos.**

En los planes de beneficios definidos, son planes post empleo diferente de los planes de aportaciones definidas, entonces, son beneficios que la entidad entrega al empleado después que se rompe la vinculación laboral. Es obligación de la empresa entregar al empleado la cantidad de dinero estipulada. La entidad al ser la única responsable de pagar al empleado decidirá los mecanismos necesarios para poder afrontar dicho pago en el momento oportuno, pudiendo crear una cartera de activos o activo para rentabilizarlo y que este pague la obligación si es necesario.

También el riesgo que los beneficios definidos tengan un costo mayor que el esperado en o el rendimiento del fondo o cartera de activos o activo de inversión no genere los beneficios esperados son responsabilidad únicamente de la empresa, pero debe hacer efectivo el pago al empleado.

En esta clasificación se incluye la prestación de renuncia voluntaria, ya que es total responsabilidad de la empresa pagar al empleado, y el riesgo que a la fecha que el empleado renuncie sea mayor el monto a pagar por aumento de salario mínimo o aumento de salario básico es del empleador.

iii. Otros beneficios a largo plazo:

Son retribuciones recibidas cuya duración es mayor a 12 meses, no son generados por renuncia o despido y la relación empleado-empleador no se interrumpe aunque el empleado pudiere no estar prestando sus servicios al patrono. Estas gratificaciones son distintas de los post-empleo y por terminación de contrato.

Son ejemplo de otros beneficios a largo plazo

- Beneficios por invalidez de larga duración, por ejemplo accidentes que hayan ocurrido en la empresa a los empleados durante el periodo que haya trabajado realizando tareas encomendadas y que la entidad asuma el costo de esta invalidez, ya que en el país el Instituto Salvadoreño del Seguro Social asume el pago cuando estas hayan cumplido ciertos requisitos como estar laborando o no haber sido voluntario entre otras.
- Ausencias remuneradas a largo plazo, si la entidad otorgara vacaciones cuya duración fueran superiores a un año y pagadas por la empresa.
- Retribuciones otorgadas por la empresa al empleado por largo periodo de servicio y el pago sea diferido para un periodo mayor a un año
- La participación en ganancias de la empresa e incentivos, como reconocimiento por la importante labor que realiza dentro de las instalaciones de la entidad.

iv. Beneficios por terminación de contrato:

Estos son otorgados después que se desvinculan trabajador y empleador, pero diferentes a los beneficios post empleado, estos surgen a consecuencia de la terminación definitiva del contrato de trabajo pero que han sido acordados y aceptados previamente por el empleado y el empleador. No son exigencia de ley sino acuerdos que pacta el empleado con la empresa para recibir ciertas gratificaciones económicas por situaciones contempladas en el contrato.

Ejemplo de beneficios por terminación son:

- Cuando el empleado es contratado para una obra específica y acuerdan si el empleador lo despide antes de finalizarla este percibirá determinada cantidad de dinero.

- La persona ha sido contratada para una obra específica pero acuerdan si la obra es terminada antes de tiempo el patrono pagará una monto de dinero por eficiencia.
- Si el empleado fue contratado para un periodo determinado y acuerdan que si el empleador lo despide antes de ese tiempo el trabajador recibirá cierta cantidad de dinero.

Por tanto la prestación por renuncia voluntaria no se clasifica en esta área porque no es un beneficio acordado por el empleado y el empleador sino una exigencia de ley.

1.4 Estudios actuariales como base para la estimación de las provisiones

En El Salvador los estudios actuariales antes de la vigencia de la ley de renuncia voluntaria eran utilizados por las administradoras de pensiones y las empresas aseguradoras por ser metodologías directamente relacionadas con su giro, pero de acuerdo con los nuevos requerimientos normativos para las demás empresas por la ley de renuncia voluntaria se hace necesario que los profesionales conozcan sobre esta temática para poder registrar, medir y presentar correctamente al método actuarial de unidad de crédito proyectada o el modelo con las simplificaciones propuestas por la sección 28.

1.4.1 Objetivo de los métodos actuariales

El método actuarial persigue los siguientes objetivos:

- Calcular un costo normal que permita cubrir las obligaciones que se van generando desde la fecha de contratación del plan, que suele expresarse como porcentaje del salario.
- Generar reservas que cubran al menos el valor actual actuarial de todas las prestaciones devengadas desde la fecha de efecto del mismo, que corresponden a los partícipes en el supuesto de conclusión del plan.
- Constituir reservas que se ajusten en lo posible a las verdaderas obligaciones contraídas en la fecha de finalización del plan.
- Flexibilidad que permita al promotor afrontar financieramente el coste del mismo.

Hay que tomar en cuenta que ningún método actuarial podrá cumplir los 4 objetivos al mismo tiempo (Madrid, 2001).

1.4.2 Ventajas y desventajas del estudio actuarial

Como toda metodología, esta tiene ventajas y desventajas, y la entidad que las utilice debe analizar y conocerlas para aplicarlas. A continuación se presentan las principales.

Ventajas

Entre las ventajas para la utilización de este tipo de estudio se señalan las siguientes:

- ✓ Es útil y necesario para la toma de decisiones a largo plazo.
- ✓ Los análisis son realizados por expertos en la materia de actuaria.
- ✓ Valores provisionales son más razonables.
- ✓ Es un estudio fiable que le brinda apoyo en los gastos de las empresas.
- ✓ La disminución del riesgo de sobrevaluar o subvaluar una provisión y porcentajes en ciertos registros de cuantías monetarias.
- ✓ Se considera como una solución a diversos problemas que se pueden presentar en la empresa en la toma de decisiones.
- ✓ El resultado son valores confiables y seguros para la realización de cálculos en estimaciones en provisiones, pasivos y obligaciones laborales.

Desventaja

Dentro de las desventajas que se presentan en las empresas están:

- ✓ El cálculo actuarial lo realiza en su mayoría un especialista en la materia y en el país son pocos los profesionales en este ámbito.
- ✓ El costo es muy elevado y la mayoría de las empresas salvadoreñas no están en la capacidad de pagar cantidades que representen altos costos.
- ✓ Impacta el rendimiento de la entidad ya que se reconoce su efecto en resultados pudiendo presentar pérdida en el periodo que se realiza el estudio por primera vez

1.4.3 Método de la unidad de crédito proyectada

Para entender el modelo que se detallará como propuesta es necesario conocer el método del cual se obtendrán las simplificaciones llamado: método de la unidad de crédito proyectada o método de los beneficios acumulados. La sección 28 párrafo 18 establece realizar un cálculo actuarial si no existe esfuerzo desproporcionado para el cálculo del valor presente del plan por beneficios definidos.

Características del método de la unidad de crédito proyectada

Las cualidades de este método actuarial que lo hace diferente de los demás y el indicado para medir las provisiones por renuncia voluntaria como un beneficio definido son las siguientes:

- El método considera que cada año el empleado devenga una porción del plan y que este ya tiene derecho a la parte de tiempo transcurrido y por tanto es necesario registrarlo como tal en una cuenta de gasto corriente.
- Toma en cuenta las posibilidades de aumento de salario del empleado y a probabilidad de muerte del empleado durante la duración del plan.
- Mide cada unidad (año) por separado para conformar la obligación final.
- Toma en cuenta los periodos anteriores a la fecha que se determina el costo.

Clasificaciones

Como método de beneficios devengados se puede clasificar de dos formas detalladas a continuación:

- Crédito unitario, si la acreditación proporcional año tras año se realiza sin tener en cuenta el incremento de salarios, es decir, se devenga anualmente una parte de la prestación en función del salario de cada año.
- Crédito unitario proyectado, si se toma en cuenta el incremento salarial, calculando el salario final y acreditando año tras año una proporción de la prestación en función de ese salario final (estimado de acuerdo con unas hipótesis de crecimiento).

Campo laboral del método de la unidad de crédito proyectada

El método es utilizado en su mayoría por entidades relacionadas con la gestión de riesgos e incertidumbre. Estas empresas deben realizar desembolsos de dinero a favor del beneficiado durante o al final del plan, por esta razón la metodología actuarial es la propuesta por la Sección 28, ya que las compañías al final del periodo del plan (entendida como la duración estimada del empleado), se realizará una erogación a favor del trabajador.

Variables y suposiciones para la determinación del costo del plan

Las variables o suposiciones actuariales son imprescindibles de conocer para quien realice el cálculo actuarial, ya que estas son las que proporcionan la información necesaria para realizar el estudio, a continuación se detallan.

Cuadro N°1: Variables del método de la unidad de crédito proyectada

Variable	Explicación
Remuneración	Es el salario del empleado en la fecha del cálculo del plan.
Antigüedad	Tiempo que el trabajador lleva laborando para el empleador a la fecha del cálculo.
Permanencia futura	Tiempo estimado que el trabajador permanecerá en la empresa después del cálculo.
Permanencia total	Suma de la antigüedad y la permanencia futura.
Tasa de descuento	Medida financiera que se utiliza para determinar el valor actual de un pago futuro.
Mortalidad	La probabilidad que el empleado fallezca durante el periodo estimado que trabajará en la empresa.
Incremento salarial	Aumento del salario durante el plan por beneficio definido.
Servicios futuros	Suposición que el cierre del plan se hará con los empleados actuales.

1.4.4 Modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada

Después de analizar el método de la unidad de crédito proyectada, sus variables y supuestos, ámbito de aplicación y lo relacionado a su funcionamiento, se tiene una idea general sobre lo que se realizará en la propuesta, debido el modelo simplificado consiste únicamente en quitar supuestos actuariales a fin de facilitar la aplicación y uso de este método para el cálculo del monto que el patrono deberá pagar al empleado cuando renuncie voluntariamente. Se ignoraran 3 suposiciones, propuestas por la sección 28 en el párrafo 19:

- Muerte del empleado durante trabajo en la empresa
- Aumento de salario del empleado en los años futuros
- Servicios futuros que el empleado prestará a la entidad

La omisión de estas suposiciones pretende que sea menos complejo, pero aún es complicado para alguien que no es experto en actuaría ya que permanecen dos variables, las cuales debería proporcionar un actuario:

- Duración del empleado en la empresa y
- Tasa de descuento para obtener el valor presente del valor total de la renuncia,

Allí es donde radicará el principal logro, proponer conceptos alternos a fin que no sea necesario contratar un especialista para saber el dato de esas dos variables, y lograr que el cálculo y la razonabilidad sean aceptables para los objetivos de la normativa para pequeñas y medianas entidades.

Variables del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada

Después de conocer las utilizadas en el método de la unidad de crédito proyectada, en este apartado se mencionan las variables a utilizar en el modelo simplificado, es importante que el lector analice las que fueron eliminadas del método. Se define cada variable y se presenta el parámetro de uso para cada una de ellas.

Por ser un modelo simplificado de un método, es necesario la omisión de cierta información que permita realizar el cálculo para el propósito deseado, las 3 variables citadas anteriormente propuestas por

la NIIF para las PYMES no representan la pérdida de la razonabilidad de las cifras, aunque estas variables omitidas presentan información valiosa para un estudio y dan mayor exactitud en el cálculo

Cuadro N°2: Variables del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada

Variable	Definición	Parámetro de uso
<ul style="list-style-type: none"> • Antigüedad 	<p>Periodo determinado que el trabajador tiene laborando en la entidad a la fecha de cálculo.</p>	<p>Se incluirán todos los empleados, incluso los que no tengan los dos años requeridos por la ley, esto por requerimiento normativo, este dato servirá para determinar la permanencia total del empleado en la empresa</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Salario 	<p>Salario devengado por el empleado a la fecha del cálculo.</p>	<p>Será el salario de cada uno de los empleados a la fecha del cálculo, para quienes tengan salario base y comisiones, será el valor promedio de los últimos 6 meses. Esta variable se usará para determinar el valor a recibir por el empleado al renunciar, sea por el valor determinado por la ley de renuncia voluntaria o por un valor mayor establecido en una política empresarial o contrato colectivo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia futura 	<p>Años futuros que se estime el trabajador laborará de la fecha que se hace el valuó a hasta su renuncia.</p>	<p>Se utilizará para determinar la permeancia total, usando la rotación de los empleados como parámetro. Se crearán estratos determinados por el encargado que incluya empleados con características similares.</p>

Variable	Definición	Parámetro de uso
<ul style="list-style-type: none"> • Permanencia total 	El tiempo estimado que el empleado trabajará para el patrono, sumando antigüedad y permanencia futura.	Este dato servirá para determinar el valor futuro, siendo este la suma de la prestación a recibir por cada año, también este dato servirá para establecer el valor actual al año cero, año que el empleado comenzó a laborar en la entidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de descuento 	Medida financiera para determinar el valor presente de los salarios totales que percibirá el empleado durante su tiempo laboral en la entidad.	Porcentaje al que se descontará el valor futuro y determinar el valor presente al año cero, año que el empleado comenzó a trabajar en la entidad.

Ventajas y desventajas del uso de las simplificaciones

Como todo método, posee ventajas y desventajas para los usuarios, basado en las características particulares y la realidad económica de la empresa, pero siendo mayores las bondades y con ello contribuir al correcto valor a provisionar, en el cuadro siguiente se detallan.

Cuadro N°3: Ventajas y desventajas del modelo simplificado

Ventajas	Desventajas
Menor complejidad para el uso del método (reducción en variables a utilizar).	Pérdida de exactitud del monto total de la prestación económica por renuncia voluntaria.
Bajo costo económico.	Pérdida de exactitud del valor de la provisión.
No es necesaria la contratación de un actuario.	Ausencia de variables determinantes para una mejor razonabilidad.
Accesibilidad del interesado a la información de las variables.	
Cálculo razonable del valor de la prestación económica y la provisión de acuerdo a NIIF para las PYMES.	

1.4.5 Análisis del efecto de la aplicación del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada.

Las renunciaciones voluntarias contienen un requerimiento contable nuevo descrito en la investigación, exigencia que necesita un conocimiento especializado en actuaría para su aplicación y cuando no haya esfuerzo desproporcionado, término muchas veces confundido con “impracticable” que por definición de la norma se debe entender “cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo”, (IASB, 2012), Por ello se remite a las modificaciones de mayo 2015 hechas a las NIIF para las PYMES.

“La consideración de si la obtención o determinación de la información necesaria para cumplir con un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado depende de las circunstancias específicas de la entidad y del juicio de la gerencia de los costos y beneficios de la aplicación de ese requerimiento. Este juicio requiere la consideración de la forma en que puedan verse afectadas las decisiones económicas de los que esperan usar los estados financieros por no disponer de esa información. La aplicación de un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una sección, si el incremento de costo (como honorarios de tasadores) o esfuerzo adicional (esfuerzos de los empleados) superan sustancialmente los beneficios que recibirían de tener esa información quienes esperan usar los estados financieros de la normativa para PYMES. Una evaluación del esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una empresa de acuerdo con esta NIIF constituiría habitualmente un obstáculo menor que una evaluación del esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una entidad con obligación pública de rendir cuentas debido a que las PYMES no rinden cuentas a terceros que actúan en el mercado.

La evaluación de si un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado en el reconocimiento inicial en los estados financieros, por ejemplo en la fecha de la transacción, debe basarse en información sobre los costos y beneficios del requerimiento en el momento del primer registro. Si la exención por esfuerzo o costo desproporcionado también se aplica a mediciones posteriores al reconocimiento inicial, por ejemplo, la medición posterior de una partida, deberá realizarse una nueva evaluación del esfuerzo o costo desproporcionado en esa fecha posterior, sobre la base de la información disponible en dicha fecha.”

Esfuerzo desproporcionado e impracticabilidad entonces pudieran concordar, pero para ello la entidad y/o el contador público debe primero demostrar a través de una evaluación que no puede aplicarse el

requerimiento, para la investigación, el profesional tiene que demostrar que no le es procedente aplicar por el alto costo del especialista y haciendo los esfuerzos razonables no es posible obtener información que permita el método de unidad de crédito proyectada aún con las simplificaciones para medir las renunciaciones voluntarias de otra forma, sino se demuestra los casos expuestos anteriormente el profesional estaría violentando la normativa, y por consiguiente presentando información sesgada, no acorde a la razonabilidad exigida y estados financieros faltos de información para toma de decisiones.

Por tanto el modelo simplificado presentado en la investigación es totalmente procedente, por que muestra la alternativa desarrollada que limitaría el pronunciamiento de “esfuerzo desproporcionado” o declarar “impracticable” el requerimiento del párrafo 28.19 y demuestra que sí es posible provisionar de la forma propuesta por la NIIF para las PYMES.

1.5 Marco técnico

1.5.1 Aspectos técnicos relacionados

a. Sección 2 “Provisiones y contingencias”

Esta sección es la encargada de dictar los lineamientos para provisionar en las entidades que se rijan bajo la clasificación normativa de pequeña y mediana entidad, sin embargo en lo relacionado con los beneficios a los empleados las provisiones no se contabilizarán bajo dichos requerimientos ya que el párrafo 21.1 lo cita explícitamente como una exclusión y que se realizarán conforme a la sección 28, específicamente bajo los criterios de los planes por beneficio definido y el método de la unidad de crédito proyectada para el trabajo de investigación, el párrafo 28.18 establece que se medirá la obligación y el gasto relacionado con el método de la unidad de crédito proyectada y si este presenta un esfuerzo desproporcionado para la entidad, se opte por las simplificaciones propuestas en el párrafo 28.19.

b. Sección 21 “Conceptos y principios generales”

Los principios y conceptos generales son lineamientos a utilizar por los contadores para todas las transacciones comerciales registradas, para contribuir con el objetivo de los elementos de los estados

financieros conforme NIIF para las PYMES, por esta razón no debe ser omitido su contenido en el cálculo y contabilización de las renunciaciones voluntarias como planes de beneficio definido, principalmente al crearse un modelo simplificado se debe ser prudente en los criterios a elegir para las variables alternas que permitirán obtener el valor a provisionar anualmente.

c. Sección 29 “Impuesto a las ganancias”

Al contabilizar una provisión por renunciaciones voluntarias se crea una diferencia temporaria, ya que la administración tributaria expresa que ese gasto se reconocerá como un gasto deducible del impuesto sobre la renta hasta que haya sido pagado al trabajador beneficiado, dicha diferencia deberá ser tratada de acuerdo a los lineamientos de la sección 29 “impuesto a las ganancias”, esto con el objetivo de cumplir con todos los requerimientos de la NIIF para las PYMES, llevar un mejor control de las transacciones y sus efectos para justificar criterios y diferencias en auditorías financieras fiscales.

1.5.2 Normativa técnica aplicable directamente

Normativa	Referencia	Explicación
Sección 28 NIIF para las PYMES	Principio de reconocimiento general para los beneficios a empleados	Las entidades deberán reconocer el costo de todos los beneficios a empleados a los que estos tengan derecho como resultado del ejercicio que se informa: a. Como un pasivo después de deducir los importes que haya pagado directamente al empleado. b. Como un gasto.
	Reconocimiento, beneficios post empleo de planes definidos	Al aplicar el principio de reconocimiento general para los beneficios a empleados, se reconocerá para beneficios definidos:

Normativa	Referencia	Explicación
Sección 28 NIF para las PYMES	Reconocimiento, beneficios post empleo de planes definidos	<ul style="list-style-type: none"> a. Un pasivo por beneficios definidos. b. El cambio neto de ese pasivo durante el periodo como costo de sus planes por beneficios definidos durante el periodo.
	Método de valoración actuarial	<p>Una entidad utilizará el <i>método de la unidad de crédito proyectada</i> para medir la obligación por beneficios a empleados definitivos y el gasto relacionado pero solo si no hay gasto por esfuerzo desproporcionado.</p> <p>Este método propuesto requiere que una entidad mida este tipo de obligaciones sobre la base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados y varias suposiciones actuariales como tasas de descuento, de rendimiento esperado de los activos, de incremento salarial, rotación de empleados, mortalidad y tasas de tendencia de costos asistida.</p> <p>Pero propone otra alternativa si la entidad no puede usar el método sin esfuerzo desproporcionado realizando las siguientes simplificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ignorar los incrementos de salarios futuros estimados (suponer que el empleado mantendrá el salario actual

Normativa	Referencia	Explicación
Sección 28 NIIF para las PYMES	Método de valoración actuarial	<p>hasta recibir el beneficio)</p> <p>b. Ignorar los servicios futuros de los empleados (suponer el cierre del plan para los empleados actuales como los nuevos)</p> <p>c. Ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales entre la fecha que se informa y la que se espera reciba el beneficio.</p>
	Beneficios por terminación de contrato	Reconocimiento y medición por beneficios por terminación de contrato.
NIC 19 (Como referencia)	Método de valoración actuarial	Se utilizará la NIC 19 como explicación, ya que esta presenta el método de la unidad de crédito proyectada más detallado que la NIIF para las PYMES y su tratamiento contable.

1.6 Marco legal

1.6.1 Aspectos legales relacionados

Ley de Impuesto Sobre la Renta

La prestación que regula la ley de renuncia voluntaria es también motivo de un análisis tributario que se realizará para el empleado beneficiado y para la entidad obligada al pago, siendo detalladas a continuación:

Para el empleado beneficiado se analiza el monto recibido, respecto al gravamen o no, para el impuesto sobre la renta, para lo que se hace referencia a la ley de renuncia voluntaria; se inicia el análisis en el artículo 7 expresa claramente la exención del impuesto, además la ley de renta clasifica ésta prestación como renta no gravable en el artículo 4, numeral 3, inciso 2, pero enuncian que serán no gravables siempre y cuando la prestación no exceda de un salario básico de 30 días -salario que devenga el empleado- por cada año laborado-.

De acuerdo a lo anterior,

- si la prestación recibida por el empleado se calcula con los parámetros de la ley de renuncia voluntaria, este valor no sería gravado, ya que recibe un salario de 15 días laborales y de acuerdo al techo de dos salarios mínimos vigentes
- Por política empresarial o por un contrato colectivo, la entidad puede otorgar a los trabajadores que renuncian, una prestación mayor a lo estipulado por la ley de renuncia voluntaria, en el caso que este monto sea mayor que lo dictado por la ley y menor o igual a un salario básico de 30 días promedio devengado en los últimos 12 meses es no gravado; aunque el valor recibido sería mayor que lo obligado por la ley de renuncia voluntaria no sobrepasa el salario de 30 días laborales expresado en el artículo 4 de la ley de renta.
- Si la prestación otorgada por la empresa por política empresarial o exigencia de un contrato colectivo al renunciar voluntariamente es mayor a un salario promedio devengado los últimos 12 meses , será gravado el valor total pagado al empleado.

Por tanto, dependerá el monto recibido por el empleado al renunciar voluntariamente sí el valor es gravado o no para el impuesto sobre la renta del periodo.

Para la empresa obligada al pago: el análisis tributario será respecto a la deducibilidad de la prestación con base en la ley de renta. En primer lugar es un gasto necesario para la generación de la renta obtenida, también el artículo 29 numeral 2 establece que estas remuneraciones se deducirán de la renta, específicamente en el inciso segundo cita explícitamente que las bonificaciones por renuncia voluntaria forman parte de las erogaciones que se restarán de los ingresos tributarios. Ante esto es necesario hacer una aclaración, que la deducción será efectiva según el principio de efectivo, lo que significa que se aceptará sí y solo sí ya se realizó la erogación.

1.6.2 Normativa legal aplicable directamente

Base Legal	Artículos	Explicación
Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria	Obligación de Preaviso	El empleado debe dar el preaviso por escrito al patrono, en el caso de directores, gerentes, administradores, jefaturas y trabajadores especializados deberá hacerlo con 30 días de anticipación, y si no se tratare de ninguno de ellos 15 días.
	Renuncia	La renuncia deberá ser por escrito y se produce sin necesidad de aceptación del empleador.
	Tiempo mínimo	Para que el trabajador tenga derecho a los beneficios regulados en esta ley deberá tener mínimo 2 años de servicio continuo.
	Continuidad de labores	La antigüedad para goce de esta prestación no se verá afectada por la interrupción de suspensión de trabajo, salvo que haya habido una prestación económica por la finalización.
	Artículo 7	La compensación que reciba el trabajador no será causante de Impuesto sobre la Renta.

Base Legal	Artículos	Explicación
Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria	Artículo 8	El trabajador recibirá una prestación económica equivalente a quince días de su salario, este no podrá ser mayor a dos salarios mínimos y deberá ser cancelado dentro de los quince días posteriores a la fecha de renuncia.
	Artículo 9	Determina que el trabajador tendrá derecho a recibir el pago remunerado en concepto de vacación y aguinaldo, ya sean estas completas o proporcionales.
Código de Trabajo	Artículo 17-28	Dentro del Contrato Individual de Trabajo se establece los acuerdos que han pactado previamente el empleador y el trabajador para realizar las prestaciones de servicios, estableciendo derechos y obligaciones en base a las leyes y regulaciones.
	Artículo 53	Establece las causas por el cual el trabajador tendrá derecho a dar por terminado el contrato de trabajo con responsabilidad para el patrono.

Base Legal	Artículos	Explicación
Código de Trabajo	Artículo 54	Define sobre la terminación del trabajo por mutuo consentimiento o por renuncia voluntaria y sin necesidad de aceptación del patrono.
	Artículos 58-60 Indemnización	Determina la indemnización por despido de hecho sin causa justificada
Código de Comercio	Artículo 435 Contabilidad formal	Obliga a los comerciantes con activos mayores a doce mil dólares a llevar contabilidad formal y organizada según sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad, así como también la obligación de llevar registros contables.
	Artículo 441-442 Registro y Estados Financieros	<p>Establece que para los cierres de cada ejercicio fiscal, la información de las empresas deberán expresarse en los estados financieros, estos deberán estar autorizados por un contador público autorizado y debiendo depositarse en el registro de comercio para que surja efecto ante terceros.</p> <p>El estado de resultado y el de cambios en el patrimonio serán acompañados del dictamen del auditor.</p>

Base Legal	Artículos	Explicación
Código de Comercio	Artículo 447	Debe constituirse una provisión o reserva para proveer el cumplimiento de las obligaciones que respecto a su personal tenga el comerciante en virtud de la ley o de los contratos de trabajo.
Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.	Artículo 2 Contadores Públicos	Podrán ejercer la contaduría pública los que tuvieren el título obtenido de alguna universidad de El Salvador, los Contadores Certificados, Extranjeros con título y autorizados para ejercer la profesión en el país y personas jurídicas que cumplan las disposiciones de la ley (inscripción, acreditación entre otros)
	Artículo 3 Requisitos	<p>Para las personas naturales: ser de nacionalidad salvadoreña, honradez notoria y competencia suficiente, no haber sido declarado en quiebra, estar en pleno derecho de ciudadano y estar autorizado por el CVPCPA conforme a la ley.</p> <p>Para las personas jurídicas: estar constituidas conforme el Código de Comercio, que la única finalidad sea el ejercicio de la contaduría pública y materias conexas, que al menos uno de sus socios accionistas o administradores sea persona natural con autorización del CVPCPA, que el representante legal sea un contador autorizado y obtener el sello para ejercer facultado por el CVPCPA.</p>

Base Legal	Artículos	Explicación
Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.	Autorización	La autorización de los contadores públicos estará a cargo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
	Sello	Forma circular, parte superior nombre y apellido completo, precedido del término "contador público" o "contadores públicos" si es sociedad, en la parte inferior "República de El Salvador" y en el centro el número de inscripción

1.7 Aspectos laborales según Código de Trabajo

1.7.1 Contrato individual de trabajo

Toda empresa debe poseer contratos individuales de trabajo, siendo este el instrumento legal donde el empleador y empleado se obligan a ejecutar una obra o prestar un servicio a cambio de un salario, en primer lugar porque es una exigencia del Código de Trabajo además de evitar llamados de atención o multas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Para fines de la investigación, el poseer contratos individuales, permitirá obtener de manera fiable y eficiente la antigüedad de cada trabajador en la empresa, variable necesaria e imprescindible para el cálculo de la provisión anual. La entidad debe tener en cuenta para la elaboración de los contratos individuales las características y requerimientos establecidos en el Código de Trabajo.

Estas formalidades están reguladas en los artículos 18 al 23 del Código de Trabajo, las reglas generales establecen que el contrato individual de trabajo debe ser escrito, pero a falta de este también acepta el acuerdo celebrado de forma verbal, se presume la existencia de un contrato individual si la persona trabaja dos días seguidos con el empleador.

Dentro de los datos que debe contener el contrato individual de trabajo están:

- Nombre, apellido, sexo, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, residencia y nacionalidad de cada contratante.
- Número, lugar y fecha de expedición del documento único de identidad de los contratantes; y cuando no estuvieren obligados a tenerla, se hará mención de cualquier documento fehaciente o se comprobará la identidad mediante dos testigos que también firmarán el contrato.
- El trabajo que realice en supervisión del empleador, se desempeñará, procurando determinarlo con la mayor precisión posible.
- El plazo del contrato o la expresión de ser por tiempo indefinido; en el primer caso deberá hacerse constar la circunstancia o acontecimiento que motivan el contrato a plazo.
- La fecha en que se iniciará el trabajo. Cuando la prestación de los servicios haya precedido al otorgamiento por escrito del contrato, se hará constar la fecha en que el trabajador inició la prestación de servicios.
- El lugar o lugares en que habrá de prestarse los servicios y en que deberá habitar el trabajador, si el patrono se obliga a proporcionarle alojamiento.
- El horario de trabajo.
- El salario que recibirá el trabajador por sus servicios.
- Forma, periodo y lugar de pago.
- La cantidad, calidad y estado de las herramientas y materiales proporcionados por el patrono.
- Nombre y apellido de las personas que dependen económicamente del trabajador.
- Las demás estipulaciones en que convengan las partes.
- Lugar y fecha de la celebración del contrato.
- Firma de los contratantes.

1.7.2 Indemnización por despido injustificado y prestación por renuncia voluntaria.

La indemnización recibida por las personas contratadas por tiempo indefinido y son despedidas sin causa justificada de una entidad o trabajadores con contratos a plazo y despedidos injustificadamente antes de la fecha de finalización del pacto, deben recibir una prestación expresada en el artículo 30 del

Código de Trabajo en concepto de daños y perjuicios, equivalente a un salario básico de 30 días por año laborado o fracción de año, con un techo de cuatro salarios mínimos vigentes.

La indemnización por daños y perjuicios descrita anteriormente es diferente a la prestación económica por renuncia voluntaria, el monto a recibir por el empleado es mayor por despido injustificado, como la causa que lo origina difiere en su totalidad y no deben ser entendidas como la misma prestación. La entidad está expuesta a ambas probabilidades, que el empleado voluntariamente renuncia a su cargo, como también que la empresa lo despidiera por causas no justificadas por el Código de Trabajo.

Muchas entidades celebran contratos anualmente liquidando sus obligaciones laborales y pagando una prestación motivada por la finalización del pacto, aceptada voluntariamente por el trabajador, respecto a la prestación por renuncia voluntaria, en este contexto se interrumpe la antigüedad del empleado y la empresa no estaría obligada al pago por no contar con la antigüedad de dos años requerida por la legislación, cabe aclarar que la pérdida del derecho a recibir por el renunciante no es porque la prestación recibida anualmente sea equivalente a la expresada por la ley, sino por pérdida de la antigüedad.

1.8 Aporte a la profesión en contaduría pública

El contador público es un profesional que ejerce con título de licenciado en contaduría pública otorgado por alguna de las universidades autorizadas en el país o extranjeras, aquellos quienes obtengan calidad de contadores públicos certificados otras mencionadas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en adelante Ley Reguladora.

Ejerciendo una profesión en la cual una de las funciones ante las empresas es “certificar y razonar toda clase de asientos contables”, la investigación abona el razonamiento fiable de los registros en función de la provisión y el conocimiento del gasto por beneficios otorgados a los empleados que presenten su renuncia voluntaria, con un desembolso a futuro.

A continuación se presentan los beneficios para los que ejercen como contadores públicos según áreas de desempeño: contadores, auditores, consultores y al gremio en general.

1.8.1 profesionales que ejercen como contadores.

El contador público ante la simplificación permitida por la NIIF para las PYMES al método de la unidad de crédito proyectada y el no exigir la contratación de un especialista cuando haya esfuerzo desproporcionado, adquiere la función que exige la Ley Reguladora de dictaminar sobre el cumplimiento de la obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, de conformidad a las leyes

pertinentes y lo requerido por la normativa técnica, añadiendo al perfil estos conocimientos nuevos de la aplicación de métodos descritos en la normativa técnica y dando resultados más efectivos a las entidades.

1.8.2 profesionales que ejercen como auditores.

El aporte en este ramo surte efecto mediante la necesidad de los profesionales que ejercen como auditores, de mantener una educación continuada para brindar un servicio integral a sus clientes; es así como esta aplicación metodológica brinda una herramienta más que permita a estos poder ir dilucidando la normativa técnica y promover la aplicación dentro de las empresas auditadas, de la misma forma que en la rama de los contadores, en el ambiente de auditoria se puede obtener como beneficio de la investigación proporcionar una asesoría sobre un método que sea más eficiente por su aplicabilidad sin perder la razonabilidad de las cifras, también permite bajo un mecanismo simplificado el hacer sus procedimientos de auditoria eficaces en este caso como una de las técnicas planteadas bajo la normativa que los regula, que es *el recalcular*, omitiendo la evaluación por medio de un especialista actuarial.

1.8.3 profesionales que ejercen como consultores.

Teniendo un vínculo estrecho con el aporte que da a los profesionales que ejercen como auditores, el asesoramiento para la solución de problemáticas y prevención de estas como labor de los consultores, estos poseerán una herramienta que luego de analizarla, pueda contribuir en sus estrategias de solución y presentar el modelo simplificado como una alternativa viable para el cumplimiento del requerimiento de NIIF para las PYMES para las renunciaciones voluntarias, y con ello promover una mejor gestión administrativa y financiera, ayudando a mejorar los servicios y aplicación de mejores prácticas.

1.8.4 Al gremio en general

El gremio de contadores públicos es beneficiado desde la exigencia de educación continua expresada en la ley reguladora de la profesión, aporta conocimientos especializados al perfil que permiten un mejor servicio, no solo como un conocimiento general de estudios actuariales o conocer las exigencias normativas, sino saber aplicar lo exigido y con ello brindar un desempeño siempre a la altura de lo requerido por las entidades.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO

2.1. Tipo de estudio

El estudio se realizó bajo el enfoque del método hipotético deductivo ya que el problema objeto a indagación se abordó desde una perspectiva general hasta llegar a elementos específicos que son la causa que lo originaron.

Posteriormente se hizo de naturaleza descriptiva, citando los conocimientos que los contadores públicos deben adquirir para la correcta provisión por las renunciaciones voluntarias, se analizaron las posibles consecuencias derivadas de la misma, lo que permitió un conocimiento más acorde a la situación actual del problema.

2.2. Unidades de análisis

Para la investigación, las unidades de análisis fueron los contadores públicos autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría que se encuentran ejerciendo la profesión al 31 de diciembre de 2014.

2.3. Universo y muestra

2.3.1. Universo

El universo objeto de estudio según el informe de actualización de información del registro emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, fueron los 4,234 contadores públicos que al 31 de diciembre de 2014, estaban autorizados para ejercer la profesión de contaduría y auditoría en El Salvador. (Ver anexo 1)

2.3.2. Muestra

Los contadores públicos que fueron encuestados para la realización de la investigación se determinaron utilizando la siguiente fórmula estadística para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N \cdot P \cdot Q \cdot Z^2}{(N - 1)e^2 + P \cdot Q \cdot Z^2}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

Z=Coefficiente de confianza

e= Margen de error

P= Probabilidad de éxito que la problemática exista

Q= Probabilidad de fracaso

Entonces:

n=? e=0.05

N= 4,234 P=0.90

Z= 1.96 Q=0.10

$$n = \frac{(4234)(0.90)(0.10)(1.9)^2}{(4234)(0.05)^2 + (0.90)(0.10)(1.90)^2}$$

Sustituyendo los valores en la fórmula, se obtiene:

$$n = \frac{(3810.6)(0.10)(1.9)^2}{10.585 + 0.3249} = \frac{1375.6266}{10.9099} = 126.09$$

La muestra fue de 126 contadores públicos, esta sirvió para analizar el comportamiento de la población en estudio.

2.4. Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación

La técnica que se utilizó fue:

La encuesta, se obtuvo los datos directamente de las unidades de análisis concluyendo por medio de las respuestas sobre la situación actual del problema.

El instrumento usado:

El cuestionario, compuesto por 17 preguntas cerradas sobre la problemática, correspondiente al número de contadores públicos obtenidos de la muestra.

2.5. Procesamiento de la información

El procesamiento de la información obtenida mediante las técnicas e instrumentos se realizó en el programa Microsoft Excel, donde se vació la información y se tabularon los datos obtenidos, después se crearon gráficos para analizar los resultados.

2.6. Análisis de datos

Luego de tabular los datos, se crearon tablas y gráficos de las respuestas a las interrogantes del cuestionario proporcionadas a los contadores públicos, luego se procedió a analizar la información obtenida para cada caso y con ella se concluyó sobre el comportamiento que revela la información recopilada de la muestra.

2.7. Diagnóstico de la investigación

El diagnóstico está amparado bajo la técnica de “La encuesta” usando como instrumento un cuestionario que constó de 17 preguntas.

De una población de 4,234, con una muestra de 126 contadores y en referencia a la encuesta planteada se observan 3 áreas significativas: (a) Perfil del contador público, (b) Formación contable y actuarial y (c) Provisión de renuncias voluntarias, es bajo estas tres clasificaciones que a continuación se describen los resultados:

2.7.1. Perfil del contador público

De acuerdo a los resultados de la investigación, del 100% de la experiencia laboral en años de los encuestados únicamente el 59% son profesionales con más de 6 años de autorización; tiempo al que se agrega el periodo requerido por el consejo de vigilancia como requisito para otorgar el sello, por tanto la experiencia laboral de ese 59% de contadores sería mínimo de 9 periodos anuales, y del 41 % mostraría una experiencia mínima de 4 años, sin embargo a pesar del tiempo de ejercer la profesión, solamente un 7% (representando a 8 contadores públicos de los encuestados) ha obtenido una especialización en materia actuarial, esto debido a que los profesionales optan por estudiar áreas afines como finanzas, maestrías o postgrados, enriquecer su conocimiento en contabilidad o incursionar en carreras relacionadas como administración de empresas, ciencias jurídicas o economía, no obstante un 57 % de los encuestados prefieren no tener un estudio adicional a la contaduría pública.

La educación continuada es un factor muy importante para fortalecer el perfil del profesional, y un requisito de ley para los contadores autorizados, el 60 % opta por pertenecer a gremios afines a la carrera y así mantenerse con las expectativas de un conocimiento actualizado. No obstante estos toman capacitaciones dentro y fuera de los gremios, pero, aunque el 86 % se capacite en estas asociaciones y el 64 % fuera de estas como mínimo 4 veces año, estos conocimientos recibidos no son sobre materia actuarial, ya sea porque ellos giran sus capacitaciones en áreas relacionadas a la contaduría casi en su totalidad o porque esta especialidad no era un área de utilidad en las entidades donde prestan sus servicios profesionales, provocando así una deficiencia del tema con respecto al perfil del contador con el mercado laboral salvadoreño.

Lo anterior conlleva a que la mayoría no posean los conocimientos necesarios para desarrollar el método de la unidad proyectada y aplicarlo en las empresas donde presta sus servicios, lo cual limita el cumplimiento de la medición de los planes por beneficio definido de acuerdo al método de la unidad de crédito proyectada.

Nº	PREGUNTA	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
1	¿Cuánto tiempo tiene de ejercer como un contador público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría?	a) 0 a 5 años	51	41%
		b) 6 a 10 años	27	21%
		c) 11 a 15 años	24	19%
		d) Más de 15 años	24	19%
2	¿Qué estudio(s) adicional(es) a la licenciatura en contaduría pública posee?	a) Estudios actuariales	8/126	7%
		h) Ninguno	67/126	57%
3	¿Pertenece a algún gremio afín a la profesión de la contaduría pública y auditoría?	a) ISCP	48	38%
		b) Corporación de Contadores	10	8%
		c) Red de Contadores	15	12%
		d) Instituto de Auditoría Interna	3	2%
		e) No	50	40%
4	¿Cuántas veces durante el año recibe capacitaciones en el área contable por parte de algún gremio afín a la profesión?	a) 1 a 4	86	68%
		b) 5 a 7	13	10%
		c) Más de 7	9	7%
		d) Ninguna	18	14%
5	¿Cuántas veces al año recibe capacitaciones en área contable que no provienen de algún gremio de la profesión?	a) 1 a 4	64	51%
		b) 5 a 7	5	4%
		c) Mas de 7	12	10%
		d) Ninguna	45	36%

2.7.2. Formación contable y actuarial

La continua formación profesional debe ser un compromiso de los contadores salvadoreños con el objetivo de prestar un mejor servicio de acuerdo a los requerimientos normativos y del mercado laboral de la actualidad, por ello el 69 % de los contadores afirmó estar formándose técnicamente de manera

autodidacta analizando el método de la unidad de crédito proyectada expresado en la sección 28 NIIF para PYMES para contabilizar las renunciaciones voluntarias, pero manifestaron que la bibliografía sobre estudios actuariales al alcance de ellos es poca y siendo esta área especializada un requerimiento para cumplir con la normativa se vuelve más difícil cumplir con esta obligación.

Sin embargo ante la dificultad de la autoformación estimulada por la falta de bibliografía, el 68% de los contadores respondió que no está asistiendo a capacitaciones sobre la sección 28 en referencia a la nueva ley, porque las empresas donde laboran deciden el temario y estas no han contemplado el tema a la fecha, lo cual muestra cierto desinterés personal y profesional. El 31 % dijo no haber escuchado de alguna, por tanto es un llamado de atención a las gremiales y el consejo para que tomen en cuenta esta necesidad de los contadores y ayudarlos a contabilizar correctamente los planes por beneficio definido. Así mismo, el 77% no ha asistido al menos una capacitación sobre estudios actuariales y siendo la unidad de crédito proyectada o su modelo simplificado el método para medir y valorar las renunciaciones voluntarias, es una limitante trascendental para prestar un servicio contable de calidad y actualizado.

Por tanto, poca formación en temas actuariales como parte de la educación continuada, en la sección 28 y en la Ley de Renuncia Voluntaria contribuye a los limitados conocimientos en la mayoría de contadores para desarrollar el método de la unidad de crédito proyectada o su modelo simplificado.

Nº	PREGUNTA	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
6	Dentro del temario de capacitaciones que ha recibido ¿está la sección 28 NIIF para las PYMES en referencia a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y su forma de medir la provisión?	a) Si	45	36%
		b) No	81	64%

Nº	PREGUNTA	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
7	Si su respuesta a la pregunta nº 6 fue NO, ¿cuál ha sido la razón por la cual no ha recibido capacitaciones sobre dicha área?	a) Recursos económicos	0/81	0%
		b) Falta de tiempo	17/81	21%
		c) La entidad donde laboro decide y no se ha contemplado ese tema a la fecha	39/81	48%
		d) A la fecha no he escuchado de alguna	25/81	31%
8	¿Ha recibido alguna capacitación sobre estudios actuariales y su forma de aplicación?	a) Si	29	23%
		b) No	97	77%
11	¿Ha analizado el método la Sección 28 "beneficios a los empleados" de las NIIF para las PYMES en concordancia a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria?	a) Sí, con aplicación contable	45/126	36%
		b) Sí, con aplicación a auditoria	29/126	23%
		c) Sí, con aplicación en consultoría	10/126	8%
		d) Sí, con aplicación financiera	18/126	15%
		e) No	39/126	31%
13	¿Según su criterio hay suficiente fuentes bibliográficas al alcance de los profesionales en contaduría sobre el método de la unidad de crédito proyectada que permita aplicarlo?	a) Si	18	15%
		b) No	108	85%

2.7.3. Provisión de las renunciaciones voluntarias

Medir las provisiones por renunciaciones voluntarias de acuerdo a la sección 28 NIIF para las PYMES con el método de la unidad de crédito proyectada no es viable para el 71% de empresas, según los contadores públicos, principalmente porque estas entidades no poseen la capacidad económica para contratar un actuario que realice la valuación, además para el 64% de licenciados en contaduría pública autorizados, sumando la limitante financiera, el costo beneficio de aplicar este método actuarial es desfavorable para las empresas, así mismo para el 45% de profesionales las entidades también muestran poco interés en cumplir con esta obligación contable.

A juicio profesional del 37% de los contadores, las empresas deberían provisionar las renunciaciones voluntarias con el método actuarial y para el 33% con el modelo simplificado, ya que estas obtendrían beneficios como presentar cifras razonables y eficiencia en el cálculo y con esto tener información real, y con mejores características para la toma de decisiones, que es el objetivo de la información contable, sin embargo solo el 29% de las empresas que los profesionales tienen conocimiento aplican estas metodologías ideales, razón por la que únicamente el 19% de los licenciados en contaduría pública autorizados cumplen con la aplicación del requerimiento contable.

Por tanto, sabiendo por medio de esta investigación que el conocimiento de la mayoría de contadores sobre temas actuariales es poco o nulo, que a la fecha no conocen sobre capacitaciones para desarrollar el método de la unidad de crédito proyectada y ante la poca capacidad económica de la mayoría de empresas para pagar un especialista es necesario un documento que les permite cumplir con la NIIF para las PYMES sin ser especialistas en actuaría sin costo o esfuerzo desproporcionado. Ante lo anterior se vuelve viable y necesario un modelo haciendo uso de las simplificaciones permitidas por la sección 28 para que las entidades provisionen las renunciaciones voluntarias conforme la norma contable y los profesionales en contabilidad puedan prestar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades actuales.

Nº	PREGUNTA	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
9	¿Según su criterio considera que la(s) empresa(s) donde presta sus servicios profesionales posee capacidad económica para contratar un especialista en estudios actuariales?	a) Si	37	29%
		b) No	89	71%
10	Si su respuesta en la pregunta nº 9 fue NO, además de la razón económica ¿Cuál es la razón que mejor describe a su consideración?	a) Poco interés en el tema	40/89	45%
		b) Costo - Beneficio desfavorable	57/89	64%
		c) No son necesarios para las empresas que no son aseguradoras	3/89	4%
		d) Todas las anteriores	10/89	11%
12	En su labor profesional ¿ha utilizado el método de la unidad de crédito proyectada para provisionar las renuncias voluntarias, método mencionado en la sección 28 Beneficios a los empleados?	a) Si	24	19%
		b) No	102	81%
14	¿A su juicio profesional como deberían provisionar las renuncias voluntarias las entidades de las cuales tiene conocimiento?	a) Método de la unidad de crédito proyectada	47/126	37%
		b) Media aritmética	27/126	21%
		c) Modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada	42/126	33%
		d) No deberían provisionarse	8/126	7%
		e) Ninguna de las anteriores	7/126	5%
15	¿En referencia a la pregunta anterior, está aplicando el método considerado?	a) Si	45	36%
		b) No	81	64%

Nº	PREGUNTA	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	FRECUENCIA RELATIVA
16	En la(s) entidad(es) que usted ha prestado sus servicios profesionales ¿provisionan las renunciaciones voluntarias conforme los requerimientos establecidos en la sección 28 con el método de la unidad de crédito proyectada o su modelo simplificado?	a) Si	37	29%
		b) No	89	71%
17	A su criterio profesional ¿qué beneficio obtendrían los contadores públicos con un documento detallado del modelo simplificado del método de unidad de crédito proyectado?	a) Eficiencia en el cálculo de la provisión	39	31%
		b) Reflejar cifras razonables	49	39%
		c) optimizar recursos	8	7%
		d) Beneficio financiero	2	1%
		d) Todas las anteriores	55	44%

De esta manera se acepta la hipótesis planteada de “Cómo incide negativamente en los contadores públicos la falta de conocimientos en materia actuarial para medir y valorar la provisión por renuncia voluntaria según el método de la unidad de crédito proyectada”, en referencia a las preguntas 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14 sobre conocimientos y capacitaciones en materia actuarial por lo que resulta necesaria la formulación de la pregunta 17, *A su criterio profesional ¿qué beneficio obtendrían los contadores públicos con un documento detallado del modelo simplificado del método de unidad de crédito proyectado?*. Donde un 31% considera que daría una eficiencia para los contadores públicos el cálculo de la provisión además de reflejar cifras razonables de acuerdo a un 39% y en cierta medida con un 7% optimizaría recursos, poco impacto de acuerdo a un 1% en el aspecto financiero.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE MODELO SIMPLIFICADO DEL MÉTODO DE LA UNIDAD DE CRÉDITO PROYECTADA PARA MEDIR Y VALUAR LAS PROVISIONES POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

3.1. Antecedentes

La propuesta se originó producto de la entrada en vigencia de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria en enero de 2015 -año de realización del presente- para las empresas del sector privado, autónomas que generen recursos propios que se rijan por el Código de Trabajo, CEPA e ISSS, y del análisis de la correcta contabilización de la prestación por renuncia voluntaria conforme a los requerimientos de la NIIF para las PYMES. En la sección 28 presenta los planes por beneficios definidos, subclasificación de la categoría post-empleo, en la que se cataloga la prestación por renuncia voluntaria por ser a largo plazo, otorgado después de la ruptura contractual entre el empleado y el empleador.

Al analizar la prestación y situarla dentro de los post empleo por beneficios definidos, se establece el método actuarial de la unidad de crédito proyectada o un modelo propuesto con simplificaciones para realizar la medición. La actuaría es una especialidad poco frecuente en los profesionales del país ya que los estudios actuariales es un área utilizada por las empresas aseguradoras y del sistema de pensiones principalmente, razón por lo cual mediante una prueba piloto del conocimiento sobre actuaría de los contadores públicos que prestaban sus servicios profesionales en los demás rubros económicos y se observó que dicha especialidad no era un tema frecuente en las capacitaciones de su educación continuada, ni de la formación profesional por ser de poca utilidad en su campo laboral, la bibliografía en castellano al alcance sobre el método es limitada y que la mayoría de entidades no poseía capacidad económica para contratar un actuario para realizar la valuación.

Al verificar la existencia de una problemática, la situación de las entidades y de los profesionales para cumplir con los requerimientos normativos y legales, se decide realizar una investigación para desarrollar un documento que ayude a los contadores públicos a medir y valorar las provisiones por retiro voluntario en las entidades donde prestan sus servicios profesionales y con ello dar cumplimiento a lo establecido en la NIIF para las PYMES.

3.2.Estructura de la propuesta

La contabilización de los planes por beneficio definido se desarrollará de acuerdo a 6 pasos, que a criterio del grupo de investigación ayudarán a quienes deseen aplicar el modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada en las entidades del sector privado que usen NIIF para las PYMES como marco normativo contable, los pasos a seguir son los siguientes:

- a. Obtención de la información
- b. Determinar las variables
- c. Determinar el pasivo por beneficios definidos
- d. Elaboración de tabla consolidada
- e. Medición y Registro.
- f. Presentación

Cada uno de los pasos antes mencionados, deberá desarrollarse con especial cuidado para una correcta medición y registro de las renunciaciones voluntarias, tomando en cuenta que todas las entidades tienen una realidad muy particular y que los requerimientos deberán adaptarse a ellas. A continuación se detallan los pasos a seguir:

3.2.1. Paso 1: Obtención de la información

Este paso es de mucha importancia, ya que el contador debe conocer y tener al alcance toda la documentación que se necesita para la eficiencia del tiempo y así no entorpecer la labor de los encargados de la información solicitada.

En primer lugar el contador deberá obtener la planilla de empleados de la empresa, que contenga como mínimo lo siguiente: salario devengado, edad, sexo y el tiempo que llevan laborando sin interrupción, esta información es preferible se obtenga clasificada en una matriz.

Ejemplo de Información mínima a obtener:

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)
1	Edwin Francisco Quijano	Gerente General	Masculino	33	\$ 2,500.00	7

Así mismo, el contador obtendrá el dato histórico de las renunciaciones voluntarias a la empresa en los últimos tres años. Cabe mencionar que los tres años propuestos queda a criterio del profesional, sin embargo ese periodo se considera razonable en cuanto al propósito de la información que se quiere obtener, lo que se busca es tener un valor estadístico de las renunciaciones de los empleados y determinar así una medida de tendencia central.

La información recolectada tiene su objetivo principal, el cual se describe en la siguiente información:

Salario	Es el dato con el cual se determinará las provisiones anuales proyectadas para los años resultantes de acuerdo a las variables a determinar en el paso n° 2; se pretende que de acuerdo al párrafo: 28.19 Lit. a) se ignoren los incrementos de los salarios futuros estimados.
Edad	Esta variable servirá para el análisis a realizar para el cálculo de la permanencia futura, descrito en el siguiente paso
Sexo	Al igual que la edad, el sexo determinará la permanencia futura, recordando que el tiempo de jubilación en el país para mujeres (55 años) difiere con lo estipulado para el hombre (60 años) y los que cotizan al IPSFA son 50 años para ambos géneros.
Renuncias Voluntarias	Este puede darse a partir de un dato estadístico de los últimos tres años. Del cual se puede extraer de datos como procedimientos de controles en el área de Recursos Humanos y se obtiene para determinar por medio de una medida de tendencia central una de las variables demográficas requeridas en el párrafo 28.16 de la NIIF para las PYMES.

3.2.2. Paso 2: Determinar las variables

Este paso requiere por parte del profesional contable aplicar conocimientos estadísticos, financieros entre otros; este consiste en determinar el valor de las variables mencionadas en el párrafo 28.19 con las excepciones determinantes en el párrafo en mención de las NIIF para las PYMES; de un correcto análisis y de la valoración de variables dependerá el cálculo adecuado del costo total del plan y de las provisiones. Las variables a utilizar para la medición de las provisiones con el modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada se muestran a continuación:

Cuadro N°4: Parámetros para variables del modelo simplificado

VARIABLE	PARÁMETRO
Salario	Obtenido de la planilla de sueldo de la empresa, determinará la base sobre la que se calcularán los beneficios proyectados.
Tasa de descuento.	Tasa de bonos del tesoro del gobierno de El Salvador
Antigüedad	Obtenido de la fecha del contrato hasta la finalización del ejercicio.
Permanencia futura	Calculada de la diferencia entre el tiempo de rotación de los empleados menos el tiempo de antigüedad.
Permanencia total	Será la suma de la permanencia futura y la antigüedad de cada empleado

En las entidades que el departamento de recursos humanos o persona encargada de la información proporcione la antigüedad, salario, edad y sexo, esta se tendrá en óptima condición para determinar la permanencia futura, se recomienda elaborar una matriz.

a. Tasa de descuento

De acuerdo al párrafo 28.17 de la NIIF para las PYMES, la tasa a utilizar para descontar los pagos futuros será por referencia a las tasas del mercado que a la fecha sobre la que se informa tengan los bonos corporativos de alta calidad, es decir, aquellos que la capacidad del emisor para pagar la totalidad de intereses y capital de forma puntual es alta, pero para utilizar de referencia esta clase de bonos debe existir un mercado bursátil activo, en el cual se realicen de forma muy frecuente este tipo de transacciones, caso contrario la normativa recomienda utilizar una tasa libre de riesgo, aunque este nunca desaparece en su totalidad, por tanto propone usar la tasa de bonos corporativos del gobierno, esto debido al supuesto que estos siempre tienen un pago seguro.

En El Salvador no existe un mercado activo para referenciar bonos corporativos de alta calidad, por eso se debe analizar la tasa que se usará, no solamente tomar la última emisión de bonos del gobierno, en primer lugar hay que considerar si con el monto estimado de mi valor presente a 2015 – año de la investigación- podría invertir en esos títulos valores con el cual se descontarán los pagos futuros, esto para lograr una mayor congruencia, ya que no sería lógico descontar a una tasa mayor a la que podrían generar los activo que pudiera comprar con el valor actual del plan. Luego de identificada la tasa de descuento esta se tomará como la tasa efectiva a considerar como la variable deseada.

b. Permanencia futura.

Para determinar la permanencia futura se debe analizar la realidad de los empleados de la entidad, estabilidad laboral de la empresa, políticas de contratación estudiantil, rotación de empleados, edades de renuncia, prestaciones adicionales que puedan tener, edades de jubilación, esto con el propósito de estimar el tiempo futuro de cada empleado trabajando para la empresa analizada.

Para realizar estos análisis se recomienda clasificar a los empleados en grupos afines, sea por puestos de trabajo, edades u otra clasificación en la cual compartan características para ser evaluados; esto para evitar discrepancias que puedan inferir en el cálculo del tiempo para diferentes funciones (cargos) dentro de la empresa. Para la presente se decidió una clasificación por áreas de trabajo: ejecutivos, administrativos, producción y ventas, en las cuales se ubicará cada empleado de acuerdo a su cargo.

Se hará uso de la rotación de empleados, para ello el profesional decidirá la medida de tendencia central más adecuada para las renuncias voluntarias de los últimos 3 años si considera útil obtener más de una; se recomienda el uso de la mediana como medida de tendencia central si posee trabajadores cuyos años de antigüedad al renunciar fuesen muchos o muy pocos respecto a la mayoría de renunciados, ya serían omitidos al momento del cálculo que la rotación no se vería afectada por dichos valores. Por el contrario si los datos se muestran concentrados se pudiere utilizar una media aritmética, en el caso que se tenga un dato muy grande se pudiese calcular la moda para analizar el tiempo más repetido de los empleados que han renunciado.

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)	Permanencia futura	Permanencia total	Prestación	Valor Presente
1	Fernando Napoleón Castillo	Asistente Contable	Masculino	24	\$ 300.00	3	ROTACIÓN DE EMPLEADOS - ANTIGÜEDAD (AÑOS)			

c. Permanencia total.

La permanencia total será la variable que indicará el tiempo que se estimará el trabajador preste sus servicios a la entidad, dependerá mucho de la permanencia futura (estimada anteriormente) por lo que se requiere que la determinación de las dos variables involucradas sean calculadas muy razonablemente sin excederse ni limitarse en los análisis.

Para calcular la permanencia total se añade una columna a la matriz y por medio de una fórmula únicamente se debe sumar la variable antigüedad y la variable permanencia futura, teniendo:

$$\text{PERMANENCIA TOTAL} = \text{Permanencia futura} + \text{Antigüedad}$$

La permanencia total se calculará con la misma fórmula para cada uno los empleados de la base de datos.

3.2.3. Paso 3: Determinar el pasivo por beneficios definidos

En este paso se calculará el valor de la provisión anual a registrar. Se recomienda trabajar una matriz de rotación a empleados y otra de variables en el mismo documento para que puedan ser vinculadas y automatizar los cálculos. Para este paso se agregarán dos variables más: prestación a recibir por año laborado y del valor presente.

a) Prestación a recibir por año laborado

Para la columna de prestación a recibir se utilizará la función SI, en la cual se tomará en cuenta el techo de los dos salarios mínimos vigentes, en caso que el monto a recibir por el empleado sea superior al techo legal se utilizará el valor de acuerdo a la política de la entidad, de lo contrario calculará una prestación equivalente a 15 días según los requerimientos de la ley.

Formula:

PRESTACIÓN = SI(salario>(salario mínimo industrial*2),salario mínimo industrial, salario/2)

Que traduce:

Si el salario devengado por el empleado es mayor a dos salarios mínimos industriales vigentes, la prestación será equivalente a un salario mínimo industrial vigente. Si el salario devengado por el empleado es menor o igual a dos salarios mínimos industriales vigentes, dividir el salario devengado entre dos.

No olvidar que la celda del salario mínimo contenga el signo de dólar antes del nombre y del número de la celda, esto se puede hacer manualmente o colocando el cursor entre la letra y el número de celda y oprimir la tecla F4, se debe realizar lo anterior para que al arrastrar la formula a las celdas de todos los empleados, permanezca estática.

b) Fórmula para el cálculo del valor presente de la prestación

La fórmula para calcular el valor presente es la siguiente:

$$\text{VALOR PRESENTE} = \frac{\text{VALOR FUTURO}}{(1 + \text{TASA DE DESCUENTO})^{\text{TIEMPO}}}$$

Fórmula de cálculo en Excel: **VA = (TASA, NPR, -VF)**

Para el cálculo del valor presente se utilizará la función de excel valor actual, la cual necesita de los datos de las variables permanencia total, tasa y la columna de prestación, para la columna del valor de la prestación se le añadirá el signo negativo (-).

Donde:

VA = Valor actual

Tasa= Tasa de descuento utilizada.

NPR= Número de periodos a los que se desea descontar el valor futuro.

VF= Valor futuro, al valor futuro debe agregársele el signo negativo, por el hecho de que exprese la cantidades devuelta en forma positiva, ya que Excel por defecto toma que son flujos por desembolsos y los devuelve de manera negativa indicando una salida de efectivo.

Habiendo obtenido el valor presente, este valor es el monto al año 0 para llevarlo al año 1 se realiza la siguiente fórmula:

$$\text{Provisión anual} = \text{Valor presente} * (1 + \text{tasa de descuento})$$

Para los siguientes años no es necesario establecer el valor presente para cada año transcurrido (1...n), bastará únicamente en realizar el proceso siguiente

Provisión anual = Provisión anual del año inmediato anterior * (1+ tasa de descuento)

c) Determinar el pasivo por beneficios definidos.

Para este procedimiento se deberá crear otra hoja de cálculo en el mismo libro, en la que se creará un cuadro de amortización el cual tendrá por encabezado el nombre de cada empleado, dicho cuadro contendrá como columnas los años de antigüedad y los futuros estimados, además se crearán 4 filas:

- Provisión inicial: para el primer año del cuadro su valor será cero, para los siguientes años será igual al saldo final del año anterior.
- Intereses al 6.25%: este será el producto de la provisión inicial por la tasa de descuento.
- Provisión del año: se calculará con la suma de la tasa de descuento más uno, por la provisión del año anterior, y;
- Saldo final: la sumatoria de la provisión inicial, el gasto financiero y la provisión del año.

Figura N° 2: Formula para provisión anual

1	Carlos Rigoberto Hernández Pilia		
	20X0	20X1	
Provisión inicial		\$ 57.56	Saldo final del año inmediato anterior
Intereses al 6.25%	\$ -	\$ 3.60	(Provisión del año de valuación)*(tasa de descuento)
Provisión del año	\$ 57.56	\$ 61.15	(Provisión del año 20X0)*(1+tasa de descuento)
Saldo final	\$ 57.56	\$ 122.31	(Sumatoria de la provisión inicial)+(Intereses al 6.25%)+(Provisión inicial)

El saldo final del año de registro de cada uno de los empleados sumados construirá el valor presente al finalizar el ejercicio contable

3.2.4. Paso 4: Elaboración de tabla consolidada

La sumatoria del saldo final reflejado en el cuadro de cálculos de cada empleado del año anterior al periodo en que se valúa el plan por beneficios definido, constituirá el valor presente. Se recomienda elaborar por separado la tabla consolidada que muestre el valor total a provisionar por cada año.

La tabla representa la sumatoria de los valores obtenidos para cada empleado para tener la información para registrarse, así, sumar la provisión inicial para todos los empleados del año que se evalúa, el gasto financiero, la provisión anual.

A continuación el ejemplo de tabla consolidada, con el supuesto de las sumatorias de todos los valores de los empleados para los años 20X0 y 20X1, siguiendo el ejemplo de la tabla anterior se obtiene la sumatoria para el empleado Rigoberto Hernández y para la empleada Esmeralda Martínez con los datos siguientes

1 Carlos Rigoberto Hernández Pilia		
	20X0	20X1
Provisión inicial		\$ 57.56
Intereses al 6.25%	\$ -	\$ 3.60
Provisión del año	\$ 57.56	\$ 61.15
Saldo final	\$ 57.56	\$ 122.31

2 Esmeralda Carolina Martínez		
	20X0	20X1
Provisión inicial		\$ 151.83
Intereses al 6.25%	\$ -	\$ 9.49
Provisión del año	\$ 151.83	\$ 161.32
Saldo final	\$ 151.83	\$ 322.64

Cuadro N°5: Tabla consolidada

Ecomoda S.A. de C.V.

TABLA CONSOLIDADA DE PROVISIONES

Año	Intereses al 6.25%	Provisión anual	Saldo final
20X0	\$ -	\$ 209.39	\$ 209.39
20X1	\$ 13.09	\$ 222.47	\$ 235.56

3.2.5. Paso 5: Medición y registros.

Para medir y valorar la provisión anual de los planes por beneficio es necesario realizar otros cálculos como se mostró en el paso anterior, estos también permiten realizar el proceso de contabilización de acuerdo a los requerimientos de NIIF para las PYMES que a continuación se detalla.

a) Reconocimiento

El párrafo 28.14 de la NIIF para las PYMES establece que al aplicar el principio de reconocimiento general para los beneficios a los empleados, para los planes por beneficio definido deberá reconocerse:

- a) Un pasivo por las obligaciones bajo los planes por beneficio definido netos de los activos del plan, y;
- b) El cambio neto de ese pasivo durante el periodo como un costo de sus planes por beneficio definido.

Es en este procedimiento donde se crean cuentas como: “provisión por beneficios de retiro voluntario”.

b) Valores a registrar

Luego de realizar el reconocimiento, se procede a medir inicialmente el plan y realizar los registros tanto del valor presente como de la provisión anual presentados a continuación:

i. Valor presente

Serán los beneficios acumulados en los años anteriores por los empleados, dato encontrado en la tabla consolidada, es el mostrado como provisión inicial del año 20X1, ya que este es el mismo valor del saldo final de 20X0.

Se contabilizará como gasto operativo el valor de la provisión anual. El monto de los intereses se registra como un gasto financiero, por efecto del método utilizado, el plan aumenta cada año por la tasa aplicada al valor presente, por ello debe revelarse el registro en una nota explicativa.

ii. Costo del plan por beneficio definido

Una entidad reconocerá el cambio neto de su pasivo por beneficios definidos durante el periodo, distinto de los valores pagados como el costo de sus planes. Se reconocerá totalmente en gasto porque el modelo no es un equivalente a un cálculo actuarial y el uso de la política parcialmente en resultado expresada en el párrafo 28.23 NIIF para las PYMES es cuando se ha utilizado las fórmulas matemáticas y estadísticas del método.

iii. Impuesto diferido

Al reconocer contablemente un gasto devengado pero no pagado, se crea una diferencia con el criterio fiscal para convertirlo en deducible del impuesto sobre la renta del ejercicio, por tal razón deberá reconocerse un activo por impuesto sobre renta diferido de acuerdo a los requerimientos de la sección 29 "Impuesto a las ganancias" y abonar en la partida otros ingresos. El valor a registrar será el monto de la provisión multiplicado por el 25% o 30% según corresponda a la entidad la tasa impositiva de la ley de renta.

c) Medición posterior

Para la medición posterior, la normativa no exige una evaluación integral cada año, lo que indicaría que no sería necesario volver el plan antes del cierre de cada ejercicio contable, pero entre cada valoración integral si las suposiciones actuariales no cambian significativamente se puede medir según cambios de carácter demográfico, salarios o número de empleados, solamente cuando un cambio significativo en las variables se haya suscitado se procederá a la valoración integral del plan.

3.2.6. Paso 6: Presentación

Es la forma de mostrar a los usuarios la información en los estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultado y estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y estado de resultado y ganancias acumuladas y las notas a los estados financieros, enfatizando en la presentación de la situación financiera.

a) Situación financiera

i. Determinar superávit o déficit.

Algunas entidades al crear un plan por beneficio definido, establecen un fondo de inversión con el objetivo que estos paguen la obligación directamente. El pasivo registrado por estar relacionado con dichos activos financieros debe presentarse a su valor neto, restándole el fondo de inversión, esto puede generar dos situaciones (a) superávit, cuando el fondo de inversión es mayor al valor presente y (b) déficit, cuando el valor presente registrado sea mayor al activo de inversión, esto con el objetivo de presentar el valor neto del plan en la situación financiera de la empresa de acuerdo a la sección 28 de la NIIF para las PYMES. A continuación se detalla cómo obtener cada uno de los datos:

- **Determinar el valor presente.**

Este dato será obtenido de la tabla consolidada, en la celda “saldo final” del año evaluado.

- **El valor razonable de los activos del plan**

Si la entidad tuviera un activo financiero para liquidar directamente el plan, esta deberá determinar el valor razonable de dichos activos de acuerdo a los requerimientos de la sección 11 “instrumentos financieros” párrafos 11.27 a 11.32 de la NIIF para las PYMES.

- **Determinar el activo o pasivo por beneficios definido**

Si la entidad tuviere un activo del plan por beneficio definido, luego de determinar el valor razonable deberá calcularse un valor neto comparado con el valor presente y así determinar un superávit o un déficit, si los activos del plan son menores al valor presente será un déficit-situación contraria será un superávit. Si la entidad no tuviera este activo el valor presente calculado será el pasivo por beneficio definido.

3.3.Caso práctico

3.3.1. Alcance

La propuesta es el desarrollo de un modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada, no es una alternativa a dicho método, tampoco es un estudio actuarial ya que los investigadores no son especialistas en actuaría, es un modelo del grupo de investigación sin variables actuariales ni cálculos financieros y estadísticos propios del área pero que permita a los contadores sin ser especialistas en estudios actuariales medir el costo total y la provisión anual de las renunciaciones voluntarias de acuerdo a los requerimientos de la NIIF para las PYMES y la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.

3.3.2. Objetivos

a. General

Contribuir con los contadores públicos con el diseño del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada requerido por la sección 28 NIIF para las PYMES que permita medir y valorar las provisiones por renuncia voluntaria.

b. Específicos

- Proponer un modelo que permita a los contadores públicos utilizar la forma simplificada del método de la unidad de crédito proyectada en sus respectivas entidades.
- Elaborar un documento del método de la unidad de crédito proyectada simplificado, útil a los contadores para medir la provisión por renuncia voluntaria.
- Desarrollar un ejemplo práctico comprensible para los contadores públicos con el cual puedan calcular el valor de las provisiones por renunciaciones voluntarias.
- Mostrar la correcta contabilización de las provisiones conforme a los requerimientos de la NIIF para las PYMES.

3.3.3. Generalidades ECOMODA S.A. de C.V.

Para el caso práctico en el cual se aplique el modelo simplificado para el método de la unidad de crédito proyectada se usará una razón social llamada “ECOMODA, S.A. de C.V.” la cual contará con 25 empleados que presenten características laborales diferentes, antigüedad laboral, edad y sueldo, con el propósito de que se aborden las situaciones expuestas por la ley para los beneficiados de la prestación. Se incluirán en el cálculo los empleados que tienen menos de dos años laborando en la empresa por requerimiento de la sección 28, párrafo 28.16.

ECOMODA sociedad anónima de capital variable, es una entidad dedicada al diseño y confección de prendas de vestir, ubicada en la zona metropolitana de San Salvador, constituida en el año 2005.

La empresa desea determinar el valor a provisionar durante el año 2015 por las renunciaciones voluntarias futuras y para ello designa la responsabilidad a su contador general, el cual determina que esta no posee la capacidad económica de contratar un actuario para calcular el costo del plan, por ello decide utilizar las simplificaciones expresadas en la NIIF para las PYMES.

a. Misión.

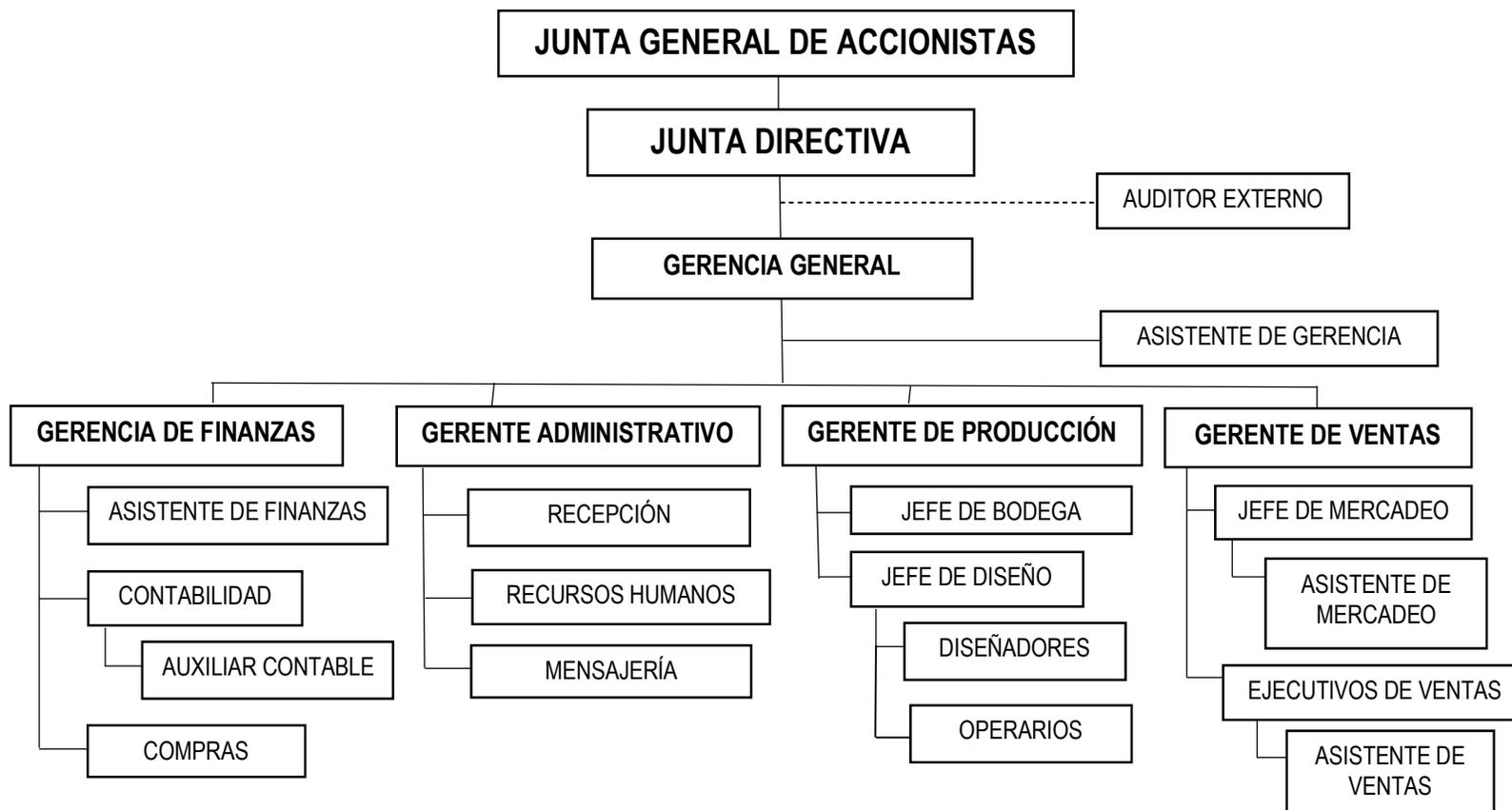
“Satisfacer plenamente a nuestros clientes a través de la calidad de los productos, siendo respetuoso con el medio ambiente, fortaleciendo presencia en el mercado con tecnología de vanguardia y ofreciendo a los empleados la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales”.

b. Visión

“Ser una empresa líder a nivel nacional e internacional, en continuo crecimiento, que se distinga por diseñar y confeccionar prendas de vestir de la más alta calidad y con valor agregado a todos nuestros clientes”.

c. Estructura organizativa

Figura N° 3 Organigrama de ECOMODA S.A. DE C.V.



3.3.4. Proceso de cálculo y registro de los planes por beneficio definido

a. Paso 1: Obtención de la información

En la siguiente tabla se presentan las características de los empleados de ECOMODA S.A. de C.V.

Cuadro N°6: Nómina de empleados de ECOMODA

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario
1	Carlos Rigoberto Hernández Pilia	Gerente General	Masculino	45	\$ 2,500.00
2	Esmeralda Carolina Martínez	Asistente de Gerencia	Femenino	30	\$ 1,000.00
3	Rodolfo Emanuel Gutiérrez Cerna	Gerente Financiero	Masculino	35	\$ 2,000.00
4	Yaneth Isabel García Justo	Asistente de Finanzas	Femenino	25	\$ 600.00
5	María Alejandra Rodríguez	Contadora	Femenino	29	\$ 600.00
6	Fernando Napoleón Castillo	Asistente Contable	Masculino	24	\$ 300.00
7	Jesús David Quijano Guerrero	Gerente de Ventas	Masculino	50	\$ 2,000.00
8	Manuel Antonio Musto Pérez	Jefe de Mercadeo	Masculino	33	\$ 1,000.00
9	Juan Roberto Domínguez	Asistente de Mercadeo	Masculino	27	\$ 350.00
10	Mario Roberto Beltrán Lemus	Ejecutivo de Ventas	Masculino	34	\$ 500.00
11	Rosaura Elizabeth Guevara	Ejecutivo de Ventas	Femenino	29	\$ 500.00
12	Fabricio Ernesto Ventura Ortiz	Gerente de Producción	Masculino	40	\$ 2,000.00
13	Rodrigo José Leal Mena	Jefe de Diseño	Masculino	41	\$ 900.00
14	Heriberto Antonio Serrano Pineda	Diseñador 1	Masculino	33	\$ 600.00
15	Joaquín Josué Melgar Pérez	Diseñador 2	Masculino	29	\$ 600.00
16	David Alexander Sánchez Peña	Asistente 1	Masculino	22	\$ 300.00
17	José Ramón Bernal Contreras	Asistente 2	Masculino	20	\$ 246.60
18	Óscar Roberto Masin Contreras	Bodega	Masculino	30	\$ 246.60
19	Juana concepción Duarte	Recepción	Femenino	32	\$ 246.60
20	Alba de Jesús Quele Pasasin	Compras	Femenino	34	\$ 300.00
21	Rosa Dorotea Martínez Sisi	Operario	Femenino	30	\$ 246.60
22	Dolores María Guardado	Operario	Femenino	29	\$ 246.60
23	Justina de Jesús Rodríguez Cruz	Operario	Femenino	40	\$ 246.60
24	Ramiro Cruz Zepeda	Jefe de Bodega	Masculino	32	\$ 350.00
25	Rudy Arribal Moreno	Mensajero	Masculino	30	\$ 246.60

Cuadro N° 7: Resumen de renunciaciones en los últimos tres años ECOMODA S.A. de C.V

ECOMODA S.A. de C.V.
Cuadro de rotación a empleados

Año	Empleado	Cargo	Antigüedad (años)
2012	Empleado 1	Mensajero	8
	Empleado 2	Recepcionista	5
	Empleado 3	operario	4
2013	Empleado 4	Asistente diseñador	6
	Empleado 5	operario	1.5
	Empleado 6	operario	4
	Empleado 7	Asistente diseñador	8
2014	Empleado 8	operario	7
	Empleado 9	Diseñador	6
	Empleado 10	Asistente contable	6
		MEDIANA	6

b. Paso 2: Determinar las variables

Como se explicó anteriormente, determinar la variable dependerá del criterio del profesional a cargo de la evaluación, tomando en cuenta los datos que considere útiles y que le permitan obtener un valor insesgado, para Ecomoda, S.A. de C.V. Las variables para realizar los cálculos son las siguientes:

i. Tasa de descuento.

Para el presente trabajo se utilizará 6.25 % para descontar el valor futuro, tasa de bonos del gobierno de El Salvador para el año 2015 obtenida del sitio web del Ministerio de Hacienda, última emisión hecha y subastada el 9 de junio de 2015, autorizada por el decreto legislativo No. 1000, y publicado en el Diario Oficial No. 74, Tomo 407. La decisión de tomar esta tasa, no es solo por ser de riesgo mínimo por ser emitida por el Estado sino también porque el valor mínimo de compra es \$ 10,000.00 lo que significa que se puede invertir en ese activo financiero. (Ministerio de Hacienda, 2015)

Figura N°4 Pagina web del Ministerio de Hacienda/ Tasa de descuento

The screenshot shows the website of the Ministry of Finance of El Salvador. The main content is an announcement for a public competitive auction of Treasury Bonds. The announcement includes the following details:

- Última subasta:** [Características Subasta de Bonos](#), [Bonos Anteriores](#)
- Subasta Pública Competitiva a Precios Múltiples**
- BONOS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**
- PRIMER TRAMO**
- El Gobierno de la República de El Salvador a través del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autorizado por el Decreto Legislativo No. 1000, de fecha 23 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 74, Tomo 407, de fecha 27 de abril de 2015, anuncia la siguiente emisión de Títulos Valores de Crédito:**
- MONTO INDICATIVO GLOBAL: US\$ 100,000,000.00**
- Inversión mínima de US\$10,000.00**
- Denominación de US\$ 1,000.00 y sus múltiplos**

SERIE	CUPÓN	TASA DE REFERENCIA*	PLAZO / AÑOS	VENCIMIENTO
A	6.25	-----,-----	14 AÑOS	11 DE JUNIO DE 2029

ii. Permanencia futura

Para determinar el tiempo estimado que cada trabajador prestará sus servicios a la empresa se crearán 4 categorías: Ejecutivos, administrativos, producción y ventas, para cada una se analizará la situación actual de cada empleado detallados a continuación:

1. Ejecutivos

En esta categoría está el gerente general y los gerentes de finanzas, administración, producción y ventas. Primeramente se analizan las edades de cada uno, el tiempo de antigüedad en ECOMODA y el salario.

Inicialmente se observa que las edades son superiores a los 35 años, el salario es competitivo, y están desde que la empresa inició labores –dato interesante-. Llama la atención el hecho que esté con la

entidad desde su nacimiento, por lo cual se solicita el libro de accionistas y se verifica que tres de ellos son también accionistas y forman el 90 % del capital social de la empresa, significa que hay grandes posibilidades que permanezcan en sus cargos durante mucho tiempo, ya que están velando su inversión y la rentabilidad de esta.

Por tanto para esta clasificación se contempla una permanencia futura amplia, se determina 15 años de permanencia futura excepto para el gerente de ventas que en 10 años se estima llegue su tiempo de jubilación, tal como se muestra a continuación.

Fórmulas para el cálculo en la matriz de variables

Para el gerente de ventas: $=60 - \text{Edad}$

Dónde: 60 = años de jubilación actual

Para el gerente general, gerente financiero y gerente de producción no se usará fórmula alguna, ya que se estima 15 años basados en variables cualitativas mayormente.

2. Administrativos

Para los administrativos se puede auxiliar de las renuncias hechas por renuncias en los últimos 3 años, a las cuales se aplicará la mediana para obviar datos dispersos, para ECOMODA, S.A, de C.V, para el caso práctico se determinó con una mediana la rotación de empleados que es de 6 años (Ver figura N°6), lo cual indicaría la permanencia total de cada uno, entonces se restaran la antigüedad a este dato para obtener la permanencia futura estimada.

Para la asistente de gerencia y de finanzas que llevan laborando más tiempo que el índice de la rotación a calculada, considera que en cualquier momento renunciarán, pero se toman en cuenta las prestaciones de ECOMODA S.A. de C.V para sus trabajadores y las características de la empresa para determinar su permanencia futura.

Las prestaciones recibidas por los empleados son las siguientes: distribución del 1% de las utilidades anuales, fiesta navideña para sus hijos y canasta de víveres cada mes, de lo anterior se analiza que la entidad posee prestaciones que dan una estabilidad económica a los empleados y con ellas muestran una alta valoración que tiene la empresa hacia ellos.

Dentro de las características de la empresa se determina que la entidad es líder en el mercado de confección de prendas de vestir, lo cual brinda estabilidad laboral, pero la esperanza de ascender en el

cargo para los asistentes de gerencia y finanzas es mínima ya que el siguiente sería una gerencia pero es poco probable tomando en cuenta que tres gerentes son accionistas y basado en su edad se estima que buscarán en poco tiempo un nuevo empleo que les brinde la separación deseada, razón por la que se asigna dos años adicionales al tiempo de antigüedad.

Fórmula:

La fórmula para cálculo excepto para el asistente de gerencia y de finanzas es la siguiente: **(rotación de empleados) – (antigüedad).**

Al asistente de gerencia y de finanzas: únicamente se asignan 2 años de permanencia futura adicional al tiempo de antigüedad, no se usará fórmula alguna para determinar dichos años.

3. Producción

En este estrato se tomará también la rotación como parámetro principal de estimación, restando este dato a la antigüedad y así obteniendo la permanencia futura, excepto para los diseñadores y el jefe de diseño que superan el tiempo de la rotación.

Estos puestos analizados son el alma de la empresa, del diseño de las prendas dependerá en cierta medida las ventas, ya que diseños innovadores serán más deseados en el mercado, los salarios no son los mejores del mercado aun considerando la política de reparto de utilidades de la información anterior y recalando que hay entidades donde pudieran lograr superarse profesionalmente de mejor manera, se asignan 2 años de permanencia futura para los diseñadores y 4 para el jefe de diseño.

- Jefe de bodegas y diseñadores: se asignó manualmente 2 años de permanencia futura.
- Jefe de diseño: Se asignó manualmente 4 años de permanencia futura.

4. Ventas

Finalmente el área de ventas, dentro de las características observadas en este estrato se observan: todos los empleados son adultos, siendo 27 años la edad menor y 34 la mayor, el salario de ellos depende de su trabajo ya que existe la política de comisión por venta la cual es competitiva en el mercado, los niveles de ventas son considerados buenos, los cual brinda estabilidad laboral, sumando esto el reparto

de utilidades, es un área en la cual puede haber superación profesional, se asigna una permanencia futura de 5 años para el área de ventas.

Fórmulas de cálculo en matriz de variables

En este caso, del extracto de ventas no se utilizará fórmula, sino manualmente se asignará 5 años como permanencia futura a todos los incluidos en ese estrato.

iii. Permanencia total

Para determinar la permanencia total de cada empleado se debe sumar el valor de la celda antigüedad y de la permanencia futura como muestra la figura N°5.

Figura N° 5: Permanencia total ECOMODA

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)	Permanencia futura	Permanencia total	Prestación	Valor Presente
1	Fernando Napoleón Castillo	Asistente Contable	Masculino	24	\$ 300.00	3	3	SUMA(Antigüedad (años) + Permanencia Futura.		

c. Paso 3: Determinar el pasivo por beneficios definidos

i. Valor de la prestación anual y el valor presente

Tanto el valor de la prestación como el valor presente de la prestación, se calculan automáticamente en la hoja de cálculo, y para ello se debe asignar una celda para escribir el salario mínimo actual y la tasa de descuento determinada, que para la presente es 6.25 %. Con lo anterior quedaría completa la matriz de variables para cada empleado la cual se muestra en la figura N°8.

Figura N° 6 Matriz de variables ECOMODA

ECOMODA S.A. de C.V.

Matriz de variables

MODELO SIMPLIFICADO DEL MÉTODO DE UNIDAD DE CRÉDITO PROYECTADA

Datos	Variable
Tasa	6.25%
Salario minimo industrial	\$ 246.60

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)	Permanencia futura	Permanencia total	Prestación	Valor Presente
1	Carlos Rigoberto Hernández Pilia	Gerente General	Masculino	45	\$ 2,500.00	10	15	25	\$ 246.60	\$54.17
2	Esmeralda Carolina Martínez	Asistente de Gerencia	Femenino	30	\$ 1,000.00	7	2	9	\$ 246.60	\$ 142.90
3	Rodolfo Emanuel Gutiérrez Cerna	Gerente Financiero	Masculino	35	\$ 2,000.00	9	15	24	\$ 246.60	\$ 57.56
4	Yaneth Isabel García Justo	Asistente de Finanzas	Femenino	25	\$ 600.00	8	2	10	\$ 246.60	\$ 134.49
5	María Alejandra Rodríguez	Contadora	Femenino	29	\$ 600.00	5	1	6	\$ 246.60	\$ 171.40
6	Fernando Napoleón Castillo	Asistente Contable	Masculino	24	\$ 300.00	3	3	6	\$ 150.00	\$ 104.26
7	Jesús David Quijano Guerrero	Gerente de Ventas	Masculino	50	\$ 2,000.00	9	10	19	\$ 246.60	\$ 77.94
8	Manuel Antonio Musto Pérez	Jefe de Mercadeo	Masculino	33	\$ 1,000.00	9	5	14	\$ 246.60	\$ 105.53
9	Juan Roberto Domínguez	Asistente de Mercadeo	Masculino	27	\$ 350.00	5	5	10	\$ 175.00	\$ 95.44
10	Mario Roberto Beltrán Lemus	Ejecutivo de Ventas	Masculino	34	\$ 500.00	8	5	13	\$ 246.60	\$ 112.13

Figura N° 7 Rotación de empleados ECOMODA S.A. de C.V.

ECOMODA S.A. de C.V.
Cuadro de rotación a empleados

Año	Empleado	Cargo	Antigüedad (años)
2012	Empleado 1	Mensajero	8
	Empleado 2	Recepcionista	5
	Empleado 3	operario	4
2013	Empleado 4	Asistente diseñador	6
	Empleado 5	operario	1.5
	Empleado 6	operario	4
	Empleado 7	Asistente diseñador	8
2014	Empleado 8	operario	7
	Empleado 9	Diseñador	6
	Empleado 10	Asistente contable	6
		MEDIANA	6

ii. Calcular el valor de la provisión anual

Para determinar el valor de la provisión anual, se deberá hacer el cálculo para cada uno de los empleados, para ello se elaborará en una hoja de cálculo un cuadro para cada trabajador como lo mostró la Figura N° 2. A continuación se muestra los cálculos de los empleados de ECOMODA.

Para el desarrollo del caso práctico se utilizaran únicamente los primeros cinco empleados, así se obtienen los datos siguientes:

En el presente cuadro se obtiene el valor presente de la prestación correspondiente obteniendo como resultado el \$ 54.17; tomando en cuenta los intereses que se generan para este año que serían $\$54.17 \times (1 + 0.0625) = \57.56 , este dato servirá para la provisión del año llevado al año 1 para el caso del 2005, luego se procede a las provisiones anuales durante los 25 años de permanencia total resultante.

Empleado n° 1

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)	Permanencia futura	Permanencia total	Prestación	Valor Presente
1	Carlos Rigoberto Hernández Pilia	Gerente General	Masculino	45	\$ 2,500.00	10	15	25	\$ 246.60	\$ 54.17

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Provisión inicial		\$ 57.56	\$ 122.31	\$ 194.93	\$ 276.15	\$ 366.76
Intereses al 6.25%	\$ -	\$ 3.60	\$ 7.64	\$ 12.18	\$ 17.26	\$ 22.92
Provisión del año	\$ 57.56	\$ 61.15	\$ 64.98	\$ 69.04	\$ 73.35	\$ 77.94
Saldo Final	\$ 57.56	\$ 122.31	\$ 194.93	\$ 276.15	\$ 366.76	\$ 467.62

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Provisión inicial	\$ 467.62	\$ 579.66	\$ 703.87	\$ 841.34	\$ 993.25	\$ 1,160.86
Intereses al 6.25%	\$ 29.23	\$ 36.23	\$ 43.99	\$ 52.58	\$ 62.08	\$ 72.55
Provisión del año	\$ 82.81	\$ 87.98	\$ 93.48	\$ 99.33	\$ 105.53	\$ 112.13
Saldo Final	\$ 579.66	\$ 703.87	\$ 841.34	\$ 993.25	\$ 1,160.86	\$ 1,345.54

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Provisión inicial	\$ 1,345.54	\$ 1,548.78	\$ 1,772.16	\$ 2,017.41	\$ 2,286.40	\$ 2,581.13
Intereses al 6.25%	\$ 84.10	\$ 96.80	\$ 110.76	\$ 126.09	\$ 142.90	\$ 161.32
Provisión del año	\$ 119.14	\$ 126.58	\$ 134.49	\$ 142.90	\$ 151.83	\$ 161.32
Saldo Final	\$ 1,548.78	\$ 1,772.16	\$ 2,017.41	\$ 2,286.40	\$ 2,581.13	\$ 2,903.78

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Provisión inicial	\$ 2,903.78	\$ 3,256.66	\$ 3,642.32	\$ 4,063.47	\$ 4,523.02	\$ 5,024.16	\$ 5,570.26
Intereses al 6.25%	\$ 181.49	\$ 203.54	\$ 227.65	\$ 253.97	\$ 282.69	\$ 314.01	\$ 348.14
Provisión del año	\$ 171.40	\$ 182.12	\$ 193.50	\$ 205.59	\$ 218.44	\$ 232.09	\$ 246.60
Saldo Final	\$ 3,256.66	\$ 3,642.32	\$ 4,063.47	\$ 4,523.02	\$ 5,024.16	\$ 5,570.26	\$ 6,165.00

De esta manera se manejarán los siguientes cuatro empleados obteniendo los siguientes cálculos para las provisiones anuales.

Empleado n° 2

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)	Permanencia futura	Permanencia total	Prestación	Valor Presente
2	Esmeralda Carolina Martínez	Asistente de Gerencia	Femenino	30	\$ 1,000.00	7	2	9	\$ 246.60	\$ 142.90

	2008	2009	2010	2011	2012
Provisión inicial		\$ 151.83	\$ 322.64	\$ 514.21	\$ 728.46
Intereses al 6.25%	\$ -	\$ 9.49	\$ 20.17	\$ 32.14	\$ 45.53
Provisión del año	\$ 151.83	\$ 161.32	\$ 171.40	\$ 182.12	\$ 193.50
Saldo Final	\$ 151.83	\$ 322.64	\$ 514.21	\$ 728.46	\$ 967.49

	2013	2014	2015	2016
Provisión inicial	\$ 967.49	\$ 1,233.55	\$ 1,529.09	\$ 1,856.75
Intereses al 6.25%	\$ 60.47	\$ 77.10	\$ 95.57	\$ 116.05
Provisión del año	\$ 205.59	\$ 218.44	\$ 232.09	\$ 246.60
Saldo Final	\$ 1,233.55	\$ 1,529.09	\$ 1,856.75	\$ 2,219.40

Empleado n° 3

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)	Permanencia futura	Permanencia total	Prestación	Valor Presente
3	Rodolfo Emanuel Gutiérrez Cerna	Gerente Financiero	Masculino	35	\$ 2,000.00	9	15	24	\$ 246.60	\$ 57.56

	2006	2007	2008	2009
Provisión inicial		\$ 61.15	\$ 129.95	\$ 207.11
Intereses al 6.25%	\$ -	\$ 3.82	\$ 8.12	\$ 12.94
Provisión del año	\$ 61.15	\$ 64.98	\$ 69.04	\$ 73.35
Saldo Final	\$ 61.15	\$ 129.95	\$ 207.11	\$ 293.41

	2010	2011	2012	2013
Provisión inicial	\$ 293.41	\$ 389.68	\$ 496.85	\$ 615.88
Intereses al 6.25%	\$ 18.34	\$ 24.36	\$ 31.05	\$ 38.49
Provisión del año	\$ 77.94	\$ 82.81	\$ 87.98	\$ 93.48
Saldo final	\$ 389.68	\$ 496.85	\$ 615.88	\$ 747.86

	2014	2015	2016	2017
Provisión inicial	\$ 747.86	\$ 893.93	\$ 1,055.33	\$ 1,233.42
Intereses al 6.25%	\$ 46.74	\$ 55.87	\$ 65.96	\$ 77.09
Provisión del año	\$ 99.33	\$ 105.53	\$ 112.13	\$ 119.14
Saldo Final	\$ 893.93	\$ 1,055.33	\$ 1,233.42	\$ 1,429.64

	2018	2019	2020	2021
Provisión inicial	\$ 1,429.64	\$ 1,645.58	\$ 1,882.92	\$ 2,143.50
Intereses al 6.25%	\$ 89.35	\$ 102.85	\$ 117.68	\$ 133.97
Provisión del año	\$ 126.58	\$ 134.49	\$ 142.90	\$ 151.83
Saldo Final	\$ 1,645.58	\$ 1,882.92	\$ 2,143.50	\$ 2,429.30

	2022	2023	2024	2025
Provisión inicial	\$ 2,429.30	\$ 2,742.45	\$ 3,085.26	\$ 3,460.21
Intereses al 6.25%	\$ 151.83	\$ 171.40	\$ 192.83	\$ 216.26
Provisión del año	\$ 161.32	\$ 171.40	\$ 182.12	\$ 193.50
Saldo Final	\$ 2,742.45	\$ 3,085.26	\$ 3,460.21	\$ 3,869.97

	2026	2027	2028	2029
Provisión inicial	\$ 3,869.97	\$ 4,317.43	\$ 4,805.71	\$ 5,338.16
Intereses al 6.25%	\$ 241.87	\$ 269.84	\$ 300.36	\$ 333.64
Provisión del año	\$ 205.59	\$ 218.44	\$ 232.09	\$ 246.60
Saldo Final	\$ 4,317.43	\$ 4,805.71	\$ 5,338.16	\$ 5,918.40

Empleado n° 4

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)	Permanencia futura	Permanencia total	Prestación	Valor Presente
4	Yaneith Isabel García Justo	Asistente de Finanzas	Femenino	25	\$ 600.00	8	2	10	\$ 246.60	\$ 134.49

	2007	2008	2009	2011	2012
Provisión inicial		\$ 142.90	\$ 303.66	\$ 483.96	\$ 685.61
Intereses al 6.25%	\$ -	\$ 8.93	\$ 18.98	\$ 30.25	\$ 42.85
Provisión del año	\$ 142.90	\$ 151.83	\$ 161.32	\$ 171.40	\$ 182.12
Saldo Final	\$ 142.90	\$ 303.66	\$ 483.96	\$ 685.61	\$ 910.58

	2013	2014	2015	2016	2017
Provisión inicial	\$ 910.58	\$ 1,160.99	\$ 1,439.14	\$ 1,747.53	\$ 2,088.85
Intereses al 6.25%	\$ 56.91	\$ 72.56	\$ 89.95	\$ 109.22	\$ 130.55
Provisión del año	\$ 193.50	\$ 205.59	\$ 218.44	\$ 232.09	\$ 246.60
Saldo Final	\$ 1,160.99	\$ 1,439.14	\$ 1,747.53	\$ 2,088.85	\$ 2,466.00

Empleado n° 5

N°	Nombre	Cargo	Sexo	Edad (años)	Salario	Antigüedad (años)	Permanencia futura	Permanencia total	Prestación	Valor Presente
5	María Alejandra Rodríguez	Contadora	Femenino	29	\$ 600.00	5	1	6	\$ 246.60	\$ 171.40

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Provisión inicial		\$ 182.12	\$ 387.00	\$ 616.78	\$ 873.77	\$ 1,160.47
Intereses al 6.25%	\$ -	\$ 11.38	\$ 24.19	\$ 38.55	\$ 54.61	\$ 72.53
Provisión del año	\$ 182.12	\$ 193.50	\$ 205.59	\$ 218.44	\$ 232.09	\$ 246.60
Saldo Final	\$ 182.12	\$ 387.00	\$ 616.78	\$ 873.77	\$ 1,160.47	\$ 1,479.60

d. Paso 4: Elaboración de la tabla consolidada

Luego de haber calculado la provisión anual para cada empleado se elaborará la tabla consolidada, en ella se trasladará la sumatoria de la fila intereses al 6.25% y provisión anual de cada año iniciando con el 2015, luego sumar estos dos valores creando una columna de total. Para el año 2014, se suma los saldos finales de cada empleado con el fin de acumular al 2014 los años anteriores de trabajo de los empleados (antigüedad), una matriz consolidada servirá para crear un documento y tener los datos para el registro de cada año.

Cuadro N° 8 Tabla consolidada ECOMODA

Ecomoda S.A. de C.V.			
TABLA CONSOLIDADA DE PROVISIONES			
Año	Intereses al 6.25%	Provisión anual	Saldo final
2014	\$ 1,013.60	\$ 5,002.28	\$ 6,015.88
2015	\$ 375.99	\$ 908.20	\$ 1,284.19
2016	\$ 363.78	\$ 702.95	\$ 1,066.73
2017	\$ 291.74	\$ 484.87	\$ 776.61
2018	\$ 186.15	\$ 253.17	\$ 439.32
2019	\$ 213.61	\$ 268.99	\$ 482.60
2020	\$ 243.77	\$ 285.80	\$ 529.57
2021	\$ 276.87	\$ 303.66	\$ 580.53
2022	\$ 313.15	\$ 322.64	\$ 635.79
2023	\$ 352.89	\$ 342.81	\$ 695.70
2024	\$ 396.37	\$ 364.23	\$ 760.60
2025	\$ 443.91	\$ 387.00	\$ 830.90
2026	\$ 495.84	\$ 411.18	\$ 907.02
2027	\$ 552.53	\$ 436.88	\$ 989.41
2028	\$ 614.37	\$ 464.19	\$ 1,078.56
2029	\$ 681.78	\$ 493.20	\$ 1,174.98

e. Paso 5: Medición y registros

i. Medición inicial y registro del pasivo por planes de beneficios definidos

ECOMODA S.A. de C.V. valuó el plan de beneficios definidos por las renunciaciones voluntarias, se pide realizar el registro del pasivo del plan. Por política se registrará el 50% como gasto administrativo, 50% como gasto de venta y los intereses como un gasto financiero.

Datos:

Saldo acumulado al 2014 (por ser el 2015 el primer año de implementación del plan): \$ 6,015.88, según dato del cuadro N°8.

31/01/15	Partida N°1	Debe	Haber
	Gastos de administración	\$ 2,501.14	
	Renuncias voluntarias		
	Gastos de Venta	\$ 2,501.14	
	Renuncias Voluntarias		
	Gasto financiero	\$ 1,013.60	
	Renuncias voluntarias		
	Provisión por beneficios de renuncia voluntaria		\$ 6,015.88
	Renuncias voluntarias		
	V/ Medición inicial del plan de renuncias voluntarias, valores acumulados al 01-01-15	\$ 6,015.88	\$ 6,015.88

- **Impuesto diferido**

ECOMODA al registrar la provisión inicial, crea un activo por impuesto diferido del gasto reconocido multiplicando el valor del gasto por 30%.

01/01/2015	Partida N°2	Debe	Haber
	Activo por impuesto diferido	\$ 1,804.76	
	Renuncias voluntarias		
	Ingreso por Impuesto sobre la renta diferido		\$ 1,804.76
	Ingresos por Impuesto sobre la renta diferido		
	V/ Impuesto diferido por provisión de renuncias voluntarias acumuladas al 2014.	\$ 1,804.76	\$ 1,804.76

ii. **Cambio neto durante el periodo.**

El párrafo 28.23 de la NIIF para las PYMES establece que los cambios en el periodo para determinar el costo del plan se registrará de acuerdo a la política contable adoptada por la entidad, si reconocerá su totalidad en gasto operativo o reconocerá el gasto financiero (o actuarial) como un resultado integral para la presente investigación se contabilizará todo a gasto del periodo ya que no es un estudio actuarial.

- **Provisión**

ECOMODA S.A. de C.V. adoptó como política contable, registrar el total de provisiones como un gasto operativo; al cierre del ejercicio 2015 el saldo final de la provisión es de \$1,284.19, realizar el registro de la provisión manteniendo como política contabilizar el 50% como gasto administrativo, 50% como gasto de ventas y los intereses como un gasto financiero. Ver cuadro N°8.

31/12/2015	Partida N°1	Debe	Haber
	Gastos de administración	\$ 454.10	
	Renuncias voluntarias		
	Gastos de Venta	\$ 454.10	
	Renuncias Voluntarias		
	Gasto financiero	\$ 375.99	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Provisión por beneficios de renuncia voluntario</u>		\$ 1,284.19
	Renuncias voluntarias		
	VI/ provisión 2015 plan por renuncias voluntarias	\$ 1,284.19	\$ 1,284.19

El valor registrado para las provisiones corresponde al monto del gasto financiero más la provisión anual de la tabla consolidada del año 2015. Los años posteriores se realizará un registro similar si se mantiene la política contable.

- **Impuesto diferido**

ECOMODA al registrar la provisión crea un activo por impuesto diferido del gasto reconocido multiplicando el valor del gasto por 30%.

31/12/2015	Partida N°2	Debe	Haber
	<u>Gasto por Impuesto sobre renta diferido</u>	\$ 385.26	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Activo por impuesto sobre renta diferido</u>		\$ 385.26
	Renuncias voluntarias		
	V/ impuesto diferido por provisión de renuncias voluntarias a 2015	\$ 385.26	\$ 385.26

- **Medición posterior**

Para los planes por beneficio definido no es necesario realizar una valoración integral del plan para cada año. sí las suposiciones actuariales (variables) no cambian significativamente, se puede medir la obligación ajustando la medición del periodo anterior según cambios de carácter demográfico de los empleados, tales como niveles de salario y número de empleados, a continuación se detalla lo anterior expuesto por medio de ejercicios prácticos.

- ✓ **Actualización de salarios**

El 03 de enero de 2016, ECOMODA S.A, de C.V aumentó el salario a la señora María Rodríguez de \$600.00 a \$800.00

Se pide actualizar salarios para el plan de renuncias voluntarias al cierre del ejercicio y contabilizar el efecto de este aumento salarial.

Al actualizar los salarios en la matriz de variables y cambiar los cálculos individuales, cambia automáticamente la tabla consolidada, que es el instrumento utilizado para registrar los montos de la provisión anual y el gasto financiero. Para este caso los valores del cuadro de cálculo individual de la señora María Alejandra Rodríguez no cambian, ya que ella devengaba un sueldo mayor al techo permitido por la ley de renuncia voluntaria, por consiguiente el valor de la provisión anual es el mismo, por lo tanto la

tabla consolidada no sufre ningún cambio, y solamente se debe colocar el nuevo salario en la tabla de variables.

Para los empleados cuyo sueldo es inferior a los dos salarios mínimos –techo para el cálculo- y reciban un aumento de sueldo, al cambiar el salario devengado, los valores de su cuadro individual para la provisión sí aumentarán, se deberá actualizar la tabla consolidada y registrar para el periodo contable el nuevo monto. Además deberá contabilizarse como un gasto del periodo el aumento de la provisión para los periodos anteriores.

✓ Ingreso de un empleado nuevo a la empresa

Cuando la empresa contrate un nuevo empleado de carácter permanente, deberá ingresarse al plan determinarse la permanencia futura y calcular su valor presente con la tasa de descuento determinada a la fecha.

El 01 de enero de 2016 ECOMODA, S.A. de C.V., ha recibido un aumento considerable en la demanda de sus productos, razón por la que decide contratar a la señora María Rosa Cardona Rosales quien devenga un sueldo equivalente al salario mínimo vigente. Se pide ingresarlas al plan de renuncias voluntarias.

Datos

Tasa de descuento: 6.25% (bonos del gobierno)

Salario mínimo: \$ 246.60

Rotación a empleados: 6 años

Permanencia futura: 6 años

Con los datos anteriores se procede a determinar el valor presente

María Rosa Cardona R.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Provisión inicial		\$ 91.06	\$ 193.50	\$ 308.39	\$ 436.88	\$ 580.24
Interés al 6.25%	\$ -	\$ 5.69	\$ 12.09	\$ 19.27	\$ 27.31	\$ 36.26
Provisión del año	\$ 91.06	\$ 96.75	\$ 102.80	\$ 109.22	\$ 116.05	\$ 123.30
Saldo Final	\$ 91.06	\$ 193.50	\$ 308.39	\$ 436.88	\$ 580.24	\$ 739.80

Los valores anteriores deberán ser ingresados a la tabla consolidada para ser provisionados en el ejercicio, luego de ingresar los datos de los nuevos empleados la tabla consolidada quedaría para los años 2016 a 2021 con los siguientes valores:

Ecomoda S.A. de C.V.
TABLA CONSOLIDADA DE PROVISIONES

Año	Intereses al 6.25%	Provisión anual	Saldo final
2014			\$ 6,015.88
2015	\$ 375.99	\$ 908.20	\$ 1,284.19
2016	\$ 413.78	\$ 794.01	\$ 1,207.79
2017	\$ 297.39	\$ 581.62	\$ 879.01
2018	\$ 198.24	\$ 355.97	\$ 554.21
2019	\$ 213.61	\$ 268.99	\$ 482.60
2020	\$ 263.04	\$ 401.85	\$ 664.89
2021	\$ 313.13	\$ 426.96	\$ 740.09

✓ **Renuncia de empleados**

La empleada Yaneth Isabel García (ver cuadro empleado 4, página 67) coloca su carta de renuncia; a la fecha 31/12/2016 tiene 9 años laborados dentro de la empresa; se realiza el análisis que según Ley corresponde su liquidación de 15 días si este tiene más de 2 años trabajados, el cual sí cumple, por lo que se tiene:

✓ **Evaluación de la provisión establecida para el empleado.**

Sueldo	\$ 600.00	Este salario mensual sobrepasa los dos salarios mínimos vigentes.
Salario de 15 días	\$ 246.60	
Tiempo trabajado	9 Años	
Provisión económica correspondiente	\$ 2,219.80	

$$\begin{array}{rcccl} \text{Salario de 15} & & \text{Tiempo} & & \text{Valor a} \\ \text{días} & & \text{años} & & \text{pagar} \\ \$ 246.60 & \times & 9 & = & \$ 2,219.80 \end{array}$$

	2015
Provisión inicial	\$ 1,439.14
Interés al 6.25%	\$ 89.95
Provisión del año	\$ 218.44
Saldo Final	\$ 1,747.53

Para este caso se observa que la provisión (saldo final) acumulada para la empleada Yaneth Isabel García al año 2015 (asumiendo que el registro de la provisión se hace únicamente al cierre del ejercicio contable) es menor a lo que corresponde de pago por lo que deberá contabilizarse el gasto faltante.

✓ **Registro contable**

31/12/2016	Partida N°3	Debe	Haber
	<u>Provisión por beneficio de renuncia voluntaria</u>	\$ 1,747.53	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Gastos de administración</u>	\$ 181.53	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Gastos de venta</u>	\$ 181.52	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Gastos financieros</u>	\$ 109.22	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Efectivo y equivalente</u>		\$ 2,219.80
	Bancos		
	V/ Pago de prestación económica por renuncia voluntaria de Yanet García	\$ 2,219.80	\$ 2,219.80

Al realizarse la renuncia el 31 de diciembre, el valor de los intereses del cálculo actuarial en el cuadro de la señora Yanet García se realiza completo, razón por la cual se contabiliza dicho gasto financiero en su totalidad

✓ **Determinación del cálculo.**

Cálculos

Diferencia entre provisión y la
prestación por pagar \$2,219.80 (-) \$1,747.53 \$ 472.27

\$ 472.27 – \$109.22 (gasto financiero del año) = \$ 363.05 (Gasto operativo)

Al hacerse efectivo el pago de la empleada para el año 2016 este movimiento genera una reversión en el Impuesto sobre la renta diferido, ya que para la Administración Tributaria el gasto ya fue efectivamente realizado, por lo que se tiene el siguiente registro.

Cálculo: (\$1,747.53)*(30%) = \$ 524.26

31/12/2016	Partida N°4	Debe	Haber
	<u>Gasto por Impuesto sobre renta diferido</u>	\$ 524.26	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Activo sobre impuesto sobre renta diferido</u>		\$ 524.26
	Renuncias voluntarias		
	V/ reversión impuesto sobre renta diferido por renuncia de Sra. Yanet García	\$ 524.26	\$ 524.26

Para este dato se revierte la porción del Activo por Impuesto Diferido del empleado acumulado al año 2015.

✓ **Valoración integral**

✓ **Supuesto 1: Subvaluación del plan**

Al finalizar el año 2018, ECOMODA S.A. de C.V. realiza una valorización integral de su plan por renuncias voluntarias como parte de su cierre contable, al término de la valoración se determinó un

cambio de la tasa actual por una mayor, obteniendo con este cambio un aumento en la provisión anual de cada empleado. Con esto el plan se determina con una subvaluación total de \$ 3,000.00 en las provisiones y \$1,000.00 en gasto financiero, el contador procede a registrar dicha diferencia a fin de actualizar el valor del pasivo por beneficios definidos al cierre de 2018.

31/12/2018	Partida N°5	Debe	Haber
	<u>Gastos de administración</u>	\$ 1,500.00	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Gastos de Venta</u>	\$ 1,500.00	
	Renuncias Voluntarias		
	<u>Gasto financiero</u>	\$ 1,000.00	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Provisión por beneficios de renuncia voluntaria</u>		\$ 4,000.00
	Renuncias voluntarias		
	V/ Valoración integral plan de renuncias voluntarias 2018	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

✓ **Supuesto 2: sobrevaluación del plan**

Al finalizar el año 2018, ECOMODA S.A. de C.V. realiza una valorización integral de su plan por renuncias voluntarias como parte de su cierre contable, al término de la valoración se determinó que la tabla consolidada muestra una sobrevaluación de \$ 2,000.00 en las provisiones y \$900.00 en gasto financiero por el cambio de la tasa a una menor. El contador procede a registrar dicha diferencia a fin de actualizar el valor del pasivo por beneficios definidos al cierre de 2018.

31/12/2018	Partida N°6	Debe	Haber
	<u>Provisión por beneficios de retiro voluntario</u>	\$ 2,900.00	
	Renuncias voluntarias		
	<u>Otros ingresos</u>		\$ 2,900.00
	Valoración integral plan por beneficio definido		
	V/ Valorización integral de plan de renuncias voluntarias	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00

f. Paso 6: Presentación

i. Estado de situación financiera

La presentación de los beneficios a empleados por beneficios definidos se hará a valor neto mostrando un activo o pasivo por beneficios definidos, esto dependerá si hay un fondo de inversión para pagar la obligación, ya que deberá en este caso mostrar el superávit o el déficit, si no existe dicho pasivo reconocido será el monto a presentar.

Figura N°8: Estructura del estado de situación financiera

DEBE	HABER
ACTIVO	PASIVO
<ul style="list-style-type: none"> - CORRIENTE - NO CORRIENTE 	<ul style="list-style-type: none"> - CORRIENTE - NO CORRIENTE
	PATRIMONIO

- **No existe fondo de inversión**

Al 31 de diciembre de 2015 ECOMODA S.A, de C.V. está en el proceso de cierre del ejercicio contable y la elaboración de los estados financieros y no posee un activo de inversión para liquidar el pasivo por renuncias voluntarias, razón por la cual, el valor presente será el monto presentado como pasivo por beneficios definidos equivalente a \$ 27.107.86, siendo este el saldo de la cuenta “provisión por beneficio definido”.

- **Existe fondo de inversión**

- ✓ **Superávit**

ECOMODA S.A. de C.V. cuenta con un fondo de inversión para liquidar las renuncias voluntarias, el valor razonable de dichos activos asciende a \$35,000.00. Determinar el valor a presentar en los estados financieros.

Datos**Valor presente al 31-12-15:** \$ 32,747.70**Valor razonable del fondo de inversión:** \$ 35,000.00Activo a reflejar: **\$ 2,252.30**

El valor determinado como superávit será el presentado como un activo por beneficios definidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, con sus notas respectivas

✓ **Déficit.**

ECOMODA S.A. de C.V. cuenta con un fondo de inversión para liquidar las renunciaciones voluntarias, el valor razonable de dichos activos asciende a \$30,000.00. Determinar el valor a presentar en los estados financieros.

Datos**Valor presente al 31-12-15:** \$ 32,747.70**Valor razonable del fondo de inversión:** \$ 30,000.00Activo a reflejar: **\$ 2,447.70**

El valor determinado como superávit será el presentado como un pasivo por beneficios definidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, con sus notas respectivas

De igual forma para efectos de presentación cuando el estado de situación financiera se elabore desglosado en corriente y no corriente se deberá presentar en el pasivo corriente los valores acumulados de los empleados que según el cálculo renunciarán en el periodo siguiente. La figura 9 muestra el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los valores mostrados como pasivo por beneficios definidos pertenecen a la Sra. Esmeralda Carlina Martínez, que según cálculo renunciará en el año 2016, valor obtenido de la tabla de cálculo individual tomando en cuenta que no hay activos del plan y por ello el valor presente es el pasivo de beneficios definidos

ii. Estado de resultados o Estado de resultado integral total.

El valor de la provisión se presentará en el estado de resultado como gasto operativo, independientemente se elabore un resultado integral total o un estado de resultados.

iii. Estado de cambios en el patrimonio o estado de resultado y ganancias acumuladas

La decisión de presentar un estado de cambios en el patrimonio o presentar un estado de resultado y ganancias acumuladas dependerá del cumplimiento o no del requerimiento del párrafo 6.4; si los únicos cambios durante el periodo surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los periodos anteriores y cambios de políticas contables.

iv. Notas a los estados financieros

La información a revelar de los planes por beneficios definidos está establecida en el párrafo 28.41 de la NIIF para las PYMES dentro de las cuales están las siguientes:

- Una descripción general del tipo de plan incluyendo la política de financiación.
- Una explicación si la entidad utiliza cualquier simplificación del párrafo 28.19 para medir la obligación por beneficios definidos.
- La fecha de la valoración actuarial integral más reciente y, si no se hizo en la fecha sobre la que se informa, una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa.
- Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios.
- Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo, que muestre por separado, si procede:
 - (i) aportaciones;
 - (ii) beneficios pagados; y
 - (iii) otros cambios en los activos del plan.
- El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los importes:
 - (i) reconocidos en resultados como un gasto; e
 - (ii) incluidos en el costo como un activo

Figura N°9: Estado de situación financiera ECOMODA

**ECOMODA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE		<u>\$ 205,000.00</u>	PASIVO CORRIENTE		<u>\$ 13,856.75</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$ 100,000.00		CUENTAS POR PAGAR	\$ 2,000.00	
CUENTAS POR COBRAR	\$ 30,000.00		PRESTAMOS POR PAGAR	\$ 10,000.00	
INVENTARIO	<u>\$ 75,000.00</u>		PASIVO DE BENEFICIOS DEFINIDOS	<u>\$ 1,856.75</u>	
ACTIVO NO CORRIENTE		<u>\$ 294,300.07</u>	PASIVO NO CORRIENTE		<u>\$ 30,443.32</u>
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 200,000.00		PRESTAMOS POR PAGAR	\$ 25,000.00	
CUENTAS POR COBRAR	<u>\$ 94,300.07</u>		PASIVO DE BENEFICIOS DEFINIDOS	<u>\$ 5,443.32</u>	
			PATRIMONIO		<u>\$ 455,000.00</u>
			CAPITAL SOCIAL	\$ 100,000.00	
			RESERVA LEGAL	\$ 15,000.00	
			UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 200,000.00	
			UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 140,000.00	
TOTAL ACTIVOS		<u><u>\$ 499,300.07</u></u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>\$ 499,300.07</u></u>

F. _____
Diana Marcela Cuellar
Representante Legal

F. _____
Juan Carlos Orellana Martínez
Contador

F. _____
Felix Antonio Mendoza Orantes
Auditor

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la investigación realizada con los contadores autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría se determinó las siguientes conclusiones y recomendaciones como resultado del trabajo realizado.

4.1. Conclusiones

Se concluye:

1. La falta de conocimiento actuarial en los contadores públicos incide negativamente en la aplicación técnica normativa para la valuación y la medición de las provisiones según la sección 28 Beneficios a los empleados de las NIIF para las PYMES.
2. Los gremios acreditados que se encuentran en país en el plan de capacitaciones no están incluyendo temas relacionados a la temática de actuaría, siendo este un tema importante que la sección 28 toma en cuenta para la correcta aplicación de la provisión por las variables que intervienen para su desarrollo.
3. La formación en los profesionales de contaduría no logra ser eficiente en la temática de actuaría debido a la falta de información y especialización sobre dicho tema en nuestro país, son pocos los expertos en esa materia.
4. Los contadores no muestran un interés notable en la aplicación del método de la unidad de crédito proyectada explicado en la sección 28 de las NIIF para las PYMES, ya que implica una especialización profunda en este tema.
5. En la actualidad las empresas no poseen los recursos económicos suficientes para la contratación de un especialista en materia de Actuaría, que pueda ejercer conjuntamente con el profesional contable conforme a los requerimientos de la normativa técnica, evaluando un costo beneficio desfavorable para las entidades.
6. La aplicación del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada genera eficiencia y eficacia para el profesional contable, ya que es más sencilla su aplicación porque no toma todas las variables que se necesitan en un estudio actuarial.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda:

1. A las escuelas técnicas y a las Instituciones de educación superior tomar interés sobre el tema de actuaría en las cargas académicas, y a los profesionales formar competitividad en temas relacionados a la aplicación contable.
2. A los gremios que consideren las áreas especializadas necesarias para cumplir requerimientos de la NIIF para las PYMES en las capacitaciones que ofrecen a los Contadores Públicos.
3. Que los contadores tomen en cuenta la asistencia constante a las capacitaciones impartidas por profesionales en la materia de actuaría a fin de acumular conocimientos para una correcta aplicación sobre el tema relacionado a la contabilidad.
4. Los contadores públicos deben interesarse sobre la importancia que tienen los estudios actuariales en la aplicación de la normativa técnica y así ejercer competencia con otros profesionales contables, en referencia a estos temas.
5. Evaluar la capacidad en recursos económicos para la contratación de un especialista en las empresa y contrastar con el producto que se obtendrá de este, de manera tal que se pueda determinar si es necesaria dicha contratación o tomar la alternativa planteada por la normativa de aplicar el método simplificado, siendo este un poco más sencillo por que no utiliza todas las variables que necesita un estudio actuarial.
6. La aplicación del modelo simplificado del método de la unidad de crédito proyectada, mencionado en la sección 28 de las NIIF para las PYMES, es más sencilla ya que este no muestra un costo beneficio desproporcionado en los resultados y por las variables del método de la unidad de crédito proyectada que se omiten resulta más razonable la aplicación.

GLOSARIO

Activo: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activos del plan: (a) Activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados, y (b) pólizas de seguros aptas.

Actuario: es un profesional que usa una combinación de herramientas analíticas fuertes, conocimiento financiero y económico y entendimiento del comportamiento humano para reducir el impacto financiero adverso de eventos que no podemos evitar que ocurran.

Ciencia Actuarial: tiene por objeto la construcción de modelos que expliquen los fenómenos aleatorios denominados actuariales, se enfrenta a una realidad que necesita de soluciones ante problemas suscitados en relación con los fenómenos que la integran”

Contador público: aquel profesional autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de toma de decisiones.

Costo beneficio desproporcionado: cuando los desembolsos realizados por la entidad son superiores a los beneficios esperados por la aplicación de un requerimiento de la NIIF para las PYMES.

Estado de resultados: Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo sobre el que se informa, excluyendo las partidas de otro resultado integral.

Estado de resultado integral: Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo, incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

Estudios actuariales: en relación a los beneficios a los empleados, se consideran aquellos que permiten que las empresas puedan estimar los pasivos laborales al valor presente, a fin de provisionar sus obligaciones futuras por concepto de jubilación patronal e indemnizaciones por despido. (SOS Seguridad Laboral, s.f.)

Gastos: La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Impracticable: La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

Fecha sobre la que se informa: El final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Obligación por beneficios definidos: Valor presente, sin deducir ningún activo del plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores.

Otro resultado integral: Partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado, según lo requerido o permitido por la NIIF para las PYMES

Pasivo: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos.

Pequeñas y medianas entidades: Entidades que (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y (b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.

Planes por beneficio definido: Planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas.

Provisión Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierta.

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado del resultado integral de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

- a. que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la entidad, y
- b. que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Valor presente: Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación.

Valor razonable: El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua

BIBLIOGRAFÍA

- (ASI), A. S. (Septiembre/2005). *Plan de Desarrollo Industrial*. San Salvador.
- Asamblea Legislativa. (31 de julio de 1970). *Código de Comercio*. Obtenido de eparlamento: www.asamblea.gob.sv
- Asamblea Legislativa. (31 de julio de 1972). *Código de Trabajo*. Obtenido de eparlamento: www.asamblea.gob.sv
- Asamblea Legislativa. (16 de diciembre de 1983). *Constitución de la República*. Obtenido de eparlamento: www.asamblea.gob.sv
- Asamblea Legislativa. (29 de febrero de 2000). *Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría*. Obtenido de eparlamento: www.asamblea.gob.sv
- Asamblea Legislativa. (01 de enero de 2014). *Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria*. Obtenido de eParlamento: www.asamblea.gob.sv
- CVPCPA. (31 de mayo de 2005). *Código de Ética Profesional para Contadores Públicos*. San Salvador, El Salvador.
- CVPCPA. (2011). *Matriz de acuerdos y resoluciones*. Obtenido de index.pxp: www.consejodevigilancia.gob.sv
- El Historiador. (2015). *Tratado de Versalles - Fin de la Primera Guerra Mundial*. Obtenido de Artículos: www.elhistoriador.com.ar
- Gómez de Ramos, A. D., Molina Argueta, C. R., & Ramírez Caridad, L. M. (marzo de 2006). *Los contratos según la legislación laboral salvadoreña*. Obtenido de documentos: www.wisis.ufg.edu.sv
- IASB. (abril de 2012). *Q&A 2012/01 – Aplicación del concepto de “costo o esfuerzo desproporcionado”*. Obtenido de documents/spanish: www.ifrs.org
- Machicado, J. (2010). *Apuntes Jurídicos*. Obtenido de Beneficios Sociales: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/01/bst.html>
- Ministerio de Hacienda. (9 de junio de 2015). *BONOS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR*. Obtenido de Publicaciones y Boletines: www.mh.gob.sv
- Organización Internacional del Trabajo. (2010). *Código de Trabajo de la República de El Salvador rubricado y concordado con las Normas Internacionales del Trabajo*. Obtenido de docs: www.ilo.org
- Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Orígenes e Historia*. Obtenido de global: www.ilo.org
- Pérez, R. M. (16 de marzo de 2015). *economía/finanzas*. Obtenido de <http://www.contrapunto.com.sv/>: <http://www.contrapunto.com.sv/>

Sala de lo Constitucional. (01 de febrero de 2013). 53-2005/55-2005. Obtenido de visormlx:
www.jurisprudencia.gob.sv

Universidad ICESI. (17 de abril de 2009). *Observatorio NIF/XBRL*. Obtenido de blogs: www.icesi.edu.co

ANEXOS

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PÚBLICO

GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA



De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se presenta a continuación la lista de Personas Naturales y Jurídicas autorizadas para ejercer la Contaduría Pública y Auditoría al 31 de Diciembre de 2014.

PERSONAS NATURALES QUE HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Table with 5 columns listing names and identification numbers of individuals who updated their registration information as of December 31, 2014. The table contains approximately 100 rows of data.

4444	ANILA NIJAJERO	MARCO ORESTE	2849	CAMPOS ACUÑA	HEBERT ROSARIO	1251	CHARARRIA MARTINEZ	LUIS ALCIBRO
4444	ANILA OREJUNA	MAURICIO RENE	4513	CAMPOS CASTRO	GUERTE GAMAUEL	3002	CHARARRIA PINO	HEGO ERICK
2948	ANILA RIVAS	MARIA MARTA	2420	CAMPOS DE VELLER	BIANCA IZETTE	6614	CHAVEZ	ROBERTO NELSON
2436	ANILA RODRIGUEZ	CARLOS ANTONIO	3304	CAMPOS FINARRETE	SONIA MARGARITA	0614	CHAVEZ BARRAS	FAUSTO ESCOBERTO
1371	ANILA RODRIGUEZ	CARLOS ANGELO SANDOR	3305	CAMPOS NAJARRETE	MIRNA DOLORES	1922	CHAVEZ BOHARRA	CARLOS ENRIQUE
1422	AZAHAR AHAYA	BOMBO AGUIRRE	3635	CAMPOS PADILLA	RODRIGO ANTONIO	2154	CHAVEZ DE BERNAL	KENNY MARGARITA
1413	BARRIS GUZMAN	BOQUIE BENE	3911	CAMPOS PEREZ	CARLOS	3762	CHAVEZ DE CARRERA	ISSA CRISTINA
3735	BALDA DE MARTINEZ	GRIMA LORENA	1384	CAMPOS QUINLANA	LEONARDO ANTONIO	4763	CHAVEZ DE IBAÑEZ	MARITA SONIA
2893	BALCACABRIS YRIGOA	HENRIE ECHOF	1062	CAMPOS RIVAS	GUILLELMO	3909	CHAVEZ DE IRAGO	ANA ELIASH
3432	BANOS CORTEZ	ASMAI JUJETA	3334	CAMPOS RODRIGUEZ	ESALI ANTONIO	1319	CHAVEZ HERNANDEZ	OSCAR SANDOR
0065	BARAHONA	JOSE ROBERTO	9053	CAMPOS RODRIGUEZ	JOSE ATILIO	3618	CHAVEZ JACO	GUILBERMO ANTONIO
0054	BARAHONA	REYNALDO	1313	CAMPOS ROGUE	JOSE ANDRES	3420	CHAVEZ MARTINEZ	RENE MAURICIO
2698	BARAHONA ANGELO	HELENE ITZARRO	2924	CAMPOS ROJALES	CARLOS ABRAHAMO	2543	CHAVEZ MORALES	HANIEL HUABERTO
2557	BARAHONA ARGENT	JORGE ALBERTO	2926	CAMPOS SOQUENZA	NORCO CAROLINA	0979	CHAVEZ MORENO	JUHO ALBERTO
2645	BARAHONA BENEITEZ	AYMAN ENRIQUE	3763	CAMPOS ZALDIVIA	JOSE GUILBERMO	9462	CHAVEZ NAJARRO	DABO ANTONIO
0157	BARAHONA OCHOA	ALFREDO YRABAR	4386	CAMPOS ZALDIVIA	DANIEL DE JESUS	4365	CHAVEZ RODRIGUEZ	MERARIT
2309	BARAHONA ESCOBITO	RICARDO	6188	CANALEZ JACO	AMERICA JAVIER	3304	CHAVEZ RODRIGUEZ	CLAUDIA EMILYANNE
1727	BARAHONA HERRERA	CARLOS ALFONSO	2238	CANALEZ SANTAMARIA	LUIS FERNANDO	2188	CHAVEZ SERRANO	JOSE ALBERTO
2127	BARAHONA MORALES	ANA CECLA	4482	CANALEZ VENTURA	DENISE AUTEDO	3838	CHAVEZ SOLA	MAURICIO ALEXANDRO
1361	BARAHONA MORALES	CLAUDIO EUGENIO	1361	CANCALEZ AMARIA	ANDRE ANGEL	4620	CHAVEZ VASQUEZ	ANA GUADALUPE
2698	BARAHONA MORALES	RICARDO ALFONSO	3944	CANCALEZ CORNEJO	MANUEL DE JESUS	2380	CHAVEZ VILLALBA	LEONARDO DE JESUS
3273	BARAHONA INFERA	JOSE CRISTOBAL	2197	CANULRA PALMA	ERICK DANIEL ALBERTO	4294	CHAVEZ	JOSE ALBERTO
0973	BARILLAS GARCIA	CARLOS	4796	CANULRA PALMA	ERICK DANIEL ALBERTO	4294	CHAVEZ	JOSE ALBERTO
4625	BARILLAS LOPEZ	BRIYAN PAWET	3323	CANAS SANCOS	MARCO BENITO	4884	CHICA CLAUDIO	JAVIER
2320	BARILLAS SOLIS	MELISSA VICTORIA	0040	CANAS YRABAR	SONIA	5649	CHICA	ATEO RAFAEL
3121	BARRETA HERNANDEZ	BOGAMBHAR CARIBU	0887	CANALEZ GUZMAN	JOSE SANTOS	2219	CHICAS	DELMERITO
4307	BARRETA MENEZ	RONALD SANDOR	2483	CARRAJA	AMANDA EBAS	0148	CHICAS ALVARO	CARLOS HUMBERTO
3186	BARRETA MORALES	CECILIA LORENA	3374	CARRAJA CARMEZ	JOSE ANIBAL	3530	CHICAS BONILLA	CRISTINA RICARDO
3478	BARRETA MORALES	HUMBERTO	3114	CARRALLO VILLALBA	MARLENE LORENA	1485	CHICAS HANCOCK	ROBERTO DE BENNETT
4778	BARRETA SERRERA	MARIA CAROLINA	2558	CARRAZO SQUENZA	ANA MARIA GUADALUPE	1733	CHICAS MAUNOZ	HECTOR FLORENTINO
1330	BARRETA VALLENCA	JORGE ALBERTO	4484	CARCAZO DARIUS	JOSE JOAQUIN	3846	CHICAS PAZ	MARIA CAROLINA
1336	BARRETA VALLENCA	CARLOS VIDAL	2290	CARCANO GUZMAN	LUIS ELIAS	1741	CHICAS PIEDRA	PEDRO ANGELO
0639	BARRETO ROSA	BENIGNO ANTONIO	4519	CARCANO GUZMAN	MIRIAM SANTIAGO	3371	CHICAS SANDOZ	JOSE JAVIER BAUTISTA
0919	BARROS RIVAS	LEONARDO VINCICO	2454	CARDONA CHINCHILLA	SABINA DOLORES	4746	CHICAS VALGUEZ	WALTER ALEXANDER
3752	BATES BATES	JOSE ADALBERTO	2899	CARDONA CARCIA	MIRIAM ESPERANZA	0200	CHICAS VILLAZ	CEAS OFRIO
4674	BATES GUZMAN	CRISTOBAL	3217	CARDONA MARTINEZ	JOSE MAURICIO	0327	CHIGUILLI	RENE GUILBERMO
1059	BATES MORALES	CARLOS	3394	CARDONA MARTINEZ	BERNARDO	4554	CHIGUILLI	RODRIGO VAQUERIANO
3768	BATAZ IBAÑEZ	SANDOR OSWALDO	3000	CARDONA MARTINEZ	JOSE BENEDICTO	3075	CHIBO MARTINEZ	JOSE ANTONIO
0672	BATAZ CARRETA DE APALAO	DELMY CECILIA	0496	CARAS GONZALEZ	CARAS GONZALEZ	4517	CHICO DE CAMPOS	DOÑA ELIZABETH
1126	BEJICO GUZMAN	JUAN ANTONIO	4542	CARAS GONZALEZ	JOSE ANTONIO	1686	CHICO DE CAMPOS	JOSE ROBERTO
4492	BEJICO RIVAS	HENRIE BICHARDH	1317	CARAS GONZALEZ	MARTA DEL CARMEN	6012	CHICO DE CAMPOS	FRANCISCO
2866	BEJICO DE CECILIO	MARGARITA ESTELA	3825	CARAS GONZALEZ	JOSE ANTONIO	4103	CHICHOS DE CAMPOS	LETICIA CAROLINA
4651	BEJICO FARJAN	OSCAR AMILCAR	0929	CARRETA	MAFEL ANTONIO	4094	CHICHOS JOVEL	ANDRES ANILIO
3542	BEJICO MOLINA	JUAN CARLOS	2517	CARRERA	CARLOS ALBERTO	2272	CHICHOS NIETO	MARCO ANTONIO
2044	BEJICO VEGA	JOHAN EDGAR	3384	CARRERA MONTENEGRO	CARRERA MONTENEGRO	1248	CHICHOS NIETO	HECTOR FLORENTINO
3592	BEJICO VEGA	FREDDY AMILCAR	3380	CARRERA MONTENEGRO	BIANCA ESPERANZA	2189	CHICHOS NIETO	JOSE OSCAR
0579	BEJICO SOLANO	SONIA MARIBEL	6700	CARRANZA ROSADA	TONEY GIBERTO	1202	CHICHOS NIETO	JUAN FRANCISCO
1737	BENTZ AVILES	MARIA FEDRA	3336	CARRANZA SAMBRON	MIRIAM CAROLINA	2348	CHICHOS NIETO	CARLOS ANTONIO
1402	BENTZ CEDEGROS	JOSE OSCAR	3427	CARRANZA SORABE	ERICK GONZALO	1592	CHICHOS NIETO	OSCAR ROMANO DE DAMAS
0403	BENTZ ESTRADA	JOSE GUZMAN	4626	CARRANZA SORABE	SUMIA ANGELICA	1083	CHICHOS NIETO	COLOCHO FLORES
4533	BENTZ MARCOVINI	MANRIE EDUARDO	1433	CARRANZA SORABE	JOSE GUILBERMO	2927	CHICHOS NIETO	COLOCHO FLORES
3071	BENTZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	4072	CARRANZA SORABE	JOHANN ANTONIO	2802	CHICHOS NIETO	JUAN CARLOS
5146	BERDUJO DE FLORES	ENRIE ALEXANDER	7837	CARRANZA SORABE	JOSE GUILBERMO	3048	CHICHOS NIETO	MARCO ANTONIO
3036	BERNAL AMARIZ	GERSON FERNANDO	4198	CARRANZA SORABE	MARCIA ELIZABETH	2417	CHICHOS NIETO	DAVID NORDAN
3111	BERNAL ANTONIO	MAURICIO ANTONIO	0010	CARRANZA SORABE	HORACIO ALBERTO	4786	CHICHOS NIETO	ANDRES ANILIO
3611	BERNAL DE ALSEBRA	SANDRA CAMILA	7996	CARRANZA SORABE	LINDY ANTONIO	3848	CHICHOS NIETO	ANDRES ANILIO
1425	BERNAL MORA	JOSE LEONARDO	1929	CARRANZA SORABE	JOSE ROBERTO	1872	CHICHOS NIETO	JOSE ANTONIO
1138	BERNAL TOBIAS	DAVID	0971	CARRANZA SORABE	JACINTO ARNOLDO	3363	CHICHOS NIETO	JOSE ANTONIO
3495	BERNAL YRABAR	SANDOR ENRIQUE	1366	CARRANZA SORABE	HORACIO ALBERTO	2544	CHICHOS NIETO	JOSE ANTONIO
1219	BERRIOS DE RIVAS	CELA ESPERANZA	2728	CARRANZA SORABE	CARLOS ALBERTO	2143	CHICHOS NIETO	OSCAR ROMANO DE DAMAS
3958	BERRIOS ECHENARRIA	ALBERTO ARISTIDES	1450	CARRANZA SORABE	EDUARD GAMAUEL	1079	CHICHOS NIETO	JOSE ANTONIO
0743	BERRIOS HERNANDEZ	JOSE RICARDO	1917	CARRANZA SORABE	JOSE ISIDORO	1106	CHICHOS NIETO	JOSE OSCAR
1024	BERRIOS MORALES	CARMEN TERESA	1917	CARRANZA SORABE	MARCO EDUARDO	1277	CHICHOS NIETO	LUIS ANGEL
0903	BIANCO	RICARDO ALFONSO	1440	CARRANZA SORABE	VELYN ORCIRA	0046	CHICHOS NIETO	KARTEL ALBERTO
1766	BIANCO	ATEO	4989	CARRANZA SORABE	CECILE DE LA PAZ	1467	CHICHOS NIETO	MARIA ELIZABETH
4328	BIANCO	GLENDA MARIA	4425	CARRANZA SORABE	JAME NESTOR	4829	CHICHOS NIETO	CLAUDIA ESTELA
4032	BIANCO FRIENTES	HERBERT SERRANO	1332	CARRANZA SORABE	GUSTAVO DANIEL	2298	CHICHOS NIETO	JOSE ROBERTO
1810	BIANCO ROSADO	EDUARDO ENRIQUE	3487	CARRANZA SORABE	ANA GUADALUPE	1723	CHICHOS NIETO	OSCAR ROMANO DE DAMAS
4107	BIANCO ROSADO	BORG ORTIZ	4834	CARRANZA SORABE	RODRIGO SAUL	3581	CHICHOS NIETO	ANA TEXELA
4571	BIANCO DE VIDES	ANA ELIZABETH	3340	CARRANZA SORABE	JUAN RENE	4202	CHICHOS NIETO	ISSA CRISTINA
5149	BIANCO GARCIA	ROBERTO GIOVANNI	1334	CARRANZA SORABE	ROSALBA LETICIA	1887	CHICHOS NIETO	WALTER ALEXANDER
3487	BIANCO GARCIA	CANAL ANTONIO	3240	CARRANZA SORABE	SONIA ELIZABETH	0613	CHICHOS NIETO	FRANCISCO ALEXANDRO
3908	BIANCO VEGA	JOSE RAFAEL	2459	CARRANZA SORABE	SANDRA GUADALUPE	4441	CHICHOS NIETO	MARITA SONIA
4199	BIANCO ALIAS	JOSE RAMON	0538	CARRANZA SORABE	JOSE FERMINDO	3200	CHICHOS NIETO	EDWY ANTONIO
4770	BIANCO CAROLINA	JOSE ISMAEL	4123	CARRANZA SORABE	RODRIGO SORABE	0288	CHICHOS NIETO	JOSE ROBERTO
2804	BIANCO ORTIZ	CRISTINA ELIZABETH	1193	CARRANZA SORABE	MARCO BENITO	0292	CHICHOS NIETO	LUIS ALCIBRO
4234	BIANCO FIGUEROA	OSCAR ANTONIO	3001	CARRANZA SORABE	DOUGLAS CIMA	2227	CHICHOS NIETO	LUIS ALBERTO
4655	BIANCO GARDIANEZ	FREDDY ALEXANDER	3844	CARRANZA SORABE	ANA YELIAN	3709	CHICHOS NIETO	MARCO HERNAN
0916	BIANCO HERNANDEZ	ALEJANDRO	3292	CARRANZA SORABE	RODRIGO ALBERTO	1923	CHICHOS NIETO	ANDRES ANILIO
3740	BIANCO HERNANDEZ	HENRIE BICHARDH	2844	CARRANZA SORABE	CARLOS ABRAHAMO	0264	CHICHOS NIETO	RAUL ADALBERTO
0198	BIANCO MELIA	PEDRO ROMEO	1223	CARRANZA SORABE	MAFEL HUMBERTO	0289	CHICHOS NIETO	TITO EDGAR
4341	BIANCO MELIA	IRMANDO ANTONIO	2128	CARRANZA SORABE	MARLENE DOLORES	3017	CHICHOS NIETO	SANDRA MARIE
3613	BIANCO QUINLANA	MEDALDO ANDRÉ	3075	CARRANZA SORABE	COLETTE MICHONIA	2428	CHICHOS NIETO	JOSE ANTONIO
3274	BIANCO DE AREAS	CARMEN MELBA	0924	CARRANZA SORABE	NELSON ANTONIO	4324	CHICHOS NIETO	REYNALDO ALBERTO
2367	BIANCO CAMONITE GRANILLO	ROBERTO	2041	CARRANZA SORABE	GUILBERMO MAURICIO	2217	CHICHOS NIETO	CARLOS ANTONIO
3738	BIANCO ARTECA	ISSA MARGARITA	1596	CARRANZA SORABE	DAMASO ALBERTO	3876	CHICHOS NIETO	OSCAR ANTONIO
3501	BIANCO RIVERA	JUAN CARLOS	3489	CARRANZA SORABE	RONALD ADAM	4791	CHICHOS NIETO	MARCO HERNANDEZ
2932	BIANCO VALGUEZ	MARLENE DE JESUS	4073	CARRANZA SORABE	SANDRA DEL CARMEN	5911	CHICHOS NIETO	CARLOS HERNANDEZ
3299	BIANCO CASTRO	EDUARDO	0931	CARRANZA SORABE	BIANCA ISSAN	0536	CHICHOS NIETO	LUIS ALCIBRO
1721	BURGOS DE MARTINEZ	ANA ORETA	1371	CARRANZA SORABE	DANAS ARQUES	4480	CHICHOS NIETO	VERA ENRIQUE
3129	BURGOS SORABE	OSCAR PABAN	3422	CARRANZA SORABE	DANISA IZETTE	4289	CHICHOS NIETO	ANA MELBA
2802	BURGOS MARTINEZ	RICARDO	0415	CARRANZA SORABE	HAYDÉE LORNA	0325	CHICHOS NIETO	CARMEN RENALDO
3085	BURGOS HERRERA DE GALEGOS	DOMINGA YANIRA	0518	CARRANZA SORABE	MARCO TULLIO	2876	CHICHOS NIETO	OSCAR EDUARDO
4268	CABALLERO CORTES	MARLENE ENRIQUE	0189	CARRANZA SORABE	ANA BEATRIZ	2987	CHICHOS NIETO	REYNALDO JOSE
3034	CABEZAS LAOJAN	CARLOS ABRAHAMO	3848	CARRANZA SORABE	EDWIN ANTONIO	3237	CHICHOS NIETO	ISABEL
4333	CABRERA	ROQUELO	0546	CARRANZA SORABE	JUAN FRANCISCO	4270	CHICHOS NIETO	CRESPIAN LIMAS
3869	CABRERA AGUIRRE	DOÑA ELIAN	0747	CARRANZA SORABE	ROSALBA MARGARITA	0063	CHICHOS NIETO	JOSE RAMON
1900	CABRERA AYALA	RENE ALBERTO	2645	CARRANZA SORABE	JEANETTE MARIBEL	2345	CHICHOS NIETO	CARLOS RENE
2355	CABRERA BERNAL	DAVID ANTONIO	0923	CARRANZA SORABE	JOSE ANTONIO	1013	CHICHOS NIETO	LUIS ALCIBRO
0926	CABRERA CLICA	ISIDORO AMSTRODIA	0738	CARRANZA SORABE	REMIRO	0908	CHICHOS NIETO	JOSE CARLOS
2253	CABRERA DE CRUZ	CONSUELO PATRICIA	4027	CARRANZA SORABE	GONZALESA DE JESUS	2329	CHICHOS NIETO	RENE EDGAR
2245	CABRERA DE LOPEZ	MIRIAM CECILIA	4229	CARRANZA SORABE	ANA MARIA	4801	CHICHOS NIETO	MARIANO
1919	CABRERA DE MARTINEZ	DEIVIS WILSON	0982	CARRANZA SORABE	MIRTEL ESTANISLAO	1708	CHICHOS NIETO	JUHO EDGAR
4035	CABRERA HARRINGTON	GLORIA ESTELA	1938	CARRANZA SORABE	BERTELO ANTONIO	3405	CHICHOS NIETO	JOHANN VIBORNICA
0529	CABRERA MARTINEZ	MARCO HUMBERTO	4070	CARRANZA SORABE	JOSE JAVIER	1196	CHICHOS NIETO	LUIS ANGEL
2993	CABRERA NERIO	ARNAUDD	4329	CARRANZA SORABE	JUAN JOSE	2643	CHICHOS NIETO	WELBY ISAI
3496	CABRERA RIVAS	CEASAR VIDAL	3795	CARRANZA SORABE	CARLOS GUANTANILLA	4371	CHICHOS NIETO	MARCO DE JESUS
1024	CACERES YAGUEZ	BENE ORLANDO	2152	CARRANZA SORABE	DOMINGO EDUARDO	4731	CHICHOS NIETO	LIN ADALBERTO
2346	CAIDRON	SANTOS HUMBERTO	1320	CARRANZA SORABE	CARLOS NAPOLEON	2792	CHICHOS NIETO	CRUZ DE AGUIAR
3451	CAIDRON DE CURRAN	WANNETTE DIANA	0528	CARRANZA SORABE	ROSALBA	0816	CHICHOS NIETO	DOÑA CRISTINA
4078	CAIDRON DE PEREZ	KATIA MARLENA	3465	CARRANZA SORABE	LEONOR DE OLIVERA	1293	CHICHOS NIETO	GLORIA MARINA
0248	CAIDRON IBAÑEZ	DONALD RICARDO	2594	CARRANZA SORABE	TITO CRISTOBAL	3576	CHICHOS NIETO	MARIA ANTONIA
1136	CAIDRON LEARIS	SAMUEL	1362	CARRANZA SORABE	CERON ESCOBAR	3206	CHICHOS NIETO	HICTORIA
4373	CAIDRON MARTINEZ	JUAN CARLOS	0521	CARRANZA SORABE	CERROS CAROLINA	4496	CHICHOS NIETO	DOÑA CRISTINA
4021	CAIDRON MARTINEZ	ANHANIELA	3209	CARRANZA SORABE	ERICKO EDELMAN	2851	CHICHOS NIETO	OSCAR ANTONIO
4154	CAIDRON ORIELANA	MARIA BEATRIZ	1710	CARRANZA SORABE	KALESTHNO	4008	CHICHOS NIETO	WENDY PATRICIA
2436	CAIDRON VALLE	DEYS MARIANE	4815	CARRANZA SORABE	JULIO CESAR	4513	CHICHOS NIETO	MARCO ALBERTO
0078	CALVO ROSAS	AYMAN EDUARDO	1368	CARRANZA SORABE	JOSE ARTURO	9489	CHICHOS NIETO	MARIA DE LA PAZ
4655	CALLES	MAURICIO ANTONIO	1021	CARRANZA SORABE	MIRTEL ESTANISLAO	1192	CHICHOS NIETO	MAURICIO
3974	CALLES DE RAZ	ERNESTO	3947	CARRANZA SORABE	ISSA ESTELA	4403	CHICHOS NIETO	CENAIRO
3415	CALLES GOMEZ	EDAS MARVIN	3479	CARRANZA SORABE	DIANORA DE JESUS	4004	CHICHOS NIETO	JOSE ENRIQUE
3910	CALLES LOPEZ	MARIA DOLORES	0921	CARRANZA SORABE	JULIO CESAR	0806	CHICHOS NIETO	RICARDO ALBERTO
1487	CALLES RIVAS	JOSE ISIDORO	1199	CARRANZA SORABE	JOSE ROBERTO	2004	CHICHOS NIETO	HERNAN BALDOR
3334	CALLES VALGUEZ	ANDRE ANGEL	2053	CARRANZA SORABE	JOSE ROBERTO	3575	CHICHOS NIETO	ANDRES
1373	CAUVO BRITO	OSCAR MORALES	2249	CARRANZA SORABE	SIAN EDUARDO	2194	CHICHOS NIETO	MOSÉS FRANCISCO
1022	CAUVO PANIA	ANDRE BENJAMIN	2245	CARRANZA SORABE	MARCO HERNANDEZ	3208	CHICHOS NIETO	ALFREDO
1902	CAZACASA	OSCAR RICARDO	3484	CARRANZA SORABE	CHARARRIA FUENTES	2357	CHICHOS NIETO	LUIS ANCELITO

Table listing names of individuals from various provinces (CUBAS, CUELLAR, DEGRADO, etc.) with their corresponding identification numbers and locations. The table is organized into four columns, with names in the first column and their respective IDs in the subsequent columns.

Table with 4 columns of names and identification numbers. The names are arranged alphabetically by last name. The first column contains numbers from 0632 to 3690. The second column contains names from ABEJA VALJE to AYOVA GUADALUPE. The third column contains numbers from 0867 to 3758. The fourth column contains names from AYOVA GUADALUPE to AYOVA GUADALUPE.

1918 PEREZ ESCOBAR	PAUL OSWALDO	4350 RAMIREZ LARA	MANUEL	1577 RIVERA GARCIA	PABLO FRANCO
2731 PEREZ GARCIA	EDUARDO	4248 RAMIREZ LOPEZ	NEY MARGOL	4892 RIVERA GUZMAN	EDGARDO WILFREDO
4437 PEREZ GARCIA	MARAI ELIUCE	3443 RAMIREZ MARTINEZ	JUAN CARLOS	0763 RIVERA JIAREZ	MARA GUADALUPE
4392 PEREZ GARCIA	DENIS ARTHUR	7097 RAMIREZ MARTINEZ	MARCO NELSON	4652 RIVERA LARA	JOSÉ GUILBERTE
3433 PEREZ HERNANDEZ	JOSE CANDIDO	0247 RAMIREZ MONTERRICSA	JORGE ALBERTO	1448 RIVERA MENDEZ	MARIA CATALINA
2753 PEREZ MARADADAGA	LUIS BRUNO	4479 RAMIREZ MONTIYA	SORNA EVERET	0948 RIVERA MIRA DE ORTEGA	INES
3051 PEREZ MARTINEZ	ROBERTO ANTONIO	3373 RAMIREZ OBRILANA	GRIFFULUS BRINDA	0398 RIVERA ORTEZ	CARLOS EDUARDO
4376 PEREZ MARTINEZ	WILMAR EBRETO	4298 RAMIREZ PAGANIERO	NESTOR ADELANERO	4359 RIVERA PABLANA	HENRY EDEBARDO
6236 PEREZ MARTINEZ	MARIA DEL TRINIDAD	0739 RAMIREZ PAREDES	LUIS ANTONIO	4658 RIVERA PEREZ	TATIANA RUBIA
4504 PEREZ MARTINEZ	CARLOS MAMMIBIANO	4643 RAMIREZ RAMIREZ	ROBERTO ANTONIO	3370 RIVERA POLOANCO	GUILLERMO HERNANDES
3413 PEREZ MATOCHA	ROS ELIZABETH	4544 RAMIREZ RIVERA	MELTON ALBERTO	3650 RIVERA RAMIREZ	JOHANA ZUBINA
1150 PEREZ MEJA	JAMIE ANTONIO	4078 RAMIREZ RODRIGUEZ	JOSE MAURICIO	0240 RIVERA REYES	LEIX EDGARDO
2225 PEREZ MERAIA	HILARIO TELLOLO	1483 RAMIREZ ROSARIO	DAVID MANUEL	4747 RIVERA TORRES	FRANCISCO ANTONIO
3480 PEREZ MENIVAR	JORGE ALBERTO	3246 RAMIREZ ROSALES	MARTIN BATAZAR	4736 RIVERA URIARTE	JUANA MARGARITA
4568 PEREZ MONGE	ROS AZUCENA	4099 RAMIREZ SANARCIA	ANCEL SANDOR	2522 RIVERA VASQUEZ	JOSÉ DEUS
3602 PEREZ PALCO	DORA ALEXANDER	3734 RAMIREZ VASQUEZ	LUIS BRUNO	1129 RIVERA URBUTIA	FRANCISCO ANTONIO
3779 PEREZ PAREDES	JORGE ALBERTO	3675 RAMIREZ ZELAYA	NOSES EDGARDO	1243 RIVERA VASQUEZ	JUANA MARGARITA
3128 PEREZ PEREZ	ISRAEL	1305 RAMOS	RAMON ANTONIO	2212 RIVERA YERES	NOÉ GUILLERMO
0560 PEREZ PEREZ	TOMAS HEBERTE	1750 RAMOS	CARLOS ANTONIO	4208 ROMES PARADA	OSCAR ENRIQUE
1332 PEREZ POCASANGARE	ANTONIO	0814 RAMOS	GUILLERMO	1685 RODAS GOMEZ	ANDRES
3083 PEREZ PORTILLO	WILEY	1052 RAMOS AVARADO	MARIA ELENA	1164 RODAS MORALES	SANDRON
2284 PEREZ PORTILLO	JUAN ANTONIO	2442 RAMOS BOLAÑOS	MANUEL	1332 RODRIGUEZ	JUAN MANUEL
33118 PEREZ RAMIREZ	GLADYS ESTERLA	1380 RAMOS BOCHILA	JOSE SANCOS	3791 RODRIGUEZ	SANDRA EUGENIA
3678 PEREZ RAMIREZ	WILSON CAJEL	2408 RAMOS CHINCHILLA	BRENDA JOYANT	4208 RODRIGUEZ	OSCAR ALONSO
3793 PEREZ RIVERA	RODOLFO ANTONIO	4778 RAMOS CRUZ	MELVIN ROBERTO	0680 RODRIGUEZ	LUIS MARIO
4449 PEREZ RODRIGUEZ	OSCAR ANIBAL	4576 RAMOS CRUZ	XENIA KARINA	0680 RODRIGUEZ	MICHAEL
3045 PEREZ SANCHEZ	EDGAR MARIPOSA	2175 RAMOS DE VALLÉ	RODRIGUEZ AGUILAR	1537 RODRIGUEZ	FRANCISCO ANTONIO
4714 PEREZ SANCHEZ	KALEA YESENIA	3374 RAMOS DUARTE	NELSON GIOVANNI	4464 RODRIGUEZ	LUIS MARIO
1742 PEREZ TORRES	ERIKAN	1778 RAMOS GONZALEZ	ROBERTO ANTONIO	4718 RODRIGUEZ	MICHAEL
4039 PEREZ URBINA	RAMON IDENILSON	4657 RAMOS GUARDADO	MEDVIN	0307 RODRIGUEZ	MICHAEL
3270 PEREZ WILSON	JOSÉ ADOYAN	3777 RAMOS GUARDADO	ANDRES	0307 RODRIGUEZ	FRANCISCO ANTONIO
3883 PEREZ VASQUEZ	OSCAR ENESTO	3521 RAMOS HERERA	JORGE ALBERTO	0480 RODRIGUEZ	CARLOS ANDRES
2818 PEREZ VASQUEZ	JOSÉ DOLORES	4119 RAMOS LOBATO	VICTOR MANUEL	4104 RODRIGUEZ	CARLOS ANDRES
4449 PEREZ VASQUEZ	ROSA DEL CARMEN	4745 RAMOS LOPEZ	EDGARDO RIVERA	3624 RODRIGUEZ	ANDRES
0456 PEREZ VASQUEZ	EDGAR RENAUDO	3352 RAMOS LOPEZ	RODRIGUEZ PEREZ	0334 RODRIGUEZ	ANDRES
3892 PEREZ VASQUEZ	LUJO ENRIQUE	1845 RAMOS PERDOMO	PABLO ANTONIO	0400 RODRIGUEZ	CARLOS ANDRES
2636 PEREZ VASQUEZ	JOSÉ SANTOS	4451 RAMOS PEREZ	YOLANDA ESTE	3657 RODRIGUEZ	ANDRES
3402 PEREZ VASQUEZ	ELIAS ALEXANDER	2880 RAMOS RIVAS	WALTER EDGAR	3232 RODRIGUEZ	ANDRES
2972 PEREZ VASQUEZ	MARIANO ANTONIO	3018 RAMOS RIVAS	MIGUEL ANGEL	1271 RODRIGUEZ	ANDRES
0100 PEREZ VASQUEZ	CARLOS ALBERTO	3249 RAMOS YANES	PABLO ANTONIO	1108 RODRIGUEZ	ANDRES
4602 PEREZ VASQUEZ	KENIA BEATRIZ	2872 RAUDA CEBEN	JUAN ANTONIO	4287 RODRIGUEZ	ANDRES
4751 PEREZ VASQUEZ	WALTER BONAARD	4639 RAUDA MENEZ	MARCELO	0307 RODRIGUEZ	ANDRES
3538 PEREZ VASQUEZ	SANTORA PATRICIA	1438 REALCERVO DE MARMOL	MARCELO	4002 RODRIGUEZ	ANDRES
3893 PEREZ VASQUEZ	SALA ANTONIO	3625 REICONS ALAS	GLADYS ESTERLA	0089 RODRIGUEZ	ANDRES
2447 PEREZ VASQUEZ	LUIS ROBERTO	4546 REICONS ARDICH	MANUEL RAFAEL	3258 RODRIGUEZ	ANDRES
1819 PEREZ VASQUEZ	ANA GRACIELA	3154 REICONS ARDICH	SANDRA RIVAS	0307 RODRIGUEZ	ANDRES
3334 PEREZ VASQUEZ	REINA MARLENE	0330 REICONS FUENTES	EMILIO	1508 RODRIGUEZ	ANDRES
4762 PEREZ VASQUEZ	ANTONETA MARINOS	2101 REICONS GOMEZ	JUJO ENRIQUE	4594 RODRIGUEZ	ANDRES
1484 PEREZ VASQUEZ	JACOBO	3927 REICONS GOMEZ	JOSÉ HUGO	2881 RODRIGUEZ	ANDRES
3730 PEREZ VASQUEZ	MICHELSON ANTONIO	3604 REICONS GOMEZ	JUJO ENRIQUE	4002 RODRIGUEZ	ANDRES
3922 PEREZ VASQUEZ	JULIA GRIFFULUS	4723 REICONS PEREZ	JOHNATHAN RICARDO	1715 RODRIGUEZ	ANDRES
1942 PEREZ VASQUEZ	JOSÉ ALBERTO	4502 REICONS SILEZAR	JAMIE WALBERTO	3917 RODRIGUEZ	ANDRES
4162 PEREZ VASQUEZ	JOSÉ HERIBERTO	0219 REICONS VILLO	BRUNO ANTONIO	4240 RODRIGUEZ	ANDRES
2615 PEREZ VASQUEZ	MIGUEL ANGEL	4030 REINEROS CASTILLO	GERMAN ANTONIO	3729 RODRIGUEZ	ANDRES
2008 PEREZ VASQUEZ	JUAN CARLOS	2054 REINEROS MENDEZ	ADAN	0564 RODRIGUEZ	ANDRES
6136 POCASANGARE AEMAN	IBELIN DEL CARMEN	4487 REINEROS RAMIREZ	CARLOS ARMANDO	1551 RODRIGUEZ	ANDRES
4039 POCASANGARE PERA	MARLENE RIVERA	3445 RIVERA AVALANCHA	JAMIE ALBERTO	4444 RODRIGUEZ	ANDRES
2731 POCASANGARE PERA	JOSÉ ANTONIO	2204 RIVERA AVALANCHA	EMILIO DE JESUS	4602 RODRIGUEZ	ANDRES
0290 POCASANGARE PERA	ANTONIO	1815 RIVERA AVALANCHA	JOSÉ ROBERTO	2244 RODRIGUEZ	ANDRES
4735 POCASANGARE PERA	MARCO ANTONIO	1899 RIVERA	RODRIGUEZ MANUEL	3707 RODRIGUEZ	ANDRES
1833 POCASANGARE PERA	AUDY MARINA	4189 RIVERA	DANIEL ALBERTO	4807 RODRIGUEZ	ANDRES
3945 POCASANGARE PERA	SANDRA VANIRA	0406 RIVERA MENA	SALVADOR	2020 RODRIGUEZ	ANDRES
2303 POCASANGARE PERA	MARCO	4681 RIVERA MENA	SALVADOR ESTANISLAV	1916 RODRIGUEZ	ANDRES
0675 POCASANGARE PERA	BIANCA RUBIA	1976 RIVERA ESPINOSA	ROQUE SANCHEZ	0480 RODRIGUEZ	ANDRES
4783 POCASANGARE PERA	ROSALBA FERNANDA	2708 RIVERA GOMEZ	MIGUEL ANGEL	3198 RODRIGUEZ	ANDRES
3792 POCASANGARE PERA	IBELIN DONALDO	4517 RIVERA GONZALEZ	OSCAR RENE	3766 RODRIGUEZ	ANDRES
4785 POCASANGARE PERA	WILLIAM ENRIQUE	3404 RIVERA LARREYANAGA	MARIA MARTA	4032 RODRIGUEZ	ANDRES
3305 POCASANGARE PERA	JOSÉ VIBREZ	0488 RIVERA MARTINEZ	OSCAR MANUEL	0479 RODRIGUEZ	ANDRES
4049 POCASANGARE PERA	SERGIO ANTONIO	2783 RIVERA TORRES	MARTEL ALICIA	2465 RODRIGUEZ	ANDRES
4413 POCASANGARE PERA	CARLOS HUMBERTO	2714 RIVERA ZELAYA	CARLOS HERRIBERTO	1752 RODRIGUEZ	ANDRES
3459 POCASANGARE PERA	NESTOR HUMBERTO	2411 RIVERA ZELAYA	BEATRIZ ESTHER	4073 RODRIGUEZ	ANDRES
3306 POCASANGARE PERA	SANDRA	2638 RIVERA ZELAYA	CARLOS HUMBERTO	3490 RODRIGUEZ	ANDRES
3303 POCASANGARE PERA	JOSÉ ALBERTO	1848 RIVERA	CARINA ELIZABETH	1432 RODRIGUEZ	ANDRES
1965 POCASANGARE PERA	JOSÉ OSCAR	4235 RIVERA	LUIS ARMANDO	2333 RODRIGUEZ	ANDRES
0459 POCASANGARE PERA	ROBERTO FRANCISCO	2914 RIVERA	ESTHER SABRINA	1141 RODRIGUEZ	ANDRES
3715 POCASANGARE PERA	JIMMY EDUARDO	2974 RIVERA	MARLA MARCELANA	1179 RODRIGUEZ	ANDRES
4203 POCASANGARE PERA	EDGON ABRAHAM	3396 RIVERA	OSCAR RENE	3113 RODRIGUEZ	ANDRES
2728 POCASANGARE PERA	JAMIE	3827 RIVERA AVALANCHA	RODOLFO GIOVANNI	4480 RODRIGUEZ	ANDRES
3889 POCASANGARE PERA	RAFAEL EDUARDO	1088 RIVERA AVALANCHA	MARLA DEL CARMEN	2518 RODRIGUEZ	ANDRES
1820 POCASANGARE PERA	EDGARDO RIVERA	3534 RIVERA AVALANCHA	CARLOS ARMANDO	4479 RODRIGUEZ	ANDRES
3714 POCASANGARE PERA	ADIA NEBEYDA	0318 RIVERA ARTIGA	REAZAR	0820 RODRIGUEZ	ANDRES
1247 POCASANGARE PERA	VICTORIA HARTER	3516 RIVERA ARTIGA	GUILLERMO DE JESUS	3081 RODRIGUEZ	ANDRES
3926 POCASANGARE PERA	PATRICIA MARIBEL	4787 RIVERA ARTIGA	JOSÉ ANTONIO	0307 RODRIGUEZ	ANDRES
3179 POCASANGARE PERA	MIGUEL ANGEL	0590 RIVERA ASCENCIO	JULIO CESAR	3856 RODRIGUEZ	ANDRES
2150 POCASANGARE PERA	VIVIAN DINIA	4575 RIVERA BERNIS	LEONARDO ALFREDO	0929 RODRIGUEZ	ANDRES
2491 POCASANGARE PERA	JOSÉ OSORIO	4428 RIVERA BONILLA	SANDOR	4326 RODRIGUEZ	ANDRES
4311 POCASANGARE PERA	ANA CECILIA	3182 RIVERA CORTEZ	ANA CECILIA	1184 RODRIGUEZ	ANDRES
2110 POCASANGARE PERA	CONCEPCION MARGOT	1324 RIVERA CORTEZ	ISMAEL ALBERTO	4299 ROSA	ANDRES
1387 POCASANGARE PERA	ROBERTO	4330 RIVERA CRUZ	EFFRAIN ALBERTO	2510 ROSA MORALES	ANDRES
0370 POCASANGARE PERA	MANUEL ANGELO	3839 RIVERA DE RIVERA	ERIK MARGARITA	1977 ROSALES	ANDRES
0303 POCASANGARE PERA	ABEL DE JESUS	4178 RIVERA DARCIA	BIANCA JOHANA	1000 ROSALES AMAREZ	ANDRES
0347 POCASANGARE PERA	JOSÉ ROBERTO	0582 RIVERA GOMEZ	NOÉ	2718 ROSALES CHITA	ANDRES
0742 POCASANGARE PERA	ANGEL ALFREDO	4698 RIVERA HERNANDEZ	NELSON OBLANCO	3408 ROSALES DE ACQUIAR	ANDRES
1335 POCASANGARE PERA	DINORAH SABEL	0582 RIVERA LOPEZ	KARL ENESTO	4033 ROSALES DE ALVAREZ	ANDRES
0308 POCASANGARE PERA	CONCEPCION MARGOT	0465 RIVERA LOPEZ	SANDOR	3928 ROSALES DE JIMENA	ANDRES
2421 POCASANGARE PERA	LOS ANGELES	3589 RIVERA LOPEZ	GUILLERMO ARMANDO	4211 ROSALES HERNANDEZ	ANDRES
4692 POCASANGARE PERA	MARLA VANESSA	4021 RIVERA MAGAÑA	CONCHAMARINA	0496 ROSALES RIVAS	ANDRES
3960 POCASANGARE PERA	WALTER BEBE	3214 RIVERA MERA	MARLA DEL CARMEN	2079 ROSALES RIVERA	ANDRES
4533 POCASANGARE PERA	VICTOR MANUEL	3638 RIVERA MONTENEGRO	JORGE ALBERTO	1650 ROSALES RIVERA	ANDRES
2913 POCASANGARE PERA	JESUS RICARDO	0923 RIVERA NUNEZ	HECTOR ALFREDO	1314 ROSALES RIVERA	ANDRES
3942 POCASANGARE PERA	AMERICIA ALEXANDER	3148 RIVERA RABELA	GUILLERMO DE JESUS	0676 ROSALES RIVERA	ANDRES
4799 POCASANGARE PERA	JOSÉ ROBERTO	4336 RIVERA RABELA	MARINA ISABEL	1420 ROSALES RIVERA	ANDRES
3929 POCASANGARE PERA	HECTOR OSWALDO	0246 RIVERA RAJALDES	MARLA DAYSI	3404 ROSALES RIVERA	ANDRES
1712 POCASANGARE PERA	MARCO RAUL	0900 RIVERA PEREZ	SALOMÓN	2640 ROSALES RIVERA	ANDRES
3781 POCASANGARE PERA	MARCO ANTONIO	2564 RIVERA PEREZ	MARCO ANTONIO	4321 ROSALES RIVERA	ANDRES
9291 POCASANGARE PERA	VICENTE OSWALDO	1306 RIVERA RAMIREZ	GUILLERMO	1362 ROSALES RIVERA	ANDRES
2750 POCASANGARE PERA	MIGUEL ANGEL	2867 RIVERA SODOVIA	CARMEN GABRIEL	3467 ROSALES RIVERA	ANDRES
4798 POCASANGARE PERA	RAÚLINO ARMANDO	0703 RIVERA URIBAS	MARCO ANTONIO	3284 ROSALES RIVERA	ANDRES
7945 POCASANGARE PERA	JOSÉ ANGEL	2999 RIVERA	ENRIQUE	0685 ROSALES RIVERA	ANDRES
1257 POCASANGARE PERA	CELIA DORIS	2561 RIVERA	ROBERTO MARIANO	1307 ROSALES RIVERA	ANDRES
4373 POCASANGARE PERA	JAMIE ORLANDO	1122 RIVERA	MARLENE ELADIO	2948 ROSALES RIVERA	ANDRES
4704 POCASANGARE PERA	SANDROS ALBERTO	0710 RIVERA ABRIGO	MANUEL ENESTO	4112 ROSALES DE ESPINOZA	ANDRES
4041 POCASANGARE PERA	RALFISTO TIBERIO	3171 RIVERA ADOBEA	HOSMAN CARMEN	4375 ROSALES DE HEIBERA	ANDRES
3940 POCASANGARE PERA	CARLOS ENESTO	3357 RIVERA ADOBEA	LUIS ARNESTO	1457 ROSALES DE JESUS	ANDRES
4129 POCASANGARE PERA	MAURICIO ALEXANDER	4541 RIVERA ALBERTA	ROSA VICTORIA	1371 ROSALES DE SERRANO	ANDRES
3766 POCASANGARE PERA	JULIO CESAR	3970 RIVERA ANALOS	FRANCISCA DEL ROSARIO	3079 ROSALES ESCOBAR	ANDRES
3033 POCASANGARE PERA	ROSALBA FERNANDA	1099 RIVERA ARELAR	JUAN CARLOS	0880 ROSALES FARIAN	ANDRES
2794 POCASANGARE PERA	JOSÉ ANTONIO	6465 RIVERA AYALA	JOSÉ VILIAM	3750 ROSALES GONZALEZ	ANDRES
3881 POCASANGARE PERA	YESSENIA ROSABEL	1580 RIVERA BARRERA	WILFREDO	1578 ROSALES RAMIREZ	ANDRES
3908 POCASANGARE PERA	YESSENIA ROSABEL	0654 RIVERA CARRERA	GERMAN	3380 ROSALES SALDANA	ANDRES
3796 POCASANGARE PERA	MARITZA GUADALUPE	0980 RIVERA CHEZET	JOSÉ LEONIDAS	0864 ROSALES SANCHEZ	ANDRES
3884 POCASANGARE PERA	MARITZA GUADALUPE	2973 RIVERA CORNEJO	JOSÉ ANTONIO	1711 ROSALES DE CERDAS	ANDRES
3027 POCASANGARE PERA	MARCO EDUARDO	2991 RIVERA DE BERRIOS	ADELA CONCEPCION	1117 ROSALES DE JESUS	ANDRES
3358 POCASANGARE PERA	CORINA ASALE	4815 RIVERA DE ESCOBAR	RICARDO	2249 ROSALES LOPEZ	ANDRES
1107 POCASANGARE PERA	VICTOR MANUEL	4470 RIVERA ELIAS	ANITA FRANCISCO	1777 ROSALES MORALES	ANDRES
		4124 RIVERA GARCIA	CYRIL ANOLDO	3377 ROSALES DE MERA	ANDRES

Table with 3 columns: ID number, Name, and Address/Phone information. Contains a large list of names and identifiers.

Section titled 'PERSONAS NATURALES QUE NO HAN ACTUALIZADO INFORMACION DEL REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTO A LOS CUALES EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7, EN RELACION CON EL ART. 45 DE LA LREIC'. It contains a list of names and identifiers.

3393 ALEMAN JOSÉ ESTEBAN
 0557 ALEMAN-AVARADO PATRICIA SORAYA
 3829 ALEMAN CASTRO SALL ANTONIO
 2302 ALEMAN SALAZAR PATRICIA ELIZABETH
 1504 AJARO BOLANOS CARLOS ALBERTO
 1507 AJARO DE MARTIEL ANA JULIA
 0699 AJARO ESCOBAR JOSÉ MAURICIO
 3867 AJARO PEÑA SANTIAGO RODRIGO
 1060 AJARO RAMOS CARMEN ELENA
 4179 AJARO VAREGAS PATRICIA TUJANA
 0846 AVARADO TANA JULIA ROSA
 0656 AVARADO JOSÉ ALBERTO
 3200 AVARADO BOHILA EDEGAR BERNARDO
 2606 AVARADO CONTRERAS ROSA ARIANA
 3481 AVARADO DE ENVERA EMELI MARCELA
 2343 AVARADO GARCIA SCOTT
 4264 AVARADO MEJIA NATY CAROLINA
 2274 AVARADO RAMBIZ JANETH CONCEPCION
 1420 AVARADO RIVERA IDALIA
 2140 AVARADO RODRIGUEZ MARCELO ANTONIO
 4005 AVARADO RODRIGUEZ NADIA ALEXANDRA
 0544 AVARADO VIERA ELIENA DEL CARMEN
 1493 AVARADO VELAZCO HERIBERTO ANTONIO
 0132 AVARENGA ANDRINO CARLOS ENRIQUE ANTONIO
 3139 AVARENGA LANDAUVERDE JORGE ALBERTO
 2690 AVAREZ CRUZ EDWIN ALBERTO
 8079 AVAREZ GARCIA ROBY ANITA
 2721 AVAREZ GUZMAN RONALD EDUARDO
 0286 AMARA BRZUELA FRANCISCO ANTONIO
 3137 AMARA CASTENEA MARCEL CASTENEA
 1461 AMARA GUZMAN JOSÉ BENE
 2157 AMARA GUZMAN CECILIA
 3237 AMARA PHANZARIN AZUCENA MARCEL
 2286 AMARA RODRIGUEZ LAZARO ANTONIO
 2231 AMARA LENA VINICIO ARMANDO
 3716 ANAYA MENA RAUL
 8064 ANAYA GONZALEZ IVANA BETH
 2943 ANAYA RAMIREZ RAFAEL ERNESTO
 3786 ANAZULI GUZMAN ROSA LIDIA
 1017 ANDRADA ISOTO BRUNO RICARDO
 1327 ANDRADE DE MUNGUÍA MARYA AZALEA
 4481 ANDRADE DE RODRIGUEZ SANDRA TANIRA
 0628 ANDRADE SANJHEG LUIS ALBERTO
 0559 ANDRICO OSCAR CYNTHIA
 3439 ANDRICO PEREZ RAMON ARMANDO
 3355 ANDRICO RODRIGUEZ JOSÉ EDUARDO
 0528 ANDRICO ROSALES MARITZA ROSANA
 2145 AQUINO AGUILAR FRANCISCO ERNESTO
 3639 ARAPIA ACEVEDO RITA CECILIA
 1410 ARAPIA GONZALEZ SANDROR DANIEL
 1655 ARAUZ ESCOBAR ANTONIO
 3747 ARCILES CEBALDOS JOSE ANGELO
 0842 ARDON FERNAN ANTONIO
 0355 AREVALO RICARDO
 4077 AREVALO LANDAUVERDE MENEN ARNOLDO
 3010 AREVALO MAURICIO ALEXANDER
 0970 AREVALO MEXICOS EDUARDO RICARDO
 4327 AREVALO Y AREVALO LUIS ANTONIO
 1598 ARGENTILO FAZ EDUARDO FRANCISCO
 1058 ARGENTILO LOPEZ AGUSTIN
 4433 ARGENTILO ARGENTIA ANTONIO DOUGLAS
 3030 ARGENTIA CASTILLO MARIO ANTONIO
 3715 ARGENTIA DE COTO MACQUELINA FELICITAS
 1830 ARGENTIA DE ORTIZANA ELIA ANTONIA
 4028 ARGENTIA FUENTES ANA RUTH
 2492 ARGENTIA GUERRA GERALDINE ISSETTE
 1724 ARGENTIA HERNANDEZ MIGUEL ANGELO
 1283 ARGENTIA MARRUQUIN MANUEL DE JESUS
 3281 ARGENTIA MEBRINO JOSÉ ARMANDO
 1930 ARGENTIA SAMOS HENRIQUETE
 1763 ARGUMENTO JOSE ILLIS
 0352 ARGUMENTO PANILIA JUAN JOSE
 0351 ARIAS BOLAÑOS JOSÉ FRANCISCO
 2790 ARIAS ROSA MARIA TERESA
 2310 ARNAS LEON SIMONARA RAQUEL
 1644 ARRIAGA DE MILAZO MARIA DEL CARMEN
 3405 ARRIAZA DE ENVERA EDITH MARIBEL
 0373 ARRIAZA LEON LUIS ANGEL
 0261 ARRIAZA REYES VICTOR ERNESTO
 1116 ARRIAZA VILLACORVA MIGUEL ANGELO
 3209 ARTEAGA ARTEAGA CECILIA DEL CARMEN
 4106 ARTEAGA GUEVARA LESLY CRISTEVA
 2591 ARTEAGA VILLACORVA EDWIN SANDROR
 0788 ARTEAGA DE BERBERIA ROBERTO ALEXANDER
 3877 ARTEAGA DE AVILA ANA MARCELOS
 0788 ARTEAGA DE VILNEVIA NOLMEY ELIZABETH
 0948 ARTIDA ESCOBAR SANDRA ANTONIETA
 1033 ARTIDA GUILIBI CARLOS ARMANDO
 3855 ARTIDA MENENRA BLANCA PETRONA
 0314 ARTIDA PALDINCA CAROLINA MADRERE
 0670 ASCENCIO JULIO CESAR
 3711 ASCENCIO DE CHACON MEDARDO
 3147 ASCENCIO DE GRANADOS GIUMA ESTER
 1342 ASCENCIO DIAZ NORMA YLENE
 4352 ASCENCIO GARCIA LUIS ALONSO
 0741 ARANOS CERON XIMENARA
 0334 ARANOS ROMERO VICTOR JOSE
 3267 ARANOS VILEDA MARIA LUISA
 4295 ARELAR BARRAHONA MARIA TERESA
 4170 ARELAR CRUZ ROSANA MARIE
 0489 AVILA CRANITES WILFREDO
 0287 AVILES CHEVIZ JORGE ALBERTO
 3231 AYALA EDUARDO ALEXANDER
 0103 AYALA BOHILA RODOLFO
 4102 AYALA DE QUINTELANA GLOBERIA MEDIDA
 4276 AYALA GIMENEZ MORENA ELIZABETH
 1572 AYALA GONZALEZ JULIO ANIBAL
 1994 AYALA ORTIZ CLAUDIA ESTELA
 1289 AYALA RODRIGUEZ CARMEN ELENA
 2482 AYALA ZEPEDA CARMELA ALAS
 3104 AZCUNAGA AVILES DENIS EDGARDO
 0112 AZUCENA FUENTES ANTONIO
 0384 BARAHONA JOSÉ RODOLFO
 4151 BARAHONA BARRAZA MARIO LEONEL
 1315 BARAHONA HERNANDEZ MANRIQUE
 3638 BARAHONA HERNANDEZ FRANCISCO
 1256 BARAHONA HERRERA OSCAR ANTONIO
 2556 BARAHONA REYES JAIME ROBERTO
 0553 BARAHONA RIVERA ENRIQUETE
 0615 BARRALOS DE HERNANDEZ ANA VICTORIA DEL CARMEN
 0330 BARRERA DIAZ PABLO QUIRROMERO
 0258 BARRERA AQUINO SEGUNDO JULIAN
 3275 BARRERA HERNANDEZ JORGE ADALBERTO
 3414 BARRERA JOVEL JUAN PABLO
 3072 BARRIENTOS DE PALACIOS ROSANA BEATRIZ
 2497 BARRIENTOS HERNANDEZ NELSON SAIJ
 1030 BARRIENTOS VINKS BENE BENJAMIN
 1195 BARRIOS BERMUDEZ JOSE RAFAEL

1502 BATES DE MACAÑAN TERESA AMELIA
 3932 BATES ZELAYA ISSETH MARGARITA AZUCENA
 1591 BAUTISTA FURTADO MARIO HUMBERTO
 3609 BAYONA OCIO ELOY
 3933 BELLOSO CHUJO JUAN MANUEL
 2554 BELLOSO LARA JOSE EDUARDO
 2874 BELTRAN AVARADO JORGE ALBERTO
 1828 BELTRAN ARAUZ JUAN CARLOS
 2158 BELTRAN TORRES CIRO ALBERTO
 1385 BENAVIDES PACHECO JUAN JOSE
 1645 BENITES GONZALO DE MELARA ANA DEL ROSARIO
 3472 BENITEZ ABEL HUMBERTO
 1574 BENITEZ WILI ALBERTO
 3606 BENITEZ CRUZ ELBA DEL CARMEN
 2335 BENITEZ DE GARCIA ANA MARIA
 1871 BERMUDEZ LEONIA MAURICIO
 0186 BERMUDEZ LOYOS ISAU DE JESUS
 1149 BERNAL GUEVARA FRANCISCO
 1997 BLANCO FRANCISCO SALVADOR
 1462 BLANCO FRANCISCO ANTONIO
 0848 BLANCO HERNANDEZ JUAN ANTONIO
 2642 BLANCO ROSALES ROBERTO ALFREDO
 3421 BOLAÑOS BARRERA JULIO CESAR
 1579 BOLAÑOS DE HUETZO BLANCA ANGELICA
 0342 BOLAÑOS MAGAÑA DE VALDIVESOS ANA GLADIS
 1847 BOLAÑOS TOBAR JOSE ROBERTO
 2543 BONILLA RAUL
 1233 BONILLA AVAREZ FANIEL ANTONIO
 1540 BONILLA AGUIRO TOMAS ALBERTO
 3575 BONILLA CASTELLON JOSE ANTONIO
 3979 BONILLA DE FLORES ROMANA ISBETH
 7409 BONILLA ESTRADA PEDRO EMER
 1561 BONILLA FUENTES CRISTINA ROSA
 2940 BONILLA HERNANDEZ LESTER ROLANDO
 0812 BONILLA MARTINEZ DE PENALTA REINA ISABEL
 4320 BONILLA MENEZ BETH MELANY
 241 BONILLA RODRIGUEZ CELIA MARCELA
 0643 BONILLA RODRIGUEZ ROBERTO
 1719 BOIRA ANDALUZ MARIA LUISA
 2770 BOLAÑOS BRUNO
 1309 BRANDI HUGO ANTONIO
 2698 BRIZUELA ACOSTA RUBEN ALBERTO
 6080 BRIZUELA DE IZZACANI ESTER MARINA
 3076 BRIZUELA GUARDA JUAN ANTONIO
 2385 BUIENIA DOMINGUEZ BENITO ANTONIO
 5042 BUIENIA FLORES OLIVIA CELY
 2022 BUIENIA DE MEZA ROSA ROSA
 3703 BURGOS MARIO SALVADOR
 0856 BUSTAMANTE GONZALEZ HIPOLITO JOSE GABRIEL
 2076 CABALLERO POCOSANCHO ROSA ELIZABETH
 4360 CARRERA BERNAL DAMIAN
 0993 CARRERA VELASCO HECTOR ABEL
 0227 CACERES JONEL SALVADOR
 0744 CACERES MARCELO JOSE LUIS
 3176 CACERES MENJIVAR LUIS MARIANO
 0383 CACERES SOLISANO RUBEN
 1954 CACERES TOBIAS JAQUE ROBERTO
 0491 CALDERON HUGO ANTONIO
 1499 CALDERON DINA ELIZABETH
 3480 CALDERON ROSA MARIA
 1297 CALDERON DE MANCIVA MARINA ESPERANZA
 3238 CALDERON DIAZ AYDEE DEL CARMEN
 2265 CALDERON MENJIVAR MIRNA LIZETH
 1480 CALDERON MOREIRA FELIX ARMANDO
 0379 CALDERON ROMERO OSWALDO ANTONIO
 2701 CALLESAN GUADALUPE
 2668 CALLESAS ESCOBAR GERMAN ADAMICA
 1603 CALLES DE ZAIEDANA MARTHA SONIA
 0519 CALLES ESCOBAR JUAN BENJAMIN
 1433 CALLES HERNANDEZ HERMAN MEDARDO
 0409 CALLES RICO RICARDO ANTONIO
 1138 CAMPILLO CHEVIZ TEREESA DE JESUS
 2912 CAMPOS RETES DAVID
 2032 CAMPOS CORNEJO HERNANDEZ
 4011 CAMPOS CANAS KAREN ESMERALDA
 2364 CAMPOS CORTES RAPHAEL MARIO ENRIQUE
 1526 CAMPOS HERRERA CORNEJO VALENIA
 1874 CAMPOS HERNANDEZ ATILIO ERNESTO
 0723 CAMPOS HUETZO JOSE IGNACIO
 0454 CAMPOS MIGUEL JOSE MIGUEL
 0911 CAMPOS MARTINEZ SAUL ENRIQUE
 1437 CAMPOS MARTINEZ JULIO ENRIQUE
 2933 CAMPOS MAZAS MAURICIO ANTONIO
 0900 CAMPOS MORALES GERMAN ANTONIO
 3101 CAMPOS PORTILLO LUIS ROBERTO
 2130 CAMPOS RIVERA ANA ICRONIA
 1768 CAMPOS SABRINA WITMAN
 0625 CAMPOS SERRANO ANA HILDA
 1367 CAMPOS SIGURAN JORGE ALBERTO
 2202 CAMPOS VARGAS HENRY SALVADOR
 1116 CAMPOS VIDES SALVADOR
 1382 CAMPOS ZAIEDANA MANUEL DE JESUS
 1546 CAMPOLAZANO MARTINEZ ANGELO DANILLO
 0609 CANALES CHICAS IRAN BALBUENA
 2699 CANALES SOLIS ABEL ERNESTO
 3126 CANALES TURICOS YESICA ELIZABETH
 0924 CANALES SALAZAR JOSE RICARDO
 5416 CANO AGUILON MARIA SILVIA
 1914 CANO HERNANDEZ DANIEL ERNESTO
 2642 CANO RIVAS OSCAR ALONSO
 2927 CANSANOS VILLALOBOS MELVINA ENRIQUE
 2833 CANTADERO CARRANZA GERMAN SAUL
 0449 CANALS ALARCON MARIO LUIS
 4169 CANALS MARTINEZ CARMEN ROSA
 1444 CAÑAS RIVERA MARIO ERNESTO
 0781 CARBALLO PACHECO FRANCISCO
 1647 CARBALLO SARRACODIA JOSE ANTONIO
 3381 CARCAMO-SANCHEZ PIERO JOAQUIN
 0791 CARDONA ORLANDO
 1715 CARDONA MÚJICA RICARDO ALFREDO
 0864 CARDONA ALIAS AGUSTIN
 0365 CARDONA BENITES TOMAS ALFREDO
 3930 CARDONA CAMPOS MARIA OSBENIA
 0423 CARBAZ CARLOS ANTONIO
 3073 CARRIO DE SAIGUERO BERTA GIAMA
 1184 CARRANZA CARDOLLA OSCAR ALONSO
 1773 CARRANZA ROSALES ROSA ROSALBA
 1649 CARRERO ORTIZ JOSE GUAS
 4007 CARRILLO AVAREZ MARIO ROBERTO
 1489 CARRILLO DE ABERGEO ANA RUTH
 1453 CARRILLO GARCIA AGUSTIN SANTIAGO
 1023 CARRIGENA JIMENEZ JOSE GUILLERMO
 2088 CASTAÑEDA DE PEREZ NERY MARINA
 1961 CASTAÑEDA SUBERBOS AGUSTIN
 3084 CASTAÑEDA INTERNANO LEONARDO FERNANDO
 0366 CASTAÑEDA MOLINA RICARDO
 2086 CASTAÑEDA ROSALES PEDRO BENJAMIN
 1420 CASTELLANOS DE LA O ANA MARITZA
 1594 CASTELLANOS GUEZADA ADOLFO

1177 CASTELLANOS GUEZADA ROBERTO ANTONIO
 1498 CASTELLANOS GUEZADA SILVIA YOLANDA
 1189 CASTELLANOS GUEZADA DE FLORES BINA EFENA
 1578 CASTELLANOS LIRRIETA FRANCISCO ANTONIO
 2203 CASTELLANOS WALLE HENRIET FIOLE
 0537 CASTILLO ARAUJO OCTAVIO
 1071 CASTILLO CORINHO MARCO TULIO
 1990 CASTILLO DE RAMIREZ PATRICIA AVARADO
 4337 CASTILLO HERNANDEZ VANEA GUADALUPE
 2535 CASTILLO JANDRES IULIA ABACELY
 4261 CASTILLO JOVEL HENRY SANDOR
 1451 CASTILLO MARTINEZ JOSE MARCEL
 2336 CASTILLO MARTINEZ ANA FRANCISCA
 1057 CASTRO ALZCEREA CARLOS ENRIQUE
 0545 CASTRO CANATAEZ ALEJANDRO ARTURO
 2482 CASTRO DE BARRIOS SANDRA MARGARITA
 4000 CASTRO GUERRA DANIELA ELIZABETH
 3965 CASTRO LOYOS TOMAS DE JESUS
 1837 CASTRO MOLINA HENRY BETHHELL
 2991 CATICA SALAZAR EDENILSON EUSEBIO
 0929 CIA CALLES RAFAEL ADALBERTO
 3518 CIDRALOS GUTIERO CARLOS ANTONIO
 3078 COHEN DE ORELLANA GRIMA YVELISE
 0870 COENA MARTINEZ CARLOS ISMAEL
 0955 COENA RAMIREZ GERARDO ANTONIO
 1072 COEBO CERON ELLAUBO
 3529 COEBO CUATRO LUIS ALBERTO
 1616 COEBO PAVIA CARMEN DE LOS ANGELES
 3661 CERVINO GARCIA LORENZO JAIME
 2363 CHACON JORGE ALBERTO
 0190 CHACON JUAN MANUEL
 2983 CHACON HERNANDEZ MANUEL DE JESUS
 3747 CHACON SALAZAR JOSE MERUTU
 2900 CHAMARILLO PINTO YILMA YOLANDA
 1734 CHAMARRA ROSA LIESKA ALFREDO
 1152 CHAMARRA LARA MEVIN ROBERTO
 1352 CHAVEZ ALEXANDER DE JESUS
 8283 CHAVEZ CARLOS
 1393 CHAVEZ DE ARTEAGA ROSA JOSEFINA
 3329 CHAVEZ DE FLORES ANA RUTH
 1372 CHAVEZ DE GRUBER ROBERTO ENRIQUE
 3172 CHAVEZ DE ROSAS YERONICA ELIZABETH
 0692 CHAVEZ ERAZO LIDIA NOHEMY
 1463 CHAVEZ GALLO MANUEL MANUEL
 0799 CHAVEZ HERNANDEZ OVIDIO
 1774 CHAVEZ MARTINEZ MIGUEL ORLANDO
 2665 CHAVEZ MARTINEZ DELEIBS DEL ROSARIO
 1796 CHAVEZ MORALES GERMAN MAURICIO
 0292 CHAVEZ NABARRO FRANCISCO PHANIN
 2108 CHAVEZ DE FLORES WILFRED
 0907 CHICAS JOSE SALVADOR
 0851 CHICAS DE MEDINA NORMA ELIZABETH
 3281 CHINCHILLA ZAIEDANA YVETTE ANTONETA
 1612 CHIRIBUENOS CASTAÑEDA ROSA ROSA
 5295 CHIRIBUENOS DE SANCHEZ ANA MARGARITA
 1781 CHIRIBUENOS ACEVEDO SALVADOR ANTONIO
 2912 CHIRIBUENOS GONZALEZ ROBERTO ENRIQUE
 1239 CHIRIBUENOS SOLANO DAVID RODRIGO
 1986 CIRIACO
 1465 CIRO AVALA
 2407 CIRO DE SORIENTE CLAUDIO
 2736 COLOZADO DE HERNANDEZ MORENA GUADALUPE
 1795 COPIERAS JOSE ERNESTO
 0399 COPIERAS ATEO OSCAR ORLANDO
 2823 COPIERAS CAMPOS ANTONIO
 1545 COPIERAS HERRERA DE COTO ANTONIO
 2742 COPIERAS SANABRIA NANCY ELIZABETH
 2005 COPRICO LOVATO JOSÉ FERNANDO
 4647 CORNEJO ALZCEREA ROMAN ALEXANDER
 2601 CORNAS SOTO GILBERTO DE JESUS
 0974 CORNETO AREVALO MANUELO ALFREDO
 0031 CORNEJO ODOLFO CARLOS
 0270 CORNEJO HERNANDEZ JOSE GABRIEL
 1155 CORNEJO MAJANO MARIO
 3458 CORNEJO SANCHEZ JESSICA RAQUEL
 3660 CORNEJO VALENIA ROSA ROSA
 0854 CORTEZ MORENA ASALIA
 2304 CORTEZ ARDON JOSE ORLANDO
 4128 CORTEZ CALLEAS DAISY DIANA
 2289 CORTEZ DE BARrientos AMARILIU
 4041 CORTEZ RAMERA NATIVIDAD DE JESUS
 3019 CORTEZA TORRES JOSÉ PEDRO
 0780 COTO GARCIA CHARLES ANGEL
 1789 COTO MONTERROSA JORGE ALBERTO
 0988 COTO PORTILLO FREDY ARTURO
 2831 COTO SOLICIANO MARRINA ESTERLA
 0176 CRISTALES CABALCO JORGE ADALBERTO
 0548 CRISTALES LUNA JOSE FRANCISCO
 1058 CRUZ CARLOS OSCAR NELSON
 3787 CRUZ ANDRADE PATRICIA ELIZABETH
 2657 CRUZ ARGUETA JOSE IGNACIO
 3994 CRUZ CASTRO ZULEYMA DEL CARMEN
 1992 CRUZ DE VILLAGUIZES ROSA ANELA
 3613 CRUZ GRANDE HENRIET IVAN
 1287 CRUZ IGLESIAS YVETTE ANTONETA
 2021 CRUZ LOPEZ MANUEL DE JESUS
 1548 CRUZ MARTINEZ SERGIO
 2023 CRUZ PINEDA ELIS RAQUEL
 3080 CRUZ REYES CARLOS GUILLERMO
 1590 CRUZ RUIZ OSCAR TITO
 2270 CUBAS AREVALO JOSE LORCIO
 3448 CUBAS DE CHICAS ANA IBELAN
 2982 CUBAS ZELAZAVERA JOSE WILMAR
 3077 DE LEON JOSÉ RICARDO
 4522 DE LEON GRANADOS DEBEN
 3883 DELGADO DIELEON FERNANDO ANTONIO
 2387 DELGADO GUTIERREZ ADAN BERNARDO
 3168 DEXAS SOLIS LUIS GERARDO
 1908 DIAZ ACEVEDO LUIS FERNANDO
 0864 DIAZ ARGUELA GABRIEL
 2584 DIAZ AMAS INAZA ELIZABETH
 0100 DIAZ BEIRAN FRANCISCO
 0748 DIAZ CASTRINO CESAR DEL CARMEN
 1515 DIAZ CODOLVA GERMAN
 2703 DIAZ CRUZ JORGE ALEX
 3447 DIAZ DE RAMOS JAVIER ENRIQUE
 3004 DIAZ DE VILLAGUIZES SANDRA NEELY
 2430 DIAZ LAZO MANUEL ALBERTO
 0976 DIAZ MATA ROBERTO ANTONIO
 0874 DIAZ MENDIETA ROSA ROSA
 0593 DIAZ PORTILLO MALDO
 2241 DIAZ REYES WILFREDO
 1488 DIAZ SERRANO CARLOS ROBERTO
 3907 DONADO DE LOPEZ EVELYN ROSANA
 2467 DONADO DE ROSAS JULIO CESAR
 0473 DROTOS DUEÑAS YVETTE HALL
 2361 DUARTE AQUINO RAFAEL ANTONIO

Table with multiple columns listing names and corresponding identification numbers. Includes names like DUENAS RIVERA, DUKE CIRUGIJO, and others.

2700	JUAREZ RAMOS	MARIO EZEQUIEL	0253	MARTINEZ GOMEZ	JOSE RICARDO	3634	MOJANA DE QUINTANILLA	LOURDES DEL CARMEN
3094	JUAREZ ROMERO	ADELIA ELIZABETH	1673	MARTINEZ HENRIQUEZ	YILMA JUSTA	1652	MOJANA DE TOCHET	RODRIGUA
2485	JAN MENDOZA	CARIBBY BEATRIZ	3174	MARTINEZ NEALEZ	MAURICIO	1273	MOJANA LOPEZ	SAMUEL ALFREDO
0495	JANUVERDE BOLANOS	RAFAEL	1751	MARTINEZ HERNANDEZ	ULIAN BEATRIZ	0082	MOJANA LOZANO	MALIBICO
0505	JANUVERDE FLORES	MARGARITA MIRIAM	0995	MARTINEZ MALDONADO	MIGUEL ANGELO	3197	MOJANA MEDOZA	MIGUEL ANGELO
3176	JANUVERDE MARTINEZ	EDMAY JOVANDO	2115	MARTINEZ MARTINEZ	KOLYANA PATRICIA	3610	MOJANA PEREZ	FREDDY ALBERTO
1275	JANUVERDE MARTINEZ	RICARDO ANTONIO	2797	MARTINEZ MOLINA	JOSE FRANCISCO	1714	MOJANA RAMOS	MIGUEL
2373	JANUVERDE MOLINA	JURIO CESAR	2038	MARTINEZ OBELIANA	MERCEDES EDITH	3345	MOJANA SANTAMARIA	JAMIE ALBERTO
0389	JARA LANUVERDE	OVVIDO	0691	MARTINEZ PEREZ	FORIBKO	2479	MOJANA SEPELLON	MARIO ARNOLDO
1700	JARA PRITO	OSCAR ARMANDO	0726	MARTINEZ PEREZ	MANUEL DE JESUS	1580	MOJANA VELEDA	SANDRA GUADALUPE
2826	JARIN PEREZ	DAVID ENRIQUE	2111	MARTINEZ PEREZ	MARITZA ELIZABETH	2263	MONCE DE HERNANDEZ	MARTA LEONOR
1502	JAROS HURTADO	ANA RUTH	0771	MARTINEZ POCASANGRE	MARCO	0718	MONCE PARDES	ANA EVELYN HAZEL
2259	JAROS COCHRA	MARIA DORNA	3540	MARTINEZ PORTIello	JOSE AGUILES	2886	MONCE RECINOS	JULIA CARLOS
1675	LAZO PEBERA	OSCAR ORLANDO	1713	MARTINEZ QUINTANILLA	ELSY ANNABELLA	1063	MONROY	MARIO
1699	LAZO POLANCO	ANA CECILIA	0033	MARTINEZ RIVERA	SALVADOR	3440	MONROY MEMBRERO	HENRY VIVIAN
4277	LAZO TORRES	JOEL ALIERI	0282	MARTINEZ RIVERA	JOSE GE	0951	MONTEBANO CARCAMO	JELE MARIANA
4335	LEVA LARRIVYAGA	SALU ANTONIO	1379	MARTINEZ RODRIGUEZ	SERGIO RAMON	0638	MONTEBANO DE PONCE	ZONIA DEL CARMEN
2604	LEVA RODRIGUEZ	ROGBERTO	0748	MARTINEZ RUBALLOS	JUANA ALICIA	1035	MONTEBANO LOPEZ	BENE ALFREDO
4099	LEVA SARAVIA	MIGUEL EDGARDO	0826	MARTINEZ TORRES	ELIETZ	3452	MONTEBANO OCHOA	JOAQUIN ALBERTO
1142	LEVAL	GUILBERMO ANTONIO	1779	MARTINEZ TREDE	JOSE ILUS	2814	MONTEBANO RIVEROS	CETUNA DEL CARMEN
3896	LEVALS EBAS	ANA MARIBEL	3460	MARTINEZ TRIQUEROS	CARLOS ERNESTO	1537	MONTENEGRO CASTELON	CARLOS ERNESTO
1581	LEVALS MORALES	GENIENA DOBBE	0344	MARTINEZ VALLE	JOSE BOLANDO	0408	MONTERROSA JIMENEZ	JOSE HUAGO
1292	LEVALS RINKE	JOSE YRIBAMAY	1254	MARTINEZ Y MARTINEZ	LUIS ALONSO	0787	MONTERROSA VARGAS	JOSE SALVADOR
0243	LEVALS RUBALLOS	JOSE ELIASAR	0861	MARTIN MASERRER DE TOMAR	GEANNINA STELLA	2228	MONTERROZA LOPEZ	RICARDO
0504	LEVALS ZADIVAR	SALVADOR NICOLAS EFRAIN	0177	MARTIN SCLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELSA	0199	MONTE	JOSE SABELLO
0824	LEON HERNANDEZ	NARCOLON ALFREDO	0437	MEJA MEJA	JOSE DRIBANO	4105	MONTE BENTZ	NILVA ELSA
0823	LIMA CASTAÑEDA	EFRAIN ANTONIO	1044	MEJA MEJA	ABIA LUIE	0189	MONTE GRANADOS	EDUARDO EFRAIN
4482	LIMA DE NUÑEZ	MARIA JULIA	4350	MATUTE DE RODRIGUEZ	SILVIA VERONICA	4350	MONTE HERNANDEZ	ALBERTO
0780	LIÑARES ARIVADO	SALU	1680	MAURICIO ESCOBAR	ANA GLORIA	0196	MONTE PEREZ	JULIO HERNANDEZ
3496	LIÑARES FRAILE	BETSY YESSENIA	2271	MAURICIO ESCOBAR	MONTANO DE JESUS	2389	MONTOYA AGUIAR	ANGEL ANGELO
4110	LIÑARES FERMAN DE JIMENEZ	FLORE DE MARIA	3843	MEBUS CORDOVA	HENRY SALVADOR	1349	MONTOYA HERNANDEZ	LINA COREALA
3447	LIÑARES LOPEZ	TITO ERNESTO	4024	MEDINA DE MARIN	EVELIN MARISOL	1747	MORALES	OSCAR ARMANDO
0214	LIÑARES MENDEZ	RODRIGO MEDINA	0144	MEDINA HERNANDEZ	ANGEL ALFREDO	0052	MORALES	JOSE ALBERTO
0936	LINO MORALES	MARIO ALBERTO	3170	MEDIANO DE MUÑOZ	ELSA RUTH	2196	MORALES BARRELLA	JOSE ISRAEL
1034	LOZAMA DE PORTILLO	ANA LILIANA	2064	MEDIANO LOPEZ	MANI PAMEL	1037	MORALES CABERA	EDGAR ENRIQUE
0153	LOPEZ	NICOLAS HUMBERTO	2001	MEDIANO RAUFA	VILFREDO JESUS	2099	MORALES DE CUELLAR	ELSA DIKORA
0253	LOPEZ	ANGEL ALFREDO	3634	MEJA MEJA	JOSE SAGANOWA	0054	MORALES DE REYNOLDO	HELENA PATRICIA
2062	LOPEZ AUSTARO	SERGIO ANTONIO	0081	MEJA	JOSE MARCO TURJO	1426	MORALES GOMEZ	JOSE LEONIDAS
0463	LOPEZ ARRIGOLA	LUIS ANTONIO	1743	MEJA	JOSE ALBERTO	2887	MORALES GOMEZ	JOSE ALBERTO
0475	LOPEZ CALDERON	ERENA FERNANDAZ	1799	MEJA	ELSA RUTH	4024	MORALES GUAYO	JOSE ERNESTO
3142	LOPEZ CAÑAS	ANA ISABEL	2627	MEJA ARGUETA	ROSA NOHEMY	2421	MORALES PEREZ	MARQUEL ENRIQUE
3578	LOPEZ DE AMAYA	TERESA LIZETTE	1833	MEJA CAMPOS	SARA MARGARITA	3044	MORALES RAMOS	ADAMIR ENRIQUE
1027	LOPEZ DE BENTZ	MIRIAM ELIZABETH	3049	MEJA CANO	EMER EDUARDO	2493	MORALES Y MORALES	FREDDY
3199	LOPEZ DE LIÑARES	NEVRA BETH	1642	MEJA CRUZ	ELVIS ANTONIO	3877	MORAN CORDOVA	ERENA GETZELER
0770	LOPEZ DIAZ MEJA	CARLOS SAUL	0619	MEJA CUSTODIO	SANTOS NAPOLEON	4061	MORAN HERNANDEZ	NORMA CAROLINA
0919	LOPEZ GONZALEZ	GILBERTO ENRIQUE	3011	MEJA DE GARCIA	EDICHA MARIA	1185	MORAN HERNANDEZ	DIVORA ELIZABETH
4301	LOPEZ GUEYMAR	GUILBERMO GODOFREDO	1033	MEJA DE WINNER	MORAN INDIARA	1066	MORAN INDIARA	MORAN INDIARA
2213	LOPEZ GUZMAN	CESAR MAURICIO	2299	MEJA DIMAS	CARLOS ARMANDO	1150	MORAN NIEVA	JORGE ALIUSTO
1056	LOPEZ HENRIQUEZ	JORGE ALBERTO	0607	MEJA GIRON	RENE ANJICAR	2796	MORAN QUINTANILLA	LEYDI AMARA
0679	LOPEZ HERNANDEZ	CECILIA MONTE	1175	MEJA HERNANDEZ	RODRIGO TENACLO	0074	MORAN TENACLO	SANDRA MERCEDES
2047	LOPEZ JARAQUIZ	CARLOS ARMANDO	2014	MEJA PALACIOS	RODRIGO SALVADOR	3458	MORERA DE MENDOZA	SANDRA MERCEDES
0450	LOPEZ LAZO	JOSE SALVADOR	1148	MEJA PORTILLO	JUAN ANTONIO	3660	MORERA DE RODRIGUEZ	SANDRA JEANETTE
1318	LOPEZ LOPEZ	ANTONIA DE LA CRUZ	0616	MEJA REYES	JOSE JOSEFA	2148	MORENO	ROSA ISITH
1069	LOPEZ LOPEZ	LUIS GUSTAVO	1780	MEJA URGUELA	DOUGLAS OMAR	2412	MORENO HERNANDEZ	JOSE ROBERTO
2295	LOPEZ LOPEZ	VERONICA	3299	MELARA ALAS	JUAN CARLOS	2451	MORENO ALVARADO	TERESA DE JESUS
2446	LOPEZ MARTINEZ	NEILSON ERNESTO	1094	MELARA CASTILLO	CARLOS ERNESTO	1465	MORENO DELGADO	JOSE RAMON
3853	LOPEZ MEDINA	ZORANDIA LORENA	3819	MELARA CASTILLO	3819	0608	MORINJA AGUIAR	JOSE ERNESTO
3230	LOPEZ MONCE	CARLOS SAEL	2291	MELARA DE BENITEZ	DAVIS YANIRA	0871	MORINJA AGUIAR	CETUNA
0928	LOPEZ MONTONA	BENJAMIN	1144	MELARA GALLEGOS	GLADYS ELIZABETH	4518	MORINJA HERNANDEZ	CARINA GUADALUPE
0091	LOPEZ ORELIANA	MIRIAM ABISAL	3358	MELARA HERNANDEZ	ROBERTO	0368	MORINJA CAMPOS	JOEL
1459	LOPEZ RNAS	FRASMO JULIO	2716	MELANDEZ AGUIAR	OMAR ANTONIO	0236	MUNOZ CHAVEZ	RAFAEL
0387	LOPEZ RODRIGUEZ	ESTEBAN	1068	MELANDEZ MIRANDA	JORGE ALBERTO	0668	MUNOZ CHAVEZ	ROBERTO
LOPEZ RODRIGUEZ	NICOLAS FELIX	0413	MELANDEZ MENDO	CARLOS ALBERTO	4031	MUNOZ DIAZ	BLIANA SOLVIA	
0014	LOPEZ ROSALES	JOSE DANIEL	0849	MELANDEZ ORELIANA	JOSE ANTONIO	0601	MUNOZ MANICIA	MIRIAM
2150	LOPEZ SEGURA	MANUEL DE JESUS	1585	MELANDEZ ZAVILA	JUAN ANTONIO	1167	MUNOZ MARTINEZ	JOSE ANTONIO
0960	LOPEZ ZEAYRANZA	JOSE MIGUEL ANGELO	4056	MELCAR ALAS	ELISE MARIA	2116	MURCIA LOPEZ	JOSE ALEXANDER
4630	LOZANCO HERRERA	MAGLIER NELSON	0534	MELCAR HERNANDEZ	RENE	244	MURCIA MENDOZ	MARCO ENRIQUE
3803	LOZANCO RIVERA	RENA ESTERINA	2007	MELCAR HERNANDEZ ARTIGA	RICARDO DEFINIO	1387	MURCIA SUTTER	JOSE ROBERTO
2930	LUCERO	RENE ANTONIO	1304	MELGAR LOPEZ	PECTOR ARMANDO	2141	MURILLO BERNAL	DAVID ISIBRO
LOPEZ MARTINEZ	MAGDALENA DEL CARMEN	0792	MELGAR OCHOA	0792	3721	0074	MURILLO BERNAL	DAVID ISIBRO
3041	LUNA SAYES	LINA SAYES	1722	MEMBRERO	JOSE HERNAN PABLO	1813	NASSER VASQUEZ	JULIA WOTICIA
1496	MADRINA DE GUEVEDO	DINA MARISSA	3977	MEMBRERO AMAYA	INGRID LISSETTE	1142	NABREAN AWARENDA	CARLOS DANIEL
0622	MADRIN UMANA	LUANA RAUL	0440	MEMBRERO GIRON	MANABRO	0568	NABRETE CASTAÑEDA	GUILLERMO
1860	MADRINA	RICARDO ALBERTO	0428	MENA	MANABRO ALEXANDER	1142	NABRETE DE RODRIGUEZ	ALBERTO
3462	MAGAÑA DE GARCIA	IRMA CECILIA	4100	MENDEZ DE JUAREZ	EVELIN RAQUEL	0410	NAVAS REYES	ROSA ELIZABETH
1018	MAGAÑA DE RIVERA	ELSA IMEDA	1602	MENDEZ FLORES	SANTIAGO	1550	NAVAS RODRIGUEZ	ALFREDO YNADIACO
2039	MAGAÑA LOPEZ	RODOLFO HUMBERTO	0896	MENDEZ GUAYO	CESAR RODRIGUEZ	0916	NAVAS RODRIGUEZ	ALFREDO YNADIACO
1812	MAGAÑA MENENDEZ	MAURICIO ERNESTO	1720	MENDEZ MORAN	RODOLFO	1943	NOBILCO NOBILASCO	OSCAR SALOMON
3226	MAGAÑA RODRIGUEZ	BLANCA JULIA	2859	MENDEZ NERIJO	JUAN CARLOS	2320	NOBILCO	HORACIO
0490	MAGAÑA ROSALES	KARLA ANTONIO	0891	MENDEZ NERIJO	MARCO	4466	NOBILCO DE SIBBAM	OSCAR ESTHER ALDA
2593	MANCIA ACCOSTA	TONY ALEXANDER	0907	MENDEZ PEREZ	RENE	0724	NOBILCO MORENO	ELSA MARGARITA
1157	MANIZANO MORENO	OSCAR ALFREDO	2182	MENDEZ PEREZ	DAVID JOEL	2209	NOBIA RIVERA	EDGARDO ALBERTO
3400	MARAVILLA CASTRO	RAQUEL ESTHER ALDA	2952	MENDEZ RAMOS	JOSE AMARO	1702	OCHOA DE BEDIAN	FELICITA FERINA
3737	MARAVILLA MARTINEZ	JOSE HERNAN	2022	MENDEZ REYES	MARILYN	2246	OCHOA MORA	ALBERTO
1151	MARAVILLA SANCHEZ	CARLOS MANUEL	3070	MENDEZ SERRATO	CARLOS ERNESTO	1140	OCHOA MARTINEZ	MARCOS ANTONIO
2824	MARCHELY MOLINA	HUMBERTO ARON	2030	MENDEZ URBINA	PATRICIA MARITZA	0605	OCHOA QUINTEROS	PABLO ALCIDES
1770	MARINICO CASTRO	JOSE MANUEL	3053	MENDEZ URBINA	RENE	0886	OLIVA SALVADOR	RAFAEL ADALBERTO
3841	MARIA FLORES	ADWAZEL DE ANDRADE	0048	MENDOZA	JOSE ARISTIDES	0241	OLVO PENATE	JUAN JOSE
1059	MARINI GARCIA	JOSE ARMANDO	3406	MENDOZA	EDGAR LUIS	0024	ORANTES	OSCAR
1416	MARIONA	LUIS ANTONIO	1325	MENDOZA BOURGUEZ	JOSE NELSON	2721	ORANTES DOMINGUEZ	OSCAR OCHOA
0485	MARIONA HERNANDEZ	RAFAEL ARTURO	1047	MENDOZA LOPEZ	GUILBERMO ANTONIO	1879	ORANTES FIAMENCO	FRANCISCO
0230	MARIONA GUEZADA	VIRGILIO ALIUSTO	2782	MENDOZA LOPEZ	DIANA RUTH	2994	ORDONEZ ARIAS	JOSE MAURICIO
3514	MARQUEZ DE GONZALEZ	ANA DELIA	3969	MENENDEZ ALVARADO	MARIO ERNESTO	1593	ORDONEZ CALDERON	SAVADOR
2320	MARQUINA	JORGE ALBERTO	3130	MENENDEZ DE AVARENGA	MABEL CONCEPCION	1980	ORDONEZ DE ROMAN	ROSA ELIZABETH
0707	MARROGUIN	SALU VINICIO	3583	MENENDEZ DE SANCHEZ	CLAUDIA MARIANELA	1946	ORDONEZ MANICIA	JOSE ELIS
2410	MARROGUIN LOPEZ	JOSE ALBERTO	2328	MENENDEZ ORANTES	MARIA CAROLINA	1060	ORELIANA	MIGUEL ANGELO
3728	MARROGUIN DE AGUIAR	LAURA DEL PRAR	3254	MENIVAR	HECTOR ARMANDO	1377	ORELIANA CASABARANTES	IGNACIO
2805	MARROGUIN ESCOBAR	ROSA LEIDA	0233	MENIVAR	JOSE CHERNO	3368	ORELIANA DE CALITO	ANA IVON
3678	MARROGUIN GALEAS	DAYA MICHARA	1599	MENIVAR CASTILLO	JOSE ARISTIDES	4506	ORELIANA DE CHAVEZ	MARINA DE LA PAZ
2147	MARROGUIN HERNANDEZ	JULIO CESAR	2278	MENIVAR DE RIVAS	MARLA VID DEL CARMEN	2192	ORELIANA DE HERRIGUEZ	ANA DREY
2135	MARROGUIN MARTINEZ	SILVIA ELIZABETH	1467	MENIVAR DOMINGUEZ	JOSE BERNARDE	1610	ORELIANA DE RECINOS	SOFIA MARGARITA
2119	MARROGUIN MARTINEZ	JANNE ERNESTO	0222	MENIVAR ESCOBAR	JORGE ALBERTO	4269	ORELIANA FLORES	ROBERTO ALEXANDER
0756	MARROGUIN MEJA	MIGUEL ANGELO	3236	MENIVAR MADRID	JOSE ROBERTO	3403	ORELIANA FLORES	EUGENIO
0291	MARROGUIN MORAAN	REYNALDO ANTONIO	1434	MENIVAR MENIVAR	MARILYN	3385	ORELIANA HEREDIA	RABI DE JESUS
0556	MARROGUIN REYES	LEONEL EDUARDO	2544	MENIVAR MENIVAR	FRANCISCO NIOEL	0677	ORELIANA MORALES	JOSE ARISTIDES
1092	MARROGUIN RIVAS	JOSE RAUL	2958	MENIVAR MENIVAR	CARLOS ALBERTO	3389	ORELIANA RIVERA	JULIO CESAR
2453	MARROGUIN RODRIGUEZ	JUANI CARLOS	1570	MENIVAR SALAZAR	LUCEL PABLO	0123	ORELIANA VALENTELLA	HOBALDO
2723	MARROGUIN RODRIGUEZ	ALBERTO ANTONIO	0508	MENIVAR SANTOS	JUAN RAMON	3582	ORTEGA DE HERNANDEZ	MARIA JULIAN
0182	MARROGUIN VASQUEZ	RAUL	0340	MERINO	JOSE ANTONIO	1127	ORTEGA DE QUINTANILLA	ANA GUADALUPE
0297	MARTEL MENDOZA	MARIO YANIMORE	1437	MERINO	ROBERTO ANTONIO	1354	ORTEGA ESCOBAR	SABAS ERNESTO
3251	MARTEL MIÑA	MELINIO GONZALEZ	0192	MESA MONTUJAR	FRANCISCO	0272	ORTIZ CARCAMO	MARIN ANDRONS
0638	MARTEL VIDES	ANA RUTH	1516	MEZA MONTEBANO	SUSANNA MARGARITA	3202	ORTIZ	CLAUDIA MIRNA
0994	MARTEL DE MENIVAR	PATRICIA EBENA	2025	MEZA PEREZ	MANUEL GUADALUPE	0894	ORTIZ	GERMAN ENRIQUE
0406	MARTINEZ	RICARDO ANTONIO	0715	MEZA RODRIGUEZ	JOSE CALER	0738	ORTIZ CALER	JOSE ENRIQUE
0137	MARTINEZ	CONSUELO ROSABER	2422	MINGO DOMINGUEZ	GLORIA ELIZABETH	1278	ORTIZ DE RIVAS	MARINA DAYSI
0618	MARTINEZ	JOSE ABERRADO	2629	MIRA BARRAZA	RICARDO ALBERTO	1866	ORTIZ MARTINEZ	JOSE ARISTIDES
0629	MARTINEZ AGUIAR	RICARDO	2082	MIRA HERRIGUEZ	JOSE VIBIAN	2082	ORTIZ MORA	JOSE ROBERTO
1520	MARTINEZ BURGOS	MARIA ALICIA	0875	MIRANDA	ARISTIDES AMARINDO	1587	OSEGUEDA HERNANDEZ	ROSARIO DEL CARMEN
2236	MARTINEZ CHAVEZ	MAURICIO ALBERTO	0851	MIRANDA	SALVADOR	1495	OSEGUEDA HERNANDEZ	MARCOS TULLO
1295	MARTINEZ DE CHAVEZ	LUIS EDUARDO	3764	MIRANDA DE VAQUERANO	ELSA MARIENY	3488	OSORIO	MARIA ELICIBIA
1761	MARTINEZ DE CRUZ	SANDRA PATRICIA	1300	MIRANDA GARCIA	SALVADOR	0680	OSORIO	JURIO CESAR
4484	MARTINEZ DE LA O	SANDRA GUADALUPE	2685	MIRANDA HERRERA	SALVADOR EMILIO	3424	OSORIO AMAYA	VICTOR REBE
4082	MARTINEZ DE PEREZ	MARICOTH	0418	MIRANDA MONTENEGRO	PUESCENIO ANTONIO	0497	OSORIO DE MENA	ANA MARGARITA
1826	MARTINEZ DE QUINTAN	JOSE ERNESTO	1496	MIRANDA VASQUEZ	1424	1169	OSORIO DE MENA	JUAN FRANCISCO
1087	MARTINEZ EGORREZ	ROXANA ROMARA	1489	MIRANDA VASQUEZ	MIRANDA CRISTE	3940	OSORIO BARRERA	BERNARDO RACAZEL
3071	MARTINEZ FLORES	ANA YOLANDA	1473	MIRANDA VASQUEZ	1473	0543	PACAS RODRIGUEZ	LUIS GONZALO
1981	MARTINEZ GALDAMEZ	MARTA DEL ROSARIO	3623	MOLINA	RACHO RACHO	2738	PACHICO NARANJE	EDUARDO
2528	MARTINEZ GARCIA	MATTEO DE JESUS	0457	MOLINA	MARIA GERTRUDIS	3679	PALACIOS	JACQUELINE AIDA
		MARINA EGRSIDA	3082	MOLINA ARIAS	RAMON DE JESUS	0047	PALACIOS	NARCISO LUIS

Table with 4 columns of names and numbers. The text is extremely dense and partially illegible due to image quality. It appears to be a list of names and associated numbers, possibly a directory or index.

0524 EPTIS GUINZAMBIA Y ASOCIADOS	4139 SANCES & LOPEZ CONSULTORES Y AUDITORES, S.A. DE C.V.	3076 MALINET Y ASOCIADOS
4335 BOS UMANA, S.A. DE C.V.	2923 SFRIO, S.A. DE C.V.	2435 VASQUEZ RETANA Y ASOCIADOS
2402 RIVAS NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	4250 SERVICIOS INTEGRADOS DE CONTABILIDAD PUBLICA, S.A. DE C.V.	3085 VASQUEZ SALAZAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
2978 RIVERA RAMA ASOCIADOS	0071 SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS, MEJA Y AZARBERGIA	2923 VASQUEZ VERA Y ASOCIADOS
2424 RODRIGUEZ CASARETA Y ASOCIADOS	3379 SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA, S.A. DE C.V.	2577 VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA
2400 RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ASOCIADOS	3744 SERVICIOS TRIBUTARIOS Y ASSESORIA FINANCIERA, S.A. DE C.V.	2654 VELASQUEZ NUNELO Y COMPAÑIA
2506 ROJAS MENDEZ Y COMPAÑIA	5302 SORIANO PEZA Y COMPAÑIA	2086 VENTURA ROSA, S.A. DE C.V.
2506 ROMERO MEZA Y COMPAÑIA	4580 TO AUDITORES, S.A. DE C.V.	2655 VENTURA AUDITORES Y ASOCIADOS
2890 ROMERO PORTILLO & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	0992 TOCHEL FERNANDEZ, LIMITADA	2149 VILANDRA Y ASOCIADOS
2810 RODRIGUEZ Y ROQUE ASOCIADOS	3702 TORRES RIVAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	3783 VILLAFUERTE GARCIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3698 S.J. CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	3949 TORRES BONILLA & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2418 ZELAYA GAYDA AUDITORES, S.A. DE C.V.
3854 SALMERON AUDITORES, S.A. DE C.V.	4581 TR FRANCO JARA, S.A. DE C.V.	2563 ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3862 SANTAMARIA CANALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	3653 TURCOTOS HENRIQUEZ, S.A. DE C.V.	4147 ZELAYA RIVAS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

PERSONAS JURÍDICAS QUE NO HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTO A LOS CUALES EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7, EN RELACIÓN CON EL ART. 45 DE LA LRCC

1523 ABAMICA GOMEZ Y ASOCIADOS	0178 FERNANDEZ, MORALES Y NAVARRETE	2087 MONROY Y ASOCIADOS
2301 ACIBARR Y ASOCIADOS	1219 FERNANDEZ, SOCORRANO Y ASOCIADOS	1807 MORALES MORENO Y COMPAÑIA
0299 AGUIAR Y MORALES ASOCIADOS	2860 FERNANDO ROMERO Y ASOCIADOS	0492 MORALES Y MILANZO, ASOCIADOS
2179 ALAS TORAY ASOCIADOS	3572 FLORES FURUS & COMPAÑIA	2426 MORENO-MORENO-GONZALEZ Y ASOCIADOS
2944 ALVARO HENDICZA, S.A. DE C.V.	0267 FREDY S. CIRIAS & COMPAÑIA	2425 OSCAR MORALES Y ASOCIADOS
0284 ALFREDO ENRIETA Y COMPAÑIA	0423 GARCIA CEA Y ASOCIADOS	0903 PAREDES CRISOLANA Y ASOCIADOS
2167 ARANVA GARCIA ASOCIADOS	3428 GARCIA LOPEZ Y COMPAÑIA, S.A.	3905 RAJMA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.
0309 ARIAS ARIAS Y CO. DE C.V.	3790 GLOBAL AUDITORES Y CONSULTORES, S. A. DE C. V.	2676 PEREZ HERNANDEZ Y ASOCIADOS
3798 AUDITORES Y CONSULTORES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	0170 GOMEZ AGUIAR MENDOZA Y CIA	0143 PORTILLO, NOVCHA, LOPEZ BERRANDO Y CIA.
4296 AUDITORES, CONSULTORES CASTRO ARIANO, S.A. DE C.V.	2441 GONZALEZ, CHAVARRIA Y ASOCIADOS	2408 QUINZAMBIA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS
3772 AUDITORIA Y CONSULTORIA, S. A. DE C. V.	1222 GUTIERREZ GONZALEZ AUDITORES CONSULTORES	3598 QUINZAMBIA RODRIGUEZ Y COMPAÑIA
2730 BARAHONA & BENTLEY ASOCIADOS	0275 GUZMAN ELIAS Y ASOCIADOS	2480 R. MESTRE Y ASOCIADOS
3271 BARAHONA & CARCANO AUDITORES ASOCIADOS, LIMITADA DE C.V.	3548 GUZMAN RIVERA & ASOCIADOS	4150 RAMIREZ MURCIA, ASOCIADOS
0796 BARAHONIA, RODRIGUEZ, PORTILLO Y H.S.C.	2292 H.S. CHACHAGUA, S.A. DE C.V.	2405 RECONOS, RECONOS Y COMPAÑIA
2297 BLANCO GARCIA ASOCIADOS	2681 HERNANDEZ GONZALEZ Y ASOCIADOS	0421 RIVERA MENDOZ Y COMPAÑIA
3403 CABRES BICO Y ASOCIADOS	1345 HERNANDEZ MANTINEZ Y ASOCIADOS	1119 RIVERA MINOZZI Y ASOCIADOS
0074 CASTELLANOS, CEA CAMPOS Y COMPAÑIA	0683 HERNANDEZ REYES Y COMPAÑIA	1204 RIVERA, UNARES, SEGUNDA ASOCIADOS
2573 CASTRO ANAYA Y COMPAÑIA	0439 HIDALGO Y ASOCIADOS	0748 RIVERA, RAMIREZ, CRUZ Y ASOCIADOS
3140 CHACON RIVERA Y ASOCIADOS	3148 I. PEREZ - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	0429 RIVERA, ZACARA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
3488 CHAVEZ GUEVEDO Y ASOCIADOS	2300 JEREZ GONZALEZ Y ASOCIADOS	0106 RODRIGUEZ, CEIS ASOCIADOS
3531 CISALES, VELASQUEZ Y ASOCIADOS	1997 JOSE REYES MENDOZ Y ASOCIADOS	3227 ROSALES CRISTO Y ASOCIADOS
3303 CONSULTORES AUDITORES MORALES GIBELAS, S.A. DE C.V.	1391 UNARES VALLE Y COMPAÑIA	0403 ROSALES VILANDRA GARCIA Y COMPAÑIA
2954 CONTRADEFES PUBLICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2102 JUAN ALONSO REYES BURDO Y ASOCIADOS	0477 ROSALESFLORES Y ASOCIADOS
3024 COREAS RIVAS Y ROMERO ASOCIADOS	0328 M.A. HIDALGO Y COMPAÑIA	4195 SARDANA & SARDANA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
1355 DABRO BERNAL TORRES Y ASOCIADOS	0723 MARINEZ, SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS	1102 SARANA IBARRA Y ASOCIADOS
4144 DESPACHO VASQUEZ Y ASOCIADOS SDA. DE C.V.	1988 MARTINEZ SOZANO ASOCIADOS	4300 SIGNATURE GROUP, S.A. DE C.V.
2397 DIAZ ALAS, ASOCIADOS	1217 MARTINEZ, PORTILLO Y ASOCIADOS	3025 VALDECHA ELIAS, S.A. DE C.V.
0475 DIAZ, MENA, SANCHEZ Y COMPAÑIA	2502 MARTINEZ GARCIA Y ASOCIADOS	1704 VASQUEZ SANABRIA Y ASOCIADOS
2856 DUJAN RONCE Y COMPAÑIA	0430 MEDIA, AGUIRRE Y ASOCIADOS	2921 VASQUEZ Y ASOCIADOS
0890 ESCOBAR, DURAN Y COMPAÑIA	2175 MIEMBRENO VASQUEZ Y ASOCIADOS	0075 YEGA LOPEZ Y COMPAÑIA
0771 ESGUIVE Y ASOCIADOS	0173 MINA RAMOS Y ASOCIADOS	1785 VILANDA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS
0303 ESGUIVE Y ESGUIVE, ASOCIADOS	1218 MIRACONDO MEJA Y COMPAÑIA	
	0484 MIRANDA NAVARRO Y COMPAÑIA	

INFORMACIÓN GENERAL:

A los profesionales que hicieron trámite en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y que aún no han retirado el Título original Universitario de licenciados en Contaduría Pública, pasar a retirarlo a nuestras oficinas administrativas.

LA COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO LES RECUERDA QUE:

En cumplimiento con el Artículo 7 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, los profesionales deben actualizar anualmente las datos, correspondientes a su inscripción durante los primeros treinta días del año o dentro de los treinta días siguientes de ocurrido el cambio; las personas jurídicas, deberán actualizar la credencial de sus administradores, además de socios, accionistas o asociados y cualquier modificación a su pacto social.

Con relación al Artículo 12 sobre la tarjeta de identificación deben renovarla antes de la fecha de vencimiento, ya que dicho documento es exigido al realizar trámites en el Consejo o en otras entidades que se relacionan con el ejercicio de la profesión.

Y el Artículo 1.5 sobre la Representación de Firmas Extranjeras, deben inscribirse en este Consejo los contratos de coresponsabilidad, asociado, miembro u otros, con firmas extranjeras dedicados a la Contaduría Pública o a la Auditoría, así como los documentos que legitimen la existencia legal de la firma extranjera conforme lo ley bajo la cual se haya constituido; para su registro bastará únicamente la legalización de los mismos y su traducción.

RECORDATORIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

La Norma de Educación Continuada, ha sido publicada en el Diario Oficial Número 28, Tomo 390, de fecha 9 de febrero de 2011, en consecuencia es de obligatorio cumplimiento para los Contadores Públicos inscritos en este Consejo.

El texto completo de esta norma se encuentra disponible en la página web del Consejo (www.consejodevigilancia.gob.sv). Son sujetos a cumplir esta Norma: 1) Los Contadores Públicos inscritos en el Consejo. 2) Personal Técnico que labore en despachos de auditoría.

Las principales áreas de educación que deberán cubrirse son: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completos, NIIF para PYMES, Guía para Microempresas que aplican NIIF para las PYMES, Normas Internacionales de Auditoría, Ética Profesional, Leyes Mercantiles y Tributación, Tecnologías de Información, Idioma Técnico Contable, Áreas Especializadas (Banca, Seguros, Pensiones, Gubernamental, ONG's, Municipalidades, Fomento, Finanzas y Gestión). Otras temáticas relacionadas podrán ser sometidas a consideración del Consejo por parte de la entidad capacitadora previa a ser impartido.

La cantidad de horas mínimas a cumplir en el año en curso será de cincuenta, de las cuales por lo menos cuatro deberán ser sobre ética profesional; las horas se acreditarán siempre que los sujetos obligados al cumplimiento de las horas participen en eventos aprobados por el Consejo.

Las entidades que tienen convenio vigente de capacitación con el CVPGA, deberán desarrollar sus planes de formación considerando lo establecido en las Normas Internacionales de Formación emitidas por la Federación Internacional de Contadores - IFAC.

Para efectos de la aplicación de esta Norma, la hora de educación continuada corresponde a hora reloj, y se contarán como acreditables únicamente las horas efectivas de formación.

Se exhorta a las entidades que tienen convenio de capacitación con el CVPGA para que hagan circular las presentes indicaciones y la Norma de Educación Continuada entre sus miembros y participantes en eventos.

Los profesionales inscritos ante este Consejo, deberán asegurarse que la entidad que impartió la formación se encuentre debidamente autorizada por el Consejo para acreditar horas de educación continuada.

Conforme lo establecido en la Norma de Educación Continuada, las firmas (personas naturales o jurídicas) de auditoría que mantenga un programa de educación continuada, presentará al Consejo antes del 31 de marzo de cada año, el programa anual de capacitación que impartirá a su personal. Al final de cada año calendario, la firma debe enviar al Consejo la lista de personas que participen en el adiestramiento y las horas que le fueron acreditadas. El personal técnico de la firma deberá cumplir con el mismo número de horas de educación continuada que se le requiere al Contador Público inscrito en el Consejo.

Los ponentes o expositores tendrán derecho al doble de horas de educación continuada que la entidad capacitadora deberá reportar al Consejo conjuntamente con el listado de participantes en cada evento.

Eventos Internacionales: Cuando el profesional inscrito en el Consejo participe en eventos en el extranjero, las horas acreditables serán únicamente aquellos que sean consignados en el certificado, constancia o diploma de participación que extendiendo la gestión, asociación u organización que lo imparte, el emisor deberá ser organismo estrictamente relacionado con la contaduría pública y auditoría. En este caso, el profesional deberá adjuntar los atestados correspondientes y remitirlos mediante nota al Consejo, quien se reserva el derecho de analizar cada caso y acreditar o no las horas de educación continuada.

Los incumplimientos a la Norma de Educación Continuada se encuentran establecidos en el artículo VIII de la misma, que incluyen sanciones como amonestaciones verbales, escritas, económicas y la suspensión temporal por 5 años del ejercicio profesional, por lo cual se exhorta al cumplimiento de la Norma.

Con base a Resolución de Consejo 65/2014, publicado en el Diario Oficial Número 186, Tomo 405, de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, aquellas Firmas de auditoría, que soliciten que las horas de educación continuada impartidas internamente o sus profesionales, sean tomadas como válidas en el consolidado anual que para tal efecto lleva el Consejo, deberán firmar una carta de entendimiento con el Mismo. Para la validez de dichos horas se establecen los requisitos siguientes:

- a) Sólo se podrá reportar a profesionales que laboren con carácter permanente en la Firma o Despacho solicitante.
- b) Se presentará al Consejo, en los primeros tres meses del año, el programa de educación continuada o desarrollada.
- c) Se establece un mínimo de cuatro horas de ética profesional.
- d) El Consejo podrá verificar el cumplimiento de los programas, así como de la temática, y de cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de los cursos y seminarios, para lo cual podrá designar un Directivo o empleado del Consejo, quien podrá presentarse sin previo aviso, pero con la respectiva designación del Consejo.
- e) Las firmas que requieran esta validación de horas deberán cancelar anualmente, junto con el programa de capacitación al Consejo, los derechos por validación según la tabla siguiente:
 - 1º. Los despachos que reporten de 1 a 10 participantes, cancelarán cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.00) anuales.
 - 2º. Los despachos que reporten de 11 a 25 participantes cancelarán doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$250.00) anuales.
 - 3º. Los despachos que reporten 26 a más participantes cancelarán quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$500.00) anuales.

San Salvador, 30 de enero de 2015

Lic. María Concepción Gómez Guardado
Presidenta
Lic. Carlos Alberto Mejía Viall
Secretario



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



CUESTIONARIO

Dirigido a: contadores públicos autorizados al 31 de diciembre de 2014.

Objetivo: Recolectar información sobre el método para provisionar las renunciaciones voluntarias de las entidades de acuerdo a la sección 28 NIIF para las PYMES.

Propósito: Contribuir con los contadores públicos en la realización de un modelo simplificado del método de unidad de crédito proyectada requerido por la sección 28 NIIF para las PYMES que permita medir y valorar las provisiones por renuncia voluntaria.

Indicaciones: Solicitamos su colaboración para el llenado del presente cuestionario marcando con una "x" la respuesta de su elección.

1. ¿Cuánto tiempo tiene de ejercer como un contador público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría?

0 a 5 años

6 a 10 años

11 a 15 años

Más de 15 años

Objetivo: Determinar los años de experiencia que tiene el profesional, identificando la importancia de la educación continua.

2. ¿Qué estudio(s) adicional(es) a la licenciatura en contaduría pública posee?

Estudios actuariales

Maestría en Finanzas

Otras maestrías

Postgrado área contable o financiera.

Lic. en ciencias jurídicas

Lic. en admón. de empresas

Lic. en economía

Ninguno

Objetivo. Identificar el perfil del contador público en estudio.

3. ¿Pertenece a algún gremio afín a la profesión de la contaduría pública y auditoría?

- ISCP
- Corporación de Contadores
- Red de Contadores
- Instituto de Auditoría Interna
- No

Objetivo: Determinar la afinidad de los profesionales a algún gremio de la profesión

4. ¿Cuántas veces durante el año recibe capacitaciones en el área contable por parte de algún gremio afín a la profesión?

- 1 a 4
- 5 a 7
- Más de 7
- Ninguna

Objetivo: Indagar el alcance de las capacitaciones de los gremios para los afiliados y no afiliados.

5. ¿Cuántas veces al año recibe capacitaciones en área contable que no provienen de algún gremio de la profesión?

- 1 a 4
- 5 a 7
- Más de 7
- Ninguna

Objetivo: determinar alcance de las capacitaciones que no provienen de gremiales.

6. Dentro del temario de capacitaciones que ha recibido ¿está la sección 28 NIIF para las PYMES en referencia a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y su forma de medir la provisión?

- SI
- NO

Objetivo: Identificar el volumen de los contadores que poseen cierto grado de conocimiento sobre la aplicación de los métodos para la provisión según la Sección 28.

7. Si su respuesta a la pregunta nº 6 fue NO, ¿cuál ha sido la razón por la cual no ha recibido capacitaciones sobre dicha sección?

Recursos Económicos

Falta de tiempo

La entidad donde laboro decide y no se ha contemplado ese tema a la fecha

A la fecha no ha escuchado de alguna

Objetivo: Analizar el principal motivo por el cual los contadores no están recibiendo capacitaciones sobre la contabilización de provisiones por renunciaciones voluntaria

8. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre estudios actuariales y su forma de aplicación?

SI

NO

Objetivo: Verificar si tienen conocimiento sobre estudios actuariales y como aplicarlos en las empresas donde laboran.

9. ¿Según su criterio considera que la(s) empresa(s) donde presta sus servicios profesionales posee capacidad e económica para contratar un especialista en estudios actuariales?

SI

NO

Objetivo: Definir si la capacidad de las entidades a la contratación de un especialista para realizar estudios actuariales en las empresas.

10. Si su respuesta en la pregunta nº 9 fue NO, además de la razón económica ¿Cuál es la razón que mejor describe a su consideración?

Poco interés en el tema

Costo -beneficio desfavorable

No son necesarios para las empresas que no son aseguradoras

Todas las anteriores

Objetivo: Describir la razón por la cual no sería conveniente realizar un estudio actuarial en las empresas donde laboran.

11. ¿Ha analizado el método la Sección 28 “beneficios a los empleados” de las NIIF para las PYMES en concordancia a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria?

- Sí, con aplicación contable Sí, con aplicación en consultoría
Sí, con aplicación para auditoría Sí, con aplicación financiera
No

Objetivo: Determinar el grado de comprensión de la sección 28 NIIF para las PYMES

12. En su labor profesional ¿ha utilizado el método de unidad de crédito proyectada para provisionar las renunciaciones voluntarias, método mencionado en la sección 28 Beneficios a los empleados?

- SI NO

Objetivo: Proyectar los contadores que pueden desarrollar el método de unidad de crédito proyectada que enuncia la sección 28.

13. ¿Según su criterio hay suficiente fuentes bibliográficas al alcance de los profesionales en contaduría sobre el método de unidad de crédito proyectada que permita aplicarlo?

- SI NO

Objetivo: Indagar la cantidad de información disponible para crear un análisis o criterio sobre el método de unidad de crédito proyectada.

14. ¿A su juicio profesional como deberían provisionar las renunciaciones voluntarias las entidades de las cuales tiene conocimiento?

- Método de unidad de crédito proyectada
Media aritmética
Modelo simplificado de método de
Unidad de crédito proyectada
No deberían provisionarse
Ninguno de los anteriores

Objetivo: Comparar el criterio de los contadores para la aplicación de los métodos para provisionar la Renuncia Voluntaria.

15. ¿En referencia a la pregunta anterior, está aplicando el método considerado?

SI NO

Objetivo: Fundamentar el uso de los métodos expuestos en la sección 28 por parte de los profesionales contables para las provisiones por renuncia voluntaria.

16. En la(s) entidad(es) que usted ha prestado sus servicios profesionales ¿provisionan las renuncias voluntarias conforme los requerimientos establecidos en la sección 28 con el método de unidad de crédito proyectada o su modelo simplificado?

SI NO

Objetivo: Mostrar la no utilización del método a proponer en el documento.

17. A su criterio profesional ¿qué beneficio obtendrían los contadores públicos con un documento detallado del modelo simplificado del método de unidad de crédito proyectado?

Eficiencia en el cálculo de la provisión

Reflejar cifras razonables

Optimización de recursos

Financiero

Todas las anteriores

Objetivo: Formular un documento útil que genere mayores beneficios en la aplicación contable de provisiones sobre renuncias voluntarias.

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Pregunta 1

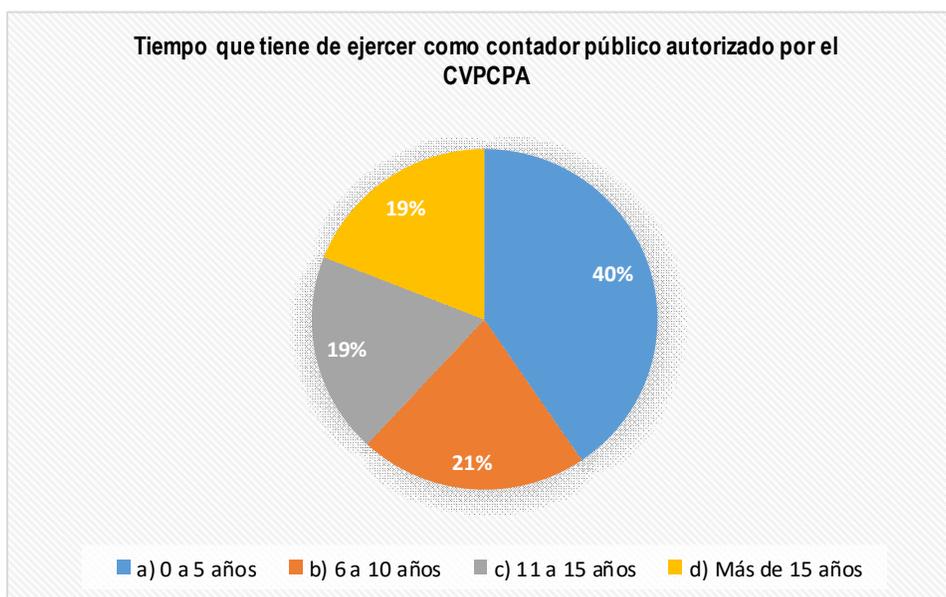
Objetivo: Determinar los años de experiencia que tiene el profesional, identificando la importancia de la educación continua.

¿Cuánto tiempo de ejercer como un contador público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría?

Cuadro N°1 Tiempo del contador público ejerciendo

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) 0 a 5 años	51	41%
b) 6 a 10 años	27	21%
c) 11 a 15 años	24	19%
d) Más de 15 años	24	19%
Total	126	100.0%

Gráfica 1



Análisis: Del 100% de los encuestados se obtuvo que un 59% tiene más de 5 años de autorización para el ejercicio de la contaduría, mientras que el 41% de la muestra son profesionales autorizados con menos de 5 años, no obstante este tiempo no incluye los 3 años de experiencia requeridos por el Consejo para otorgar la autorización.

Pregunta 2

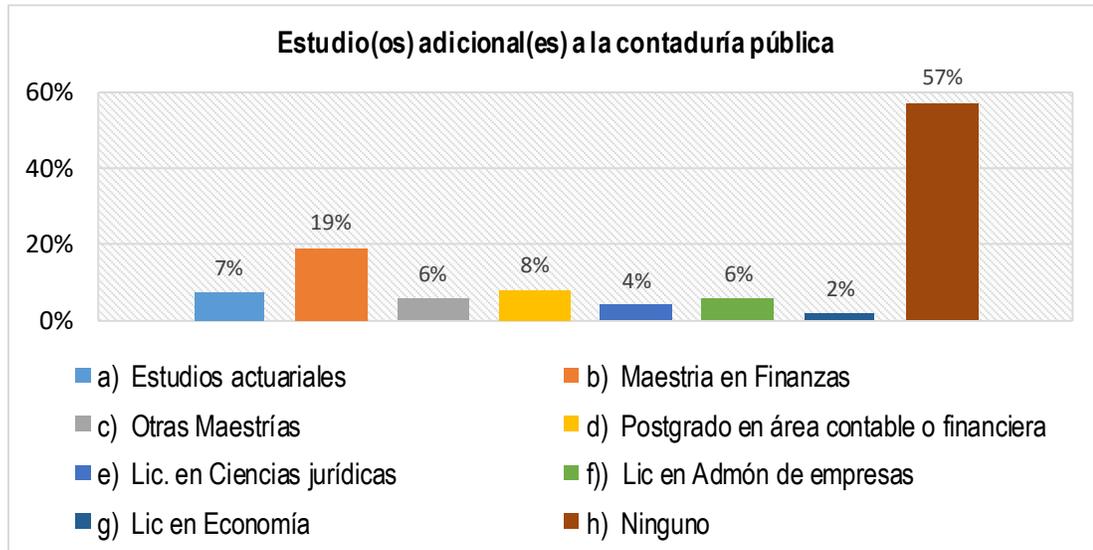
Objetivo. Identificar el perfil del contador público en estudio.

¿Qué estudio(s) adicional(es) a la licenciatura en contaduría pública posee?

Cuadro N° 2 Estudios adicionales del contador público.

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Estudios actuariales	8/126	7%
b) Maestría en Finanzas	22/126	19%
c) Otras Maestrías	6/126	6%
d) Postgrado en área contable o financiera	10/126	8%
e) Lic. en Ciencias jurídicas	5/126	4%
f) Lic. en Administración de empresas	6/126	6%
g) Lic. en Economía	2/126	2%
h) Ninguno	67/126	57%

Gráfico N° 2



Análisis: Los resultados indicaron que el 93% de los profesionales no han optado por especializarse en Estudios actuariales, los estudios adicionales de los profesionales en contaduría pública en la actualidad son enfocados a carreras afines a la profesión y especializaciones como Maestrías en Finanzas o postgrados, sin embargo existe un 57% que únicamente está enfocado en la Licenciatura en Contaduría Pública

Pregunta N° 3

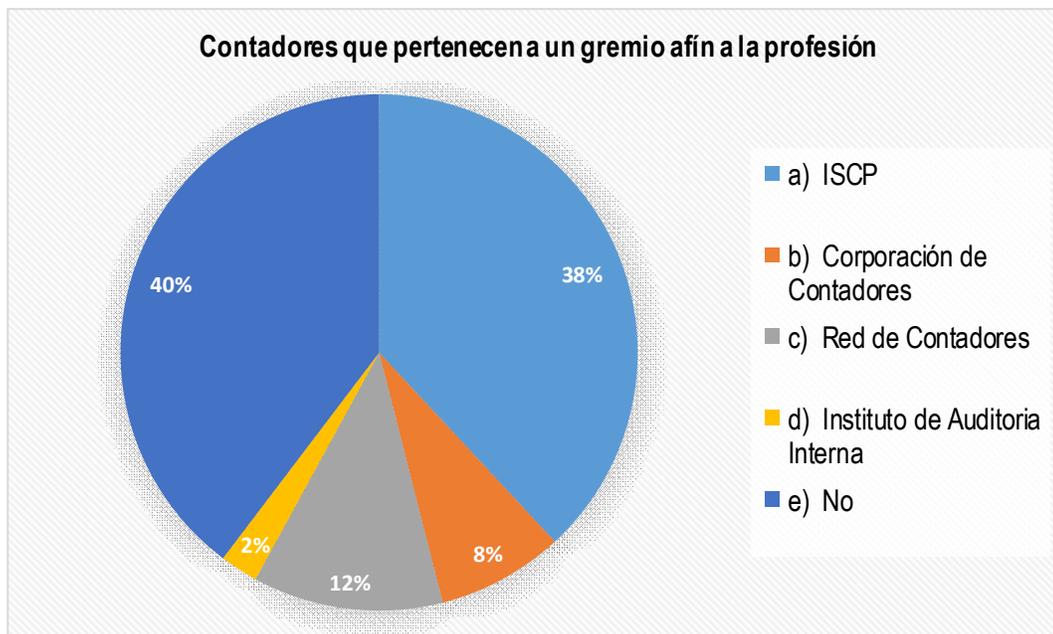
Objetivo: Determinar la afinidad de los profesionales a algún gremio de la profesión

¿Pertenece a algún gremio afín a la profesión de la contaduría pública y auditoría?

Cuadro N° 3 Profesionales que pertenecen a gremios de la profesión

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) ISCP	48	38%
b) Corporación de Contadores	10	8%
c) Red de Contadores	15	12%
d) Instituto de Auditoria Interna	3	2%
e) No	50	40%
Total	126	100.0%

Gráfica N° 3



Análisis: Los resultados indicaron que el 60% de los profesionales se encuentran afiliados a gremios existentes en el país como el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Corporación de Contadores, Red de Contadores, entre otros, mientras que un 40% aún no ha decidido ser miembro de algún gremio de la carrera.

Pregunta N° 4

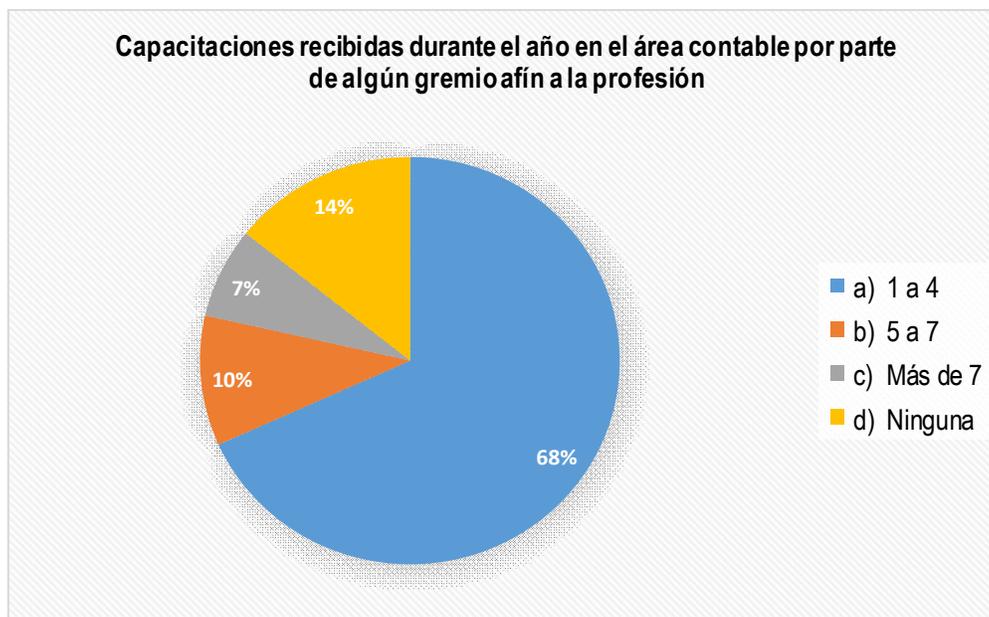
Objetivo: Indagar el alcance de las capacitaciones de los gremios para los afiliados y no afiliados.

¿Cuántas veces durante el año recibe capacitaciones en el área contable por parte de algún gremio afín a la profesión?

Cuadro N° 4 Capacitaciones recibidas de gremios afines a la profesión

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) 1 a 4	86	68%
b) 5 a 7	13	10%
c) Más de 7	9	7%
d) Ninguna	18	14%
Total	126	100.0%

Gráfico N° 4



Análisis: Se pudo confirmar que los gremios juegan un papel muy importante en el tema de las capacitaciones relacionado a la formación de los contadores ya que debido a los resultados mostrados un 86% de los profesionales se capacitan hasta más de 7 veces al año por parte de un gremio existente, manteniendo una baja proporción de profesionales (14%) que no toma capacitaciones por estas instituciones.

Pregunta N° 5

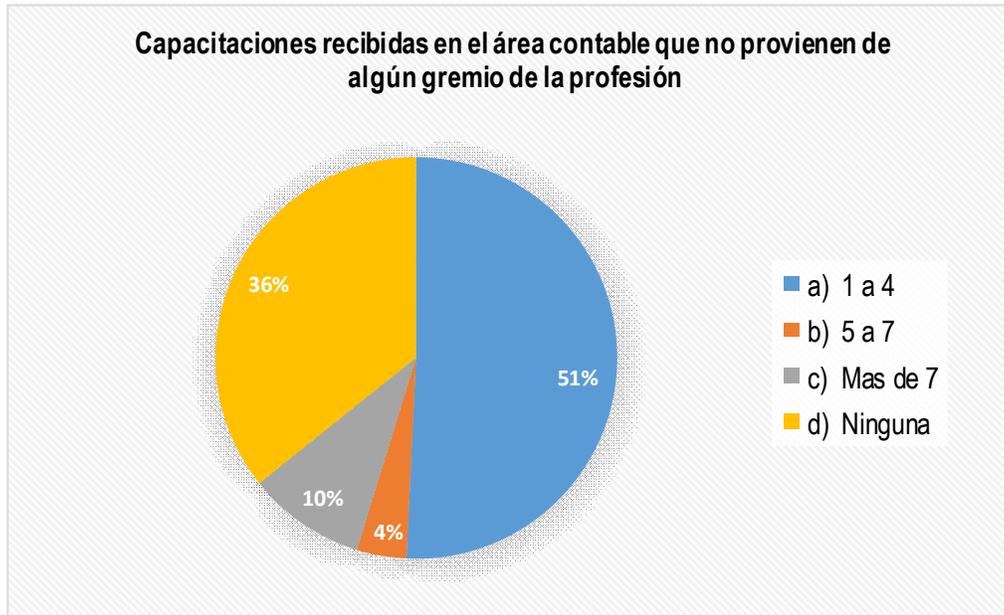
Objetivo: determinar el alcance de las capacitaciones que no provienen de gremiales

¿Cuántas veces al año recibe capacitaciones en área contable que no provienen de algún gremio de la profesión?

Cuadro N° 5 Capacitaciones recibidas no provenientes de gremios de la profesión.

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) 1 a 4	64	51%
b) 5 a 7	5	4%
c) Mas de 7	12	10%
d) Ninguna	45	36%
Total	126	100.0%

Gráfica N° 5



Análisis: Se confirmó que las capacitaciones son de mucho interés para el profesional en constante estudio y competencia, es así como se obtiene que un 65% de los encuestados han tomado capacitaciones que no precisan de gremios afines a la profesión, sin embargo mayoría de contadores no recibe capacitaciones en instituciones ajenas a las gremiales.

Pregunta N° 6

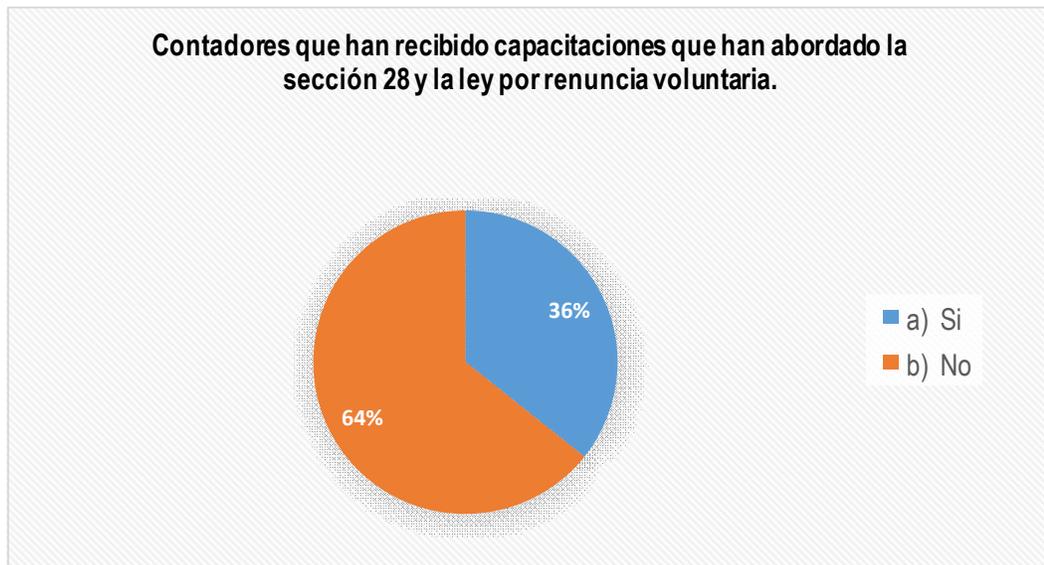
Objetivo: Identificar el volumen de los contadores que poseen cierto grado de conocimiento sobre la aplicación de los métodos para la provisión según la Sección 28.

Dentro del temario de capacitaciones que ha recibido ¿está la sección 28 NIIF para las PYMES en referencia a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y su forma de medir la provisión?

Cuadro N° 6 Capacitaciones recibidas sobre la NIIF 28 y la ley

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	45	36%
b) No	81	64%
Total	126	100.0%

Gráfica N° 6



Análisis: Se determinó que a pesar de la cantidad de capacitaciones por año recibidas de los gremios y fuera de ellos, estas en el último año no han sido a fin de dar a conocer el análisis de la sección 28 relacionada con la Ley del decreto 592 de acuerdo a un 64% de los profesionales.

Pregunta N° 7

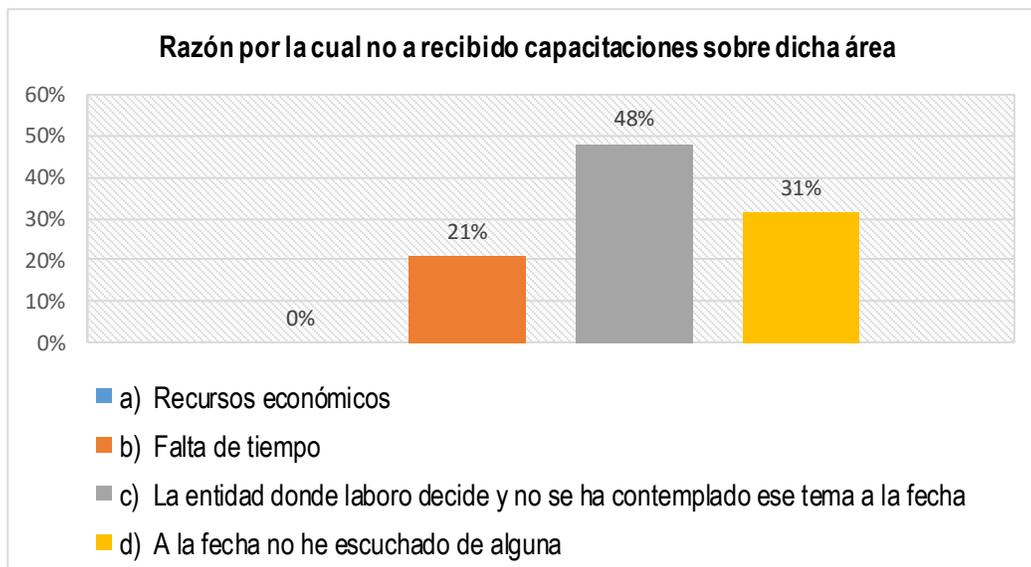
Objetivo: Analizar el principal motivo por el cual los contadores no están recibiendo capacitaciones sobre la contabilización de provisiones por renuncias voluntarias

Si su respuesta a la pregunta n° 6 fue NO, ¿cuál ha sido la razón por la cual no ha recibido capacitaciones sobre dicha área?

Cuadro N° 7 Razones por el cual los contadores no se han capacitado para provisionar renuncias voluntarias.

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Recursos económicos	0/81	0%
b) Falta de tiempo	17/81	21%
c) La entidad donde laboro decide y no se ha contemplado ese tema a la fecha	39/81	48%
d) A la fecha no he escuchado de alguna	25/81	31%

Gráfica N° 7



Análisis Los resultados demostraron que una de las razones por la cual en la actualidad los contadores no han recibido capacitaciones sobre el tema de la sección 28 es que para el 48% el temario lo decide la empresa y esta no ha considerado correcta provisión por renuncia voluntaria, así también el 21% expresó que por falta de tiempo no ha podido formarse en esa área. No obstante se determina que las instituciones donde que los profesionales se capacitan no han divulgado su temario en esta área contable de la mejor forma ya que el 31% dice no haber escuchado de dicho tema a la fecha.

Pregunta N° 8

Objetivo: Verificar si tienen conocimiento sobre estudios actuariales y como aplicarlos en las empresas donde laboran.

¿Ha recibido alguna capacitación sobre estudios actuariales y su forma de aplicación?

Cuadro N° 8 Capacitaciones recibidas sobre estudios actuariales

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	29	23%
b) No	97	77%
Total	126	100.00%

Gráfica N° 8



Análisis: Se determinó una alta deficiencia de participación en capacitaciones del área actuarial, por razón a la afirmación que un 77% no ha recibido hasta la fecha capacitaciones en estudios actuariales y su aplicación.

Pregunta N° 9

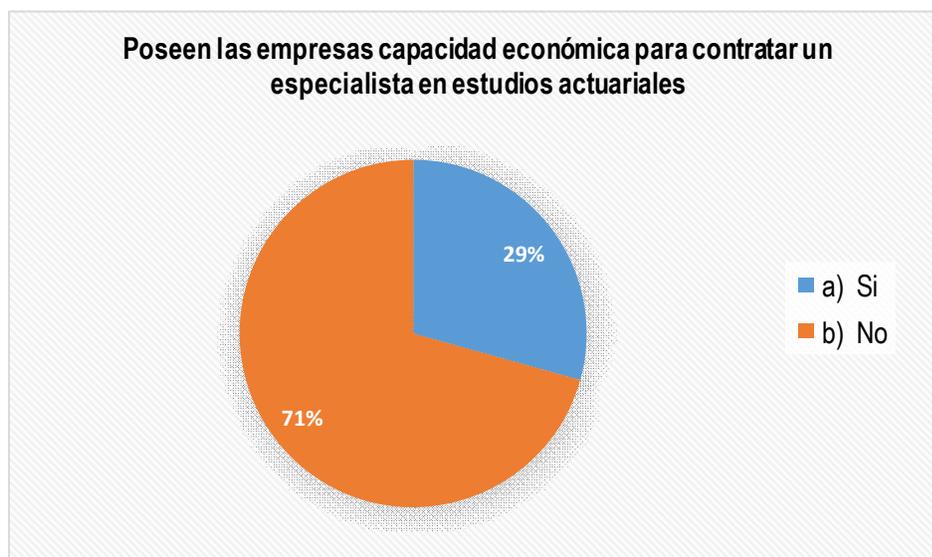
Objetivo: Definir la capacidad de las entidades a la contratación de un especialista para realizar estudios actuariales en las empresas.

¿Según su criterio considera que la(s) empresa(s) donde presta sus servicios profesionales posee capacidad económica para contratar un especialista en estudios actuariales?

Cuadro N° 9 Capacidad de las empresas para realizar estudios actuariales

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	37	29%
b) No	89	71%
Total	126	100.00%

Gráfica N° 9



Análisis: El método de unidad de crédito proyectada podría ser aplicado mediante el apoyo de un actuario y así dar cumplimiento al método mencionado por la sección 28 de la normativa técnica, sin embargo según el 71% de los contadores encuestados afirmaron que las empresas donde laboran no poseen la capacidad económica para la realización de un estudio de este tipo

Pregunta N° 10

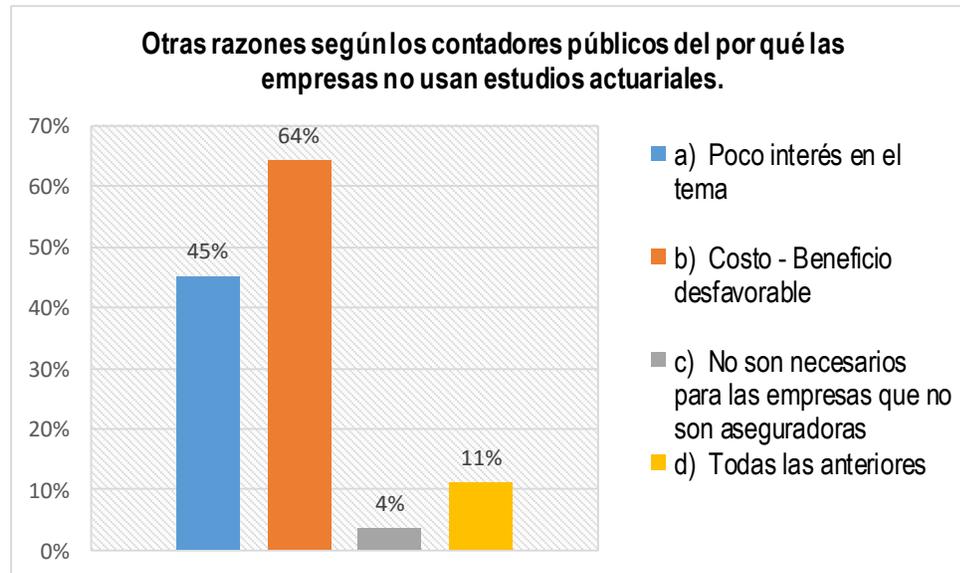
Objetivo: Describir la razón por la cual no sería conveniente realizar un estudio actuarial en las empresas donde laboran.

Si su respuesta en la pregunta n° 9 fue NO, además de la razón económica ¿Cuál es la razón que mejor describe a su consideración?

Cuadro N° 10 Razones para no utilizar estudios actuariales.

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Poco interés en el tema	40/89	45%
b) Costo - Beneficio desfavorable	57/89	64%
c) No son necesarios para las empresas que no son aseguradoras	3/89	4%
d) Todas las anteriores	10/89	11%

Gráfica N° 10



Análisis: El profesional en contaduría es el que mejor puede evaluar la aplicación técnica de algún requerimiento en la normativa es de esta manera que el 64% opina que tomar el método de unidad de crédito proyectada para las empresas donde laboran tendrá un costo –beneficio desfavorable, de igual forma con un 45% opinan que las empresas tienen muy poco interés sobre el tema.

Pregunta N° 11

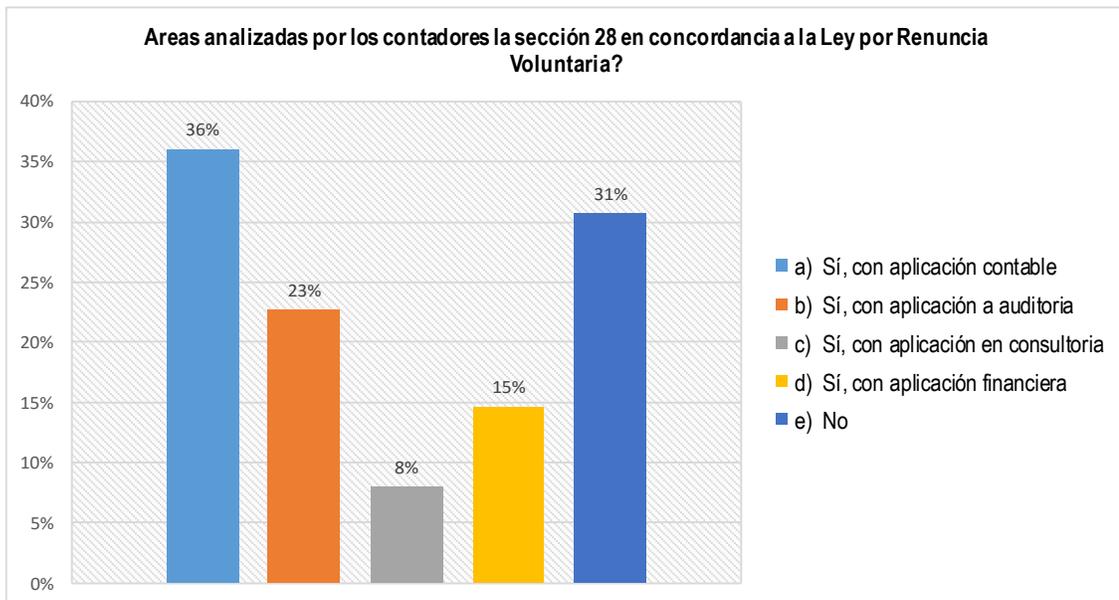
Objetivo: Determinar el grado de comprensión de la sección 28 NIIF para las PYMES

¿Ha analizado el método la Sección 28 “beneficios a los empleados” de las NIIF para las PYMES en concordancia a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria?

Cuadro N° 11 Área de análisis de la sección 28

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Sí, con aplicación contable	45/126	36%
b) Sí, con aplicación a auditoría	29/126	23%
c) Sí, con aplicación en consultoría	10/126	8%
d) Sí, con aplicación financiera	18/126	15%
e) No	39/126	31%

Gráfica N° 11



Análisis: Para los contadores públicos en el ejercicio de la profesión se requiere de un constante auto aprendizaje, por el cual en relación a los datos obtenidos, los profesionales se han enfocado en analizar la sección 28 con aplicación contable en un 36% de los encuestados, de similar forma un 23% se enfatizó en el análisis para el área de auditoría y menos de un 23% aplicado para consultorías y financiero, no obstante existe un 31% que no ha empleado un análisis del tema.

Pregunta N° 12

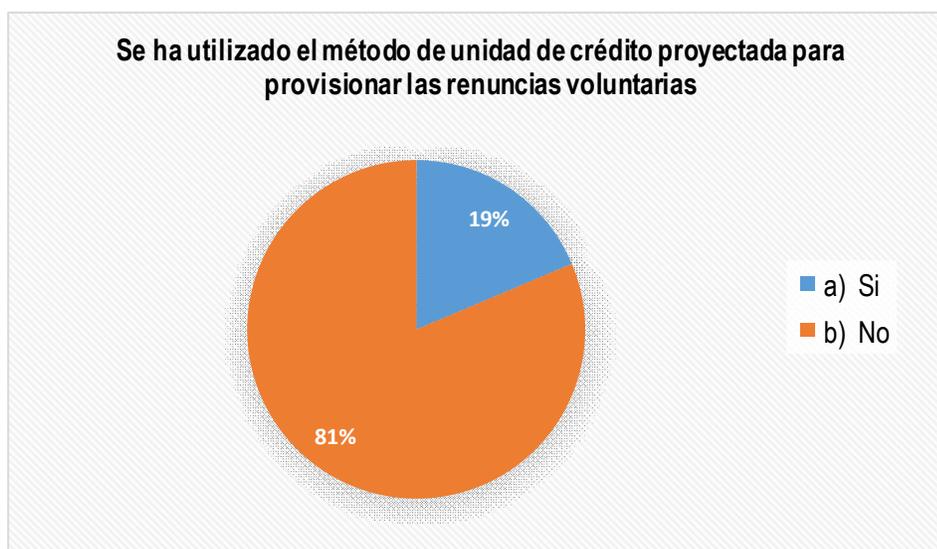
Objetivo: Identificar los contadores que pueden desarrollar el método de unidad de crédito proyectada que enuncia la sección 28.

En su labor profesional ¿ha utilizado el método de unidad de crédito proyectada para provisionar las renuncias voluntarias, método mencionado en la sección 28 Beneficios a los empleados?

Cuadro N° 12 Contadores que desarrollan el método de unidad de crédito proyectada

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	24	19%
b) No	102	81%
Total	126	100.00%

Gráfico N° 12



Análisis: Debido a los factores comprobados en los resultados anteriores, los datos del presente gráfico muestran que en la actualidad la mayoría de los profesionales no han contabilizado las renuncias voluntarias con el método de unidad de crédito proyectada, contra un 19% que afirmó que sí lo ha hecho.

Pregunta N° 13

Objetivo: Indagar la cantidad de información disponible para crear un análisis o criterio sobre el método de unidad de crédito proyectada.

¿Según su criterio hay suficiente fuentes bibliográficas al alcance de los profesionales en contaduría sobre el método de unidad de crédito proyectada que permita aplicarlo?

Cuadro N° 13 Fuentes bibliográficas sobre el método para su aplicación.

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	18	15%
b) No	108	85%
Total	126	100.00%

**Gráfico
N° 13**



Análisis: La suficiente bibliografía de comprensible y de calidad es una de las mejores técnicas para el auto aprendizaje; sin embargo en referencia a la aplicación del método tratado en la sección 28 un 85% confirma no tener las fuentes bibliográficas necesarias para el entendimiento del tema en cuestión.

Pregunta 14

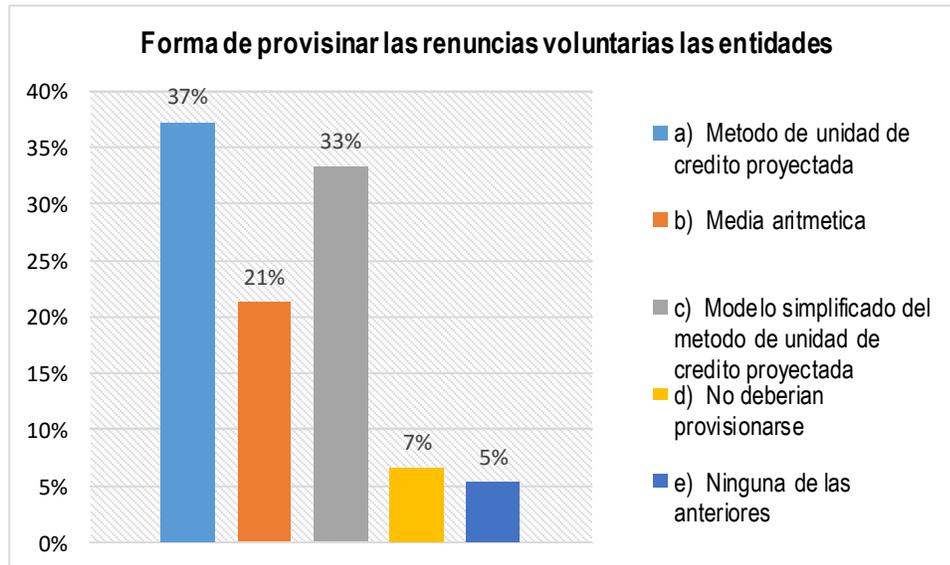
Objetivo: Comparar el criterio de los contadores para la aplicación de los métodos para provisionar la Renuncia Voluntaria

¿A su juicio profesional como deberían provisionar las renuncias voluntarias las entidades de las cuales tiene conocimiento?

Cuadro N° 14 Método que deben provisionar las renuncias voluntarias las empresas

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Método de unidad de crédito proyectada	47/126	37%
b) Media aritmética	27/126	21%
c) Modelo simplificado del método de unidad de crédito proyectada	42/126	33%
d) No deberían provisionarse	8/126	7%
e) Ninguna de las anteriores	7/126	5%

Gráfica N° 14



Análisis: De acuerdo a la experiencia de los encuestados para la aplicación de NIIF para las PYMES, se comprobó que el 37% opina que el método de unidad de crédito proyectada es la mejor opción para el tratamiento de estas provisiones, sin embargo con una leve diferencia el 33% expresó que el modelo simplificado del método puede ser una mejor opción.

Pregunta N° 15

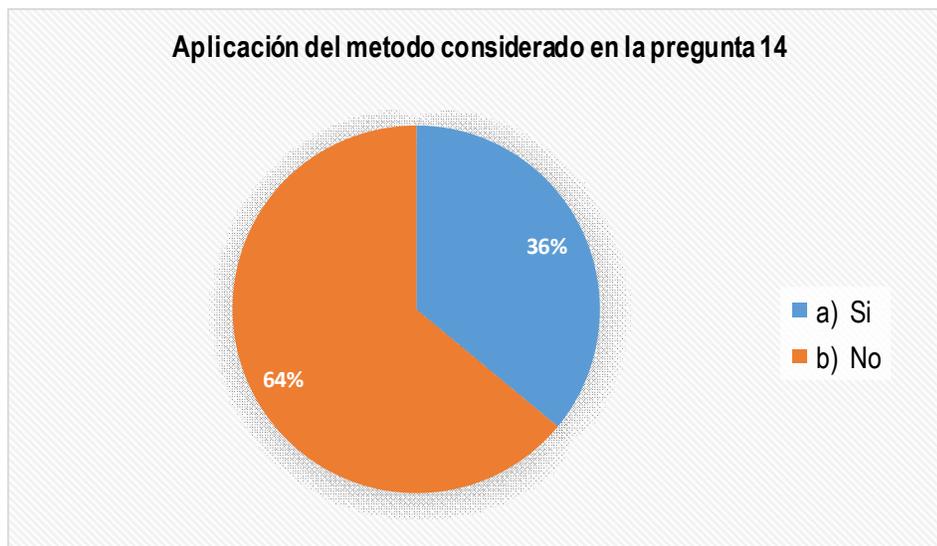
Objetivo: Fundamentar el uso de los métodos expuestos en la sección 28 por parte de los profesionales contables para las provisiones por renuncia voluntaria.

¿En referencia a la pregunta anterior, está aplicando el método considerado?

Cuadro N° 15 Uso del método considerado ideal para los contadores

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	45	36%
b) No	81	64%
Total	126	100.00%

Gráfico N° 15



Análisis: Aun teniendo el criterio profesional sobre el tratamiento contable aplicado a las provisiones por renuncia voluntaria un 64% confirmó que no está usando el método considerado mejor para la aplicación de este cálculo.

Pregunta N° 16

Objetivo: Mostrar la no utilización del método a proponer en el documento.

En la(s) entidad(es) que usted ha prestado sus servicios profesionales ¿provisionan las renuncias voluntarias conforme los requerimientos establecidos en la sección 28 con el método de unidad de crédito proyectada o su modelo simplificado?

Cuadro N° 16 Utilización del método de unidad de crédito proyectada en las entidades.

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	37	29%
b) No	89	71%
Total	126	100.00%

Gráfico N° 16



Análisis: El poco interés sobre el tema y el poco conocimiento de los profesionales contables determina que en un 71% las empresas no están provisionando sus renunciaciones voluntarias de acuerdo a los lineamientos de la sección 28, con el método actuarial de unidad de crédito proyectada o su modelo simplificado.

Pregunta N° 17

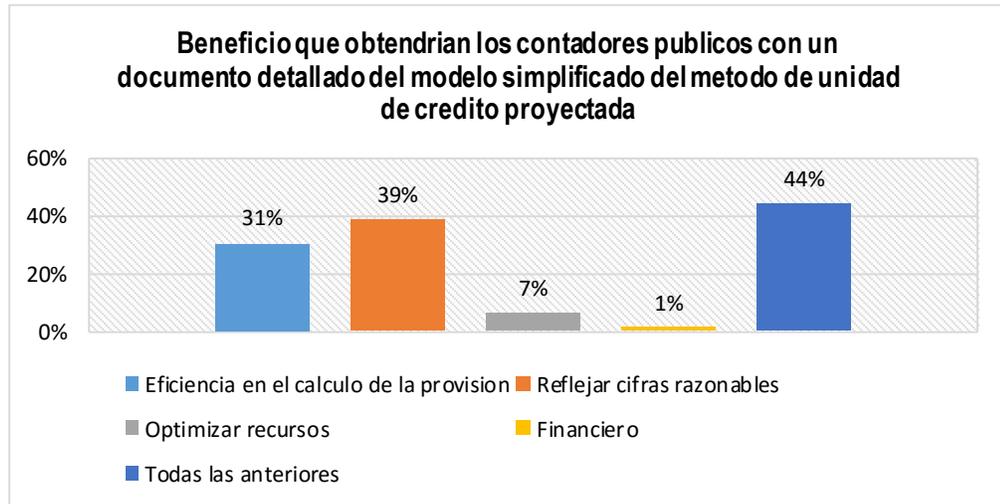
Objetivo: Formular un documento útil que genere mayores beneficios en la aplicación contable de provisiones sobre renunciaciones voluntarias.

A su criterio profesional ¿qué beneficio obtendrían los contadores públicos con un documento detallado del modelo simplificado del método de unidad de crédito proyectado?

Cuadro N° 17 Beneficios de aplicación de la simplificación del método.

Opciones de respuesta	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Eficiencia en el cálculo de la provisión	39/126	31%
Reflejar cifras razonables	49/126	39%
Optimizar recursos	8/126	7%
Financiero	2/126	1%
Todas las anteriores	55/126	44%

Gráfico N° 17



Análisis: A criterio del 33% de contadores públicos salvadoreños las empresas obtendrían beneficios en la eficiencia del cálculo de la provisión y el 31% que se reflejarían cifras más razonables con el correcta contabilización de las renuncias voluntarias, esto permitiría estados financieros que reflejen mejor la realidad de las entidades y que los usuarios puedan tomar mejores decisiones. Por tanto con el uso de las simplificaciones al método de unidad de crédito proyectada para calcular el pasivo por beneficios definidos y las provisiones los profesionales y las empresas verían hecho realidad estos beneficios.